ASCAGEN

Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía

otoño 2019

Nº 22

ASCAGEN
Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía
Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria , Sección 1ª, con el nº 4214
WEB: http://ascagen.es
E-mail: ascagen@ascagen.es
Apartado de Correos 669 - 39080 Santander
ISSN: 1989 - 5267

Portada: Torre de La Costana, también llamada Torre de los Bustamante o Torre del Merino (La Costana- Cantabria)

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad

Índice

GENEALOGÍA DE LOS BUSTAMANTE EN LA COSTANA (CAMPOO) 5

Carlos Argüeso Seco

PADRÓN DEL VALLE DE BUELNA DEL AÑO 1737 (I) 16

Francisco Javier Polanco Muñoz

LOS ORTIZ DE MIOÑO Y SU ACUMULACION DE UN INMENSO PATRIMONIO MEDIANTE FAVORABLES ENLACES MATRIMONIALES 50

Emilio Pérez Fernández

CEBALLOS-MIER: UNA HERENCIA TRANSATLÁNTICA ENTRE VIÉRNOLES, MERCADAL Y ALFOZ DE LLOREDO. (I) – CEBALLOS DE VIÉRNOLES 62

José I. Velarde

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO 101

Alfonso J. Muñoz Bueno

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ASCAGEN 152

GENEALOGÍA DE LOS BUSTAMANTE EN LA COSTANA (CAMPOO)

Carlos Argüeso Seco

carguesos@yahoo.es

Una de las construcciones más destacada en la comarca de Campoo y, aún más, de toda la provincia de Cantabria es la Torre de La Costana, también llamada Torre de los Bustamante o Torre del Merino. Se trata de una fortificación compuesta por una torre de planta rectangular datada en torno al siglo XIII (con cinco alturas en origen y

unos 22 metros de altura aproximadamente), un edificio anexo a ella tipo palaciego gótico de tres alturas (de los siglos XIV y XV), otro edificio, de dos alturas y perpendicular al anterior, y un recinto interior cerrado de pared de piedra. En origen podía considerarse

como un castillo con tres torres y el patio de armas entre ellas. Dos de ellas fueron demolidas por su propietario a mediados del siglo XVIII al amenazar ruina y en la actualidad se reconocen las plantas bajas de éstas en el tercer edificio. Consta todo el conjunto de saeteras, troneras, resto del cadalso, vanos geminados, arcos apuntados y de medio punto e iglesia gótica extramuros del recinto [1].

Fue solar de los Bustamante, quienes ya señoreaban La Costana en 1350 según consta en el Becerro de la Behetrías. Aunque se conocen algunos personajes de esta Casa desde el siglo XIV, se pretende con este trabajo dar a conocer la genealogía ininterrumpida de los mayorazgos de este Solar desde finales del silgo XVI hasta mediados del siglo XIX.

GENEALOGÍA del MAYORAZGO de "BUSTAMANTE" en LA COSTANA

I) DIEGO de BUSTAMANTE [2], natural de La Costana y Señor de su Casa, vivió en el siglo XVI y fue padre de **Pedro**, que sigue, y de María que pasó a vivir a Alceda, en el valle de Toranzo, al casarse con Fernando Díaz de Rueda Ceballos.

II) PEDRO de BUSTAMANTE, mayorazgo, nació en La Costana en el siglo XVI. Estuvo casado con doña **CENTOLA** y fueron padres, en La Costana, de **Francisco**, que sigue, Pedro, María y de Francisca. Está empadronado en el padrón de 1607 de la siguiente manera: "*Pedro de Bustamante, hijodalgo notorio de solar conocido y Señor y Mayor de la Casa de La Costana*" y en el de 1614: "*Pedro de Bustamante, Señor y Mayor de la Casa y Solar de Bustamante de La Costana y Bustamante, descendiente de caballeros hijosdalgo*". Hizo testamento el 24 de septiembre de 1615 ante Pedro de Villegas, escribano de Reinosa, muriendo poco tiempo después.

III) Pedro de Bustamante pasó a vivir al lugar de Monegro en Campoo, donde está empadronado como hidalgo en el padrón de dicho lugar del año 1610.

III) María de Bustamante casó con Juan Gutiérrez de Sigler, escribano, y fueron vecinos de Lanchares y La Población de Yuso, donde tuvieron por hijos a Juan, escribano, y Fernando Sigler de Bustamante.

III) Francisca de Bustamante casó con Juan Ruiz y fueron vecinos de Lanchares. Al igual que su hermana María, está empadronada en Lanchares en el padrón de 1614.

III) FRANCISCO de BUSTAMANTE, natural de La Costana, no llegó a heredar este mayorazgo pues murió antes que su padre. Tuvo por hijo a otro **Francisco**, que sigue.

IV) FRANCISCO de BUSTAMANTE, natural de La Costana y Señor de la Casa y torre de su apellido en dicho lugar al fallecer su abuelo, está empadronado en el padrón del año 1619 de la siguiente manera: "*Francisco de Bustamante, hijodalgo de*

1 MARCOS MARTÍNEZ, Javier y MANTECÓN CALLEJO. 2009. Trabajos de arqueología medieval en Campoo. Cuadernos de Campoo nº 4.

2 Archivo de la Real Chnacillería de Valladolid. Sala de Hijosdalgo. Caja 1446.0005

sangre, Señor de la casa de La Costana" (3). Casó en Reinosa el 2 de septiembre de 1622 con **MARÍA de REBOLLEDO**, nacida en dicho lugar de Reinosa el 19 de diciembre de 1602, hija de Diego de Rebolledo Cieza y Salazar y de doña Ana de la Peña, siendo padres de Toribia y de **Antonio**, que sigue. Diego de Rebolledo Cieza y Salazar fue patrón de sangre del pósito y alhóndiga, además de otras obras pías, que fundó en Reinosa Juan López de Cieza Salazar y Rebolledo, mediante su testamento realizado en 1565 en la Ciudad de los Reyes (Perú). Juan fue natural de Reinosa y, además de la alhondiga, fundó una dotación para doncellas huérfanas de su linaje, una capilla y capellanía en el convento de San Francisco, extramuros de la entonces villa de Reinosa, así como varias mandas en misas[4].

V) ANTONIO de BUSTAMANTE, mayorazgo y nacido en La Costana, se casó con **VENTURA de CEBALLOS RUBÍN y VILLEGAS** (5) , natural de Lanchares e hija de Gonzalo Rubín de Celis y nieta por línea materna de Pedro Ruiz de Villegas, escribano de número de la Merindad de Campoo y vecino de Reinosa. Antonio y Ventura fueron padres, entre otros, de **Tomás**, que sigue. Pleiteó, ante la Real Chancillería de Valladolid, contra Juan Fernández, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y vecino del lugar de Quintanilla de Bustamante, sobre la posesión de una casa de molino sobre el río Ebro en el Concejo Mayor de Valdearroyo que pertenecía al mayorazgo de su Casa y antes había sido de su padre y bisabuelo, dándose sentencia confirmatoria a su favor el 17 de junio de 1669 (6).

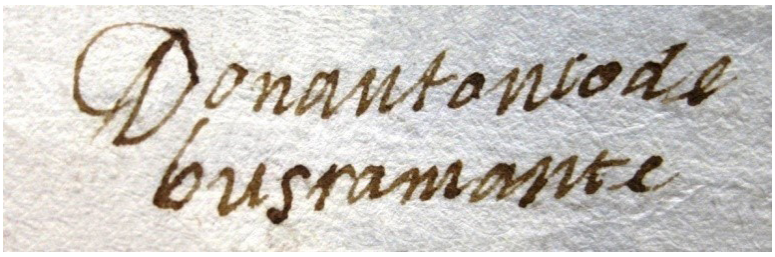

VI) TOMÁS de BUSTAMANTE VILLEGAS, natural de La Costana, casó en el lugar de Arija (Burgos) el 25 de noviembre de 1684 con **CLARA SAINZ de VILLEGAS**, nacida en dicho lugar de Arija el 11 de agosto de 1664, hija de Diego Sainz de Villegas (nacido en Llano el 21 de diciembre de 1634) y de María de Lucio Villegas (nacida en Arija el 9 de diciembre de 1637) y casado el 4 de mayo de 1663. Clara fue nieta por línea paterna de Juan Sainz de Loma y de Catalina de Lucio Villegas y por la materna de Andrés de Lucio Villegas (mayorazgo y familiar del Santo Oficio de la Inquisición) y de María de Argüeso Villegas (hija de Antonio de Argüeso y de Ana Rodríguez). Tomás y Clara fueron padres de **Pedro Manuel**, que sigue, Andrés, José Fernando, Clara María, Teresa, Tomás y Francisco. Tomás y Clara murieron en La Costana, ella el 5 de octubre de 1719 y él el 26 de febrero de 1726.

3 La transcripción de los padrones de La Costana, Bustamante, Monegro y Lanchares, relativos al linaje de Bustamante, están sacados de la obra "Campoo" de José Calderón Escalada, cuyos originales desapareceron con el incendio del ayuntamiento de Reinosa en 1932.

4 ARGÜESO SECO, Carlos. Linaje y mayorazgo de Torre en Comillas. Revista ASCAGÉN Nº 9, primavera 2013

5 Ventura de Ceballos Rubín fue hermana de Ángela Rubín, vecina de Lanchares y mujer que fue de Juan González de Lanzas. Ambas fueron sobrinas de Ana de Villegas, natural de Reinosa y mujer que fue de Juan de Aguilera.

6 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias, Caja 2924.0018.

VII) ANDRÉS FRANCISCO de BUSTAMANTE fue presbítero cura beneficiado en el lugar de La Costana, donde murió el 12 de octubre de 1767. Testó ante don Manuel Rodríguez Macho, escribano de la villa de Reinosa.

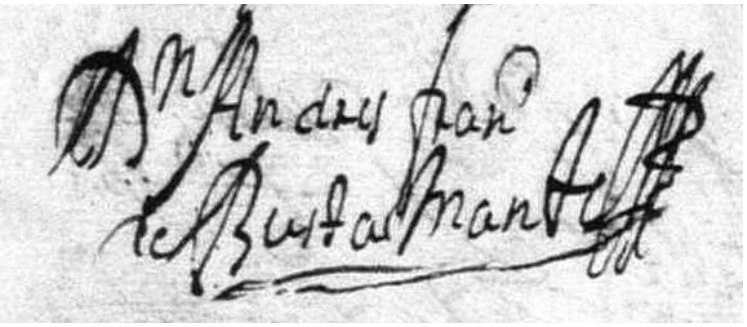

VII) JOSÉ FERNANDO de BUSTAMANTE nació en La Costana el 13 de noviembre de 1692. Fue predicador mayor en el convento de la Santísima Trinidad de calzados de la ciudad de Burgos. Murió en La Costana el 23 de junio de 1729.

VII) CLARA MARÍA de BUSTAMANTE nació en La Costana el 22 de agosto de 1695 y se casó con Juan de Argüeso, nacido en Quintanilla de Valdearroyo el 18 de marzo de 1683, titular del mayorazgo de los Argüeso en dicho lugar. Juan fue hijo de Pedro de Argüeso y Argüeso (casó en primeras nupcias con María de Villegas, vecina de Bustamante), igualmente mayorazgo, y de Antonia Gutiérrez Fernández (natural de Villanueva de Valdearroyo), casados en Quintanilla de Valdearroyo el 26 de noviembre de 1664. Clara y Juan se velaron en La Costana el 7 de enero de 1711 y fueron padres, en Quintanilla, de Teresa María Manuela (nació el 28 de mayo de 1714 y casó con Pedro Gutiérrez de la Fuente, hijo de Francisco Gutiérrez de la Fuente, vecino de Orzales), Clara María (nació el 18 de febrero de 1717 y murió el 14 de octubre de 1742, soltera y sin descendencia), Juan Antonio (nació el 3 de enero de 1720 y falleció al poco de nacer), Ana María (nació el 18 de septiembre de 1721 y casó en el mismo lugar el 22 de julio de 1748 con Ángel Seco Fontecha, hijo de Francisco Seco Fontecha y de Josefa Rodríguez Fontecha, vecinos de Celada Marlantes), Bárbara (nació el 4 de enero de 1725 y falleció párvula), María Antonia (nació el 12 de enero de 1730) y de otra Bárbara (nació el 10 de septiembre de 1733 y casó el 2 de diciembre de 1758 con Juan Landeras, hijo de Juan Landeras y de María Gutiérrez García, vecinos todos de Quintanilla de Valdearroyo. Murió el 18 de mayo de 1768). Juan de Argüeso testó el 10 de octubre de 1722 ante Toribio Antonio de Pernía, escribano de Reinosa, y murió el 1 de enero de 1737. Clara de Bustamante falleció en el mismo lugar el día 9 de febrero de 1770.

VII) TERESA MARÍA de BUSTAMANTE nació en La Costana el 10 de noviembre de 1698 y se casó en el mismo lugar el 23 de febrero de 1716 con su pariente (tercero con cuarto grado de consanguinidad por partida doble) Francisco Matías Fernández de Villegas, nacido en Arija el 2 de marzo de 1699, hijo de Francisco Fernández de Villegas y Rodríguez (mayorazgo de su Casa en Quintanilla de Bustamante) y de María Antonia Sainz de Villegas y Lucio de Villegas, nacida en Arija el 19 de abril de 1679.

VII) TOMÁS ANTONIO de BUSTAMANTE nació en La Costana el 2 de septiembre de 1702 y se casó en el lugar de Matarrepudio el 30 de julio de 1730 con María Manuela Díaz de Quijano, nacida en dicho lugar el 25 de diciembre

de 1698, hija de Juan Díaz de Quijano y Cos (natural del lugar de Cuena) y de Isabel de Hoyos Quevedo Bravo (natural de Matarrepudio, donde casaron el 6 de julio de 1687). Las capitulaciones matrimoniales entre Tomás Antonio y María Manuela tuvieron lugar el 26 de enero de 1730 ante Bernardo de Mier y Terán, escribano de Reinosa. Por parte de Tomás Antonio, además de las legítimas paterna y materna que le corresponden, su hermano Andrés Francisco de Bustamante le mandó de sus propios bienes, para sobrellevar las cargas del matrimonio, 200 ducados en dinero, ganados, bienes raíces y muebles, además ropa de vestir para la boda y que el matrimonio una vez casado residiera en su compañía y en su casa. Por el lado de Manuela, además de la legítima materna que le corresponde, su hermano Juan Bautista Díaz de Quijano, presbítero cura beneficiado en Matarrepudio, le mandó de sus bienes otro tanto. En el momento de formalizarse el matrimonio, Tomás Antonio manda a su mujer 1.100 reales vellón en concepto de arras. Fueron padres, en La Costana, de Juan Bautista (nació el 24 de junio de 1731 y casó con María Candelas Ruiz de Huidobro, hija de Antonio Ruiz de Huidobro y de María Cruz de Robredo, vecinos del lugar de Arreba, en el valle burgalés de Manzanedo, siendo padres de Manuela Leonarda -nació el 6 de noviembre de 1762- y de Juan Eustaquio -nació el 20 de septiembre de 1764-. Juan Bautista de Bustamante murió en La Costana el 11 de agosto de 1764) y Clara María (nació el 15 de mayo de 1735 y casó en el mismo lugar el 4 de noviembre de 1758 con Pedro Seco Fontecha, hijo de Juan Seco Fontecha y de María Rodríguez, vecinos de Celada Marlantes). Tomás Antonio de Bustamante murió en La Costana el 19 de abril de 1767. Manuela de Quijano falleció en Celada Marlantes el 9 de diciembre de 1782, habiendo testado ante José Amezaga, escribano de Reinosa, el 2 de junio de 1769.

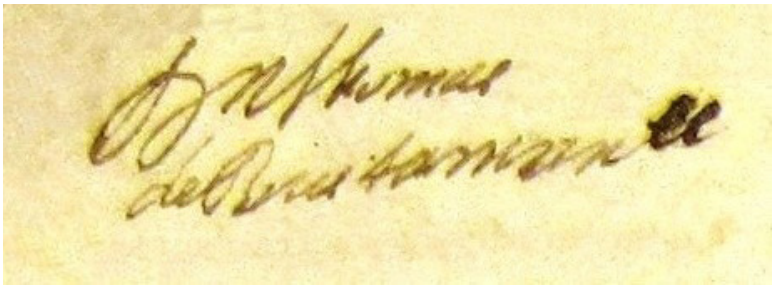

VII) FRANCISCO Antonio de BUSTAMANTE nació en La Costana el 11 de agosto de 1705 y murió en el mismo lugar el 24 de septiembre de 1724, soltero y sin descendencia legítima.

VII) PEDRO MANUEL de BUSTAMANTE, Señor de la Casa de La Costana, nació en el lugar de Arija el 17 de octubre de 1686 y murió en La Costana el 25 de enero de 1742. Casó en primeras nupcias con su deuda por partida doble, en tercero con cuarto grado de consanguinidad, **MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ de VILLEGAS**, hija de Francisco Fernández de Villegas y Rodríguez (mayorazgo de la Casa de su apellido en el lugar de Quintanilla de Bustamante) y de María Antonia Sainz de Villegas y Lucio de Villegas, nacida en Arija el 19 de abril de 1679. Fueron padres de **Vicente Antonio** de

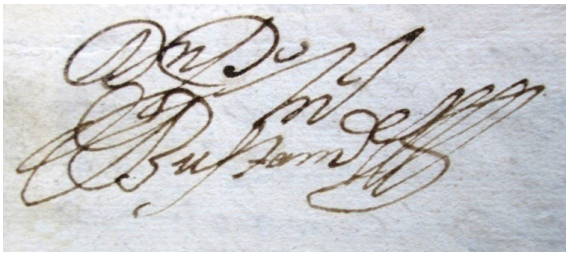

Bustamante y Villegas. Una vez viudo, casó Pedro Manuel de Bustamante en segundas nupcias con **JOSEFA RUIZ de BARAONA**, natural del lugar de Arreba, hija de José Ruiz de Baraona Angulo y Villasante (Gobernador del Valle de Zamanzas) y de Josefa de la Torre y Angulo. Dicha Josefa aportó al matrimonio un nuevo mayorazgo en el lugar de Hoz de Arreba, consistente en bienes raíces de prados, tierras, casas, molinos, huertas y otros efectos. Pedro Manuel y Josefa fueron padres, en La Costana, de **José Esteban**, Teresa, Manuela Josefa, Clara María, **Pedro Manuel,** nuevo mayorazgo que sigue, Prudencia, Tomás Antonio y Francisco Andrés de Bustamante y Baraona.

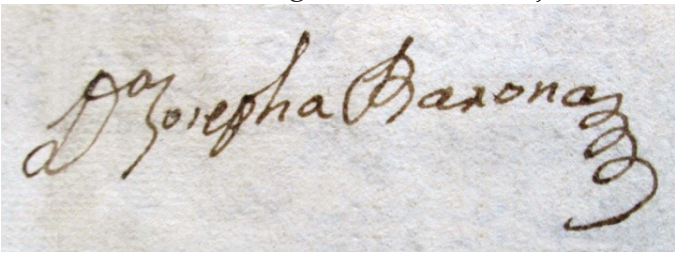

VIII) VICENTE Antonio de BUSTAMANTE casó en Villasuso el 19 de marzo de 1737 con **MARÍA ROSA LÓPEZ BRAVO**, hija de Juan López Bravo y de María López de Ortega, vecinos de Villasuso. Vicente murió en La Costana el 14 de febrero de 1751, sin descendencia legítima, por lo que una vez muerto, pasó el mayorazgo a manos de su medio hermano **José**.

VIII) JOSÉ Esteban de BUSTAMANTE, nacido el 12 de agosto de 1728, murió estando al servicio de Su Majestad, soltero y sin descendencia legítima. Tuvo en su criada, Francisca Fernández de Brizuela, un hijo póstumo llamado José Tomás de Bustamante. Francisca acabó casándose con Francisco Martínez Fernández, vecinos que fueron de la villa de Virtus. Tras la muerte de José, heredó el mayorazgo su hermano entero **Pedro Manuel de Bustamante**.

VIII) TERESA de BUSTAMANTE nació el 24 de octubre de 1729.

VIII) MANUELA JOSEFA de BUSTAMANTE nació el 14 de enero de 1732 y murió de niña.

VIII) CLARA María de BUSTAMANTE nació el 19 de enero de 1733 y casó en el mismo lugar el 9 de noviembre de 1765 con Manuel Fernández de Mier y Castañeda, vecino del lugar de Quintana de Monegro y viudo de Juana González, hijo de Juan José Fernández de Mier y Castañeda y de María Fernández de Iglesias. Fueron padres, entre otros, de Manuela Tomasa, nacida en La Costana el 29 de diciembre de 1768.

VIII) PRUDENCIA de BUSTAMANTE nació el 1 de junio de 1736 y murió e l 12 de marzo de 1751, dejando como heredero a su hermano Francisco.

VIII) TOMÁS Antonio de BUSTAMANTE nació el 1 de febrero de 1738.

VIII) FRANCISCO Andrés de BUSTAMANTE nació el 2 de diciembre de 1739 y murió el 17 de diciembre de 1778 en Fombellida volviendo de un viaje. Fue soltero y no tuvo descendencia.

VIII) PEDRO MANUEL de BUSTAMANTE, Señor de la Casa y torre de La Costana tras la muerte de su hermano José de Bustamante, nació en dicho lugar el 2 de enero de 1735 y casó el 10 de febrero de 1768 en el lugar de Matarrepudio con **MARÍA MANUELA DÍAZ de QUIJANO**, nacida en dicho lugar el 1 de junio de 1737, hija de Manuel Fernando Díaz de Quijano y Hoyos Quevedo (natural de Matarrepudio) y de

Clara de Cos Navamuel y Álava Rebolledo (natural del lugar de Cuena). Pedro Manuel de Bustamante hizo su testamento el 18 de abril de 1804 ante Juan Alonso de Villalobos, escribano de Reinosa, en el que manifiesta que solamente posee los bienes correspondientes a sus mayorazgos y que cuando se casó con María Manuela Díaz de Quijano, su mujer aportó al matrimonio, en concepto de dote, 20.000 reales de vellón en dinero, ganados y ajuares de casa y que, por herencia de don Mateo Díez de Quijano, hermano de ésta, aportó aproximadamente 8.000 reales más. Parte de dichos bienes se utilizaron en reedificar y hacer mejoras en la casa torre de La Costana, en el molino que está junto a ella, en otro molino en Medianedo (de 5 ruedas, junto a las aguas del río Ebro) y casa para el molinero y otro molino más en el lugar de Arreba. También manifiesta en dicho testamento que cuando se casó su hijo varón mayor, Julián Ramón de Bustamante, con Dionisia Gutiérrez de Arce le mandó, por razón de alimentos y para sobrellevar las cargas del matrimonio, los bienes correspondientes al mayorazgo que le correspondía en el lugar de Hoz de Arreba. Pedro Manuel murió ese mismo año y su mujer el 25 de enero de 1809. Fueron padres, en La Costana, de Francisca Bárbara, Juan Ignacio, Gervasia Florentina, **Julián Ramón Francisco**, que sigue, Pedro Manuel, Adrián María, Toribio Agustín, Margarita y Rafael.

IX) FRANCISCA BÁRBARA de BUSTAMANTE nació el 3 de diciembre de 1768 y se casó en el mismo lugar el 21 de noviembre de 1792 con Santiago Manuel González de Olea, nacido en el lugar de Cervatos el 16 de julio de 1762, hijo de Pedro González de Olea y Gutiérrez de los Ríos y de Manuela Seco Fontecha y Rodríguez Santiago. Fueron vecinos del barrio de Sopeña, en Cervatos, donde tuvieron por hijos a Pedro Ignacio (nació el 1 de febrero de 1794 y murió el 4 de mayo de 1839), Andrés (vecino de Matarrepudio y nacido el 10 de noviembre de 1795), Lorenzo Manuel Dionisio (nació el 14 de noviembre de 1797), Juana Manuela (nació el 24 de junio de 1800 y murió el 21 de julio de 1844, soltera y sin descendencia), Manuela Gervasia (nació el 16 de junio de 1802) y Victoriano (cura en el arzobispado de Toledo y nacido el 24 de marzo de 1804). Francisca Bárbara testó ante Manuel García Caballero, escribano de Reinosa y murió en el barrio de Sopeña, ya viuda, el 10 de marzo de 1845.

IX) JUAN IGNACIO de BUSTAMANTE nació el 8 de febrero de 1770 y murió el 25 de mayo del mismo año.

IX) GERVASIA FLORENTINA de BUSTAMANTE nació el 19 de junio de 1771 y murió el 10 de septiembre del mismo año.

IX) PEDRO MANUEL de BUSTAMANTE nació el 29 de abril de 1775 y murió en el mismo lugar, siendo soltero y estudiante, el 26 de abril de 1797.

IX) ADRIÁN MARÍA de BUSTAMANTE nació el 8 de septiembre de 1776. Fue fraile en el convento de Santo Tomás, orden de predicadores de Santo Domingo, de la villa y corte de Madrid, de donde fue rector.

IX) TORIBIO AGUSTÍN de BUSTAMANTE nació el 27 de abril de 1778 y se casó el 27 de septiembre de 1804 con María Antonia Fernández de Villegas, nacida en el barrio de Corconte de La Población de Yuso el 4 de agosto de 1779, hija de Pedro Alejandro Fernández de Villegas y Sainz de Villegas y de Antonia de la Llana y Fernández de Ceballos. Las capitulaciones matrimoniales fueron el 15 de julio de 1804 ante Juan Alonso de Villalobos, escribano de Reinosa. En dicha escritura, doña Manuela Díaz de Quijano manda a su hijo Agustín, para tener efecto

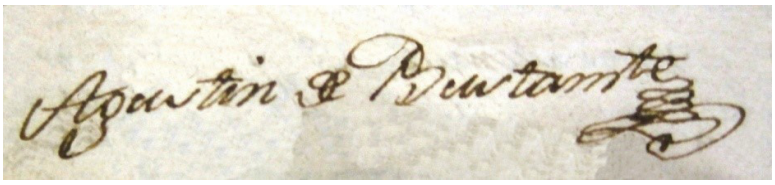

dicho matrimonio y en concepto de las legítimas paterna y materna, 1.000 ducados de vellón en ganados, dinero y otros efectos. Así mismo, su hermano Julián Ramón de Bustamante, titular en ese momento del mayorazgo de La Costana, otorga a su hermano Agustín, para sobrellevar las cargas del matrimonio y por espacio de 6 años, todos los bienes raíces de prados, tierras, casas, molinos, huertas y demás efectos que le corresponden del mayorazgo de Hoz de Arreba, para que los goce y disfrute por ese periodo de tiempo, perciba sus rentas y emolumentos sin tener que pagar renta ni estipendio alguno. Agustín de Bustamante y María Antonia Fernández de Villegas fueron vecinos de Corconte, donde fueron padres de Teresa (nació el 14 de octubre de 1805), Inocencia (nació el 27 de diciembre de 1806), Juan (nació el 15 de noviembre de 1808 y casó con María Petra Luisa Sergia López del Valle, natural de la villa de Illescas, en Toledo, hija de Juan Antonio López del Valle y de María Caridad de Bustamante. Fueron vecinos de La Costana, donde fueron padres de Pedro Manuel -nació el 30 de enero de 1857-, Petra María -nació el 4 de enero de 1859- y Trinidad Catalina -nació el 13 de febrero de 1862 y murió el 23 de mayo de 1880-. Juan murió en La Costana el 20 de marzo de 1881 y fue enterrado en Corconte, en la capilla de San Pedro, de su propiedad), Juana (nació el 1 de noviembre de 1810 y murió el 29 de julio de 1812), Valentina (nació el 3 de noviembre de 1812), Dionisio (nació el 6 de octubre de 1814), otra Juana (nació el 20 de febrero de 1816), Fausta (nació el 13 de octubre de 1817), Francisca (nació el 3 de diciembre de 1820 y murió en Cervatos el 19 de febrero de 1825) y Evaristo (nació el 26 de octubre de 1823 y murió al poco de nacer). María Antonia Fernández de Villegas murió en Corconte de sobreparto el 26 de diciembre de 1823 y Toribio Agustín de Bustamante, en el mismo lugar, el 12 de febrero de 1826, habiendo testado el día 5 del mismo mes y año ante Santiago García Barba, escribano del número y vecino de Reinosa. Teresa y Juana de Bustamante y Fernández de Villegas probaron su hidalguía y limpieza de sangre para ingresar como religiosas en la Orden de Santiago en 1826 y 1831, respectivamente.

IX) MARGARITA de BUSTAMANTE nació el 14 de junio de 1780 y murió en febrero del año siguiente.

IX) RAFAEL Pedro de BUSTAMANTE nació el 19 de octubre de 1781. Fue religioso profeso en el convento de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, de la orden premonstratense, de donde fue canónigo. Posteriormente ocupó el cargo de presbítero y prior de la parroquia de San Salvador del lugar de Nestares, donde murió el 24 de septiembre de 1855.

IX) JULIÁN RAMÓN Francisco de BUSTAMANTE nació en La Costana el 28 de enero de 1773 y heredó los mayorazgos de La Costana y Hoz de Arreba en el año 1804 tras la muerte de su padre. Casó en primeras nupcias con **DIONISIA GUTIÉRREZ de ARCE**, natural del lugar de San Martín de Carriedo, con la cual no tuvo descendencia y quien murió en La Costana el 9 de enero de 1809. Una vez viudo, casó en segundas nupcias en Esponzues (valle de Toranzo) el 12 de febrero de 1824 con **EUGENIA MARÍA FERNÁNDEZ de la CAVADA**, nacida en dicho lugar el 6 de agosto de 1797, hija de José Fernández de la Cavada y González Quijano y de Manuela de Rueda Bustamante y Agüero Bustamante. Julián Ramón y Eugenia fueron padres de **Pedro Vicente** Eladio, nacido en Esponzues el 18 de febrero de 1829 y fallecido en La Costana el 6 de agosto de 1849, soltero y sin descendencia. Julián Ramón de Bustamante murió, en el mismo lugar, el 31 de marzo de 1853 sin dejar descendencia, habiendo testado el 27 de septiembre del año anterior ante Juan Manuel de Argüeso, escribano de Reinosa. Fue el último Dueño y Pariente Mayor de Las Casas Solariegas del linaje de Bustamante y Torres Fuertes sitas en el lugar de La Costana.

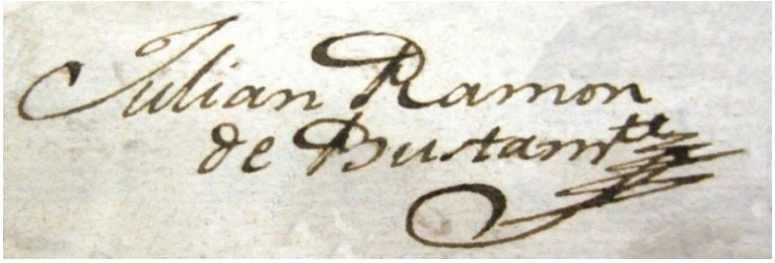

FUENTES ORIGINALES CONSULTADAS

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER

Libros parroquiales de La Costana, Quintanilla de Valdearroyo, Matarrepudio, Celada Marlantes, Villasuso de Yuso, Cervatos, La Población de Yuso, Reinosa, Llano y Esponzues.

ARCHIVO DIOCESANO DE BURGOS

Libros parroquiales de Arija

ARCHIVO HISTÓRCIO PROVINCIAL DE CANTABRIA

Protocolos Notariales de los escribanos de la Merindad de Campoo y Reinosa

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

Registro de Ejecutorias y Sala de Hijosdalgo

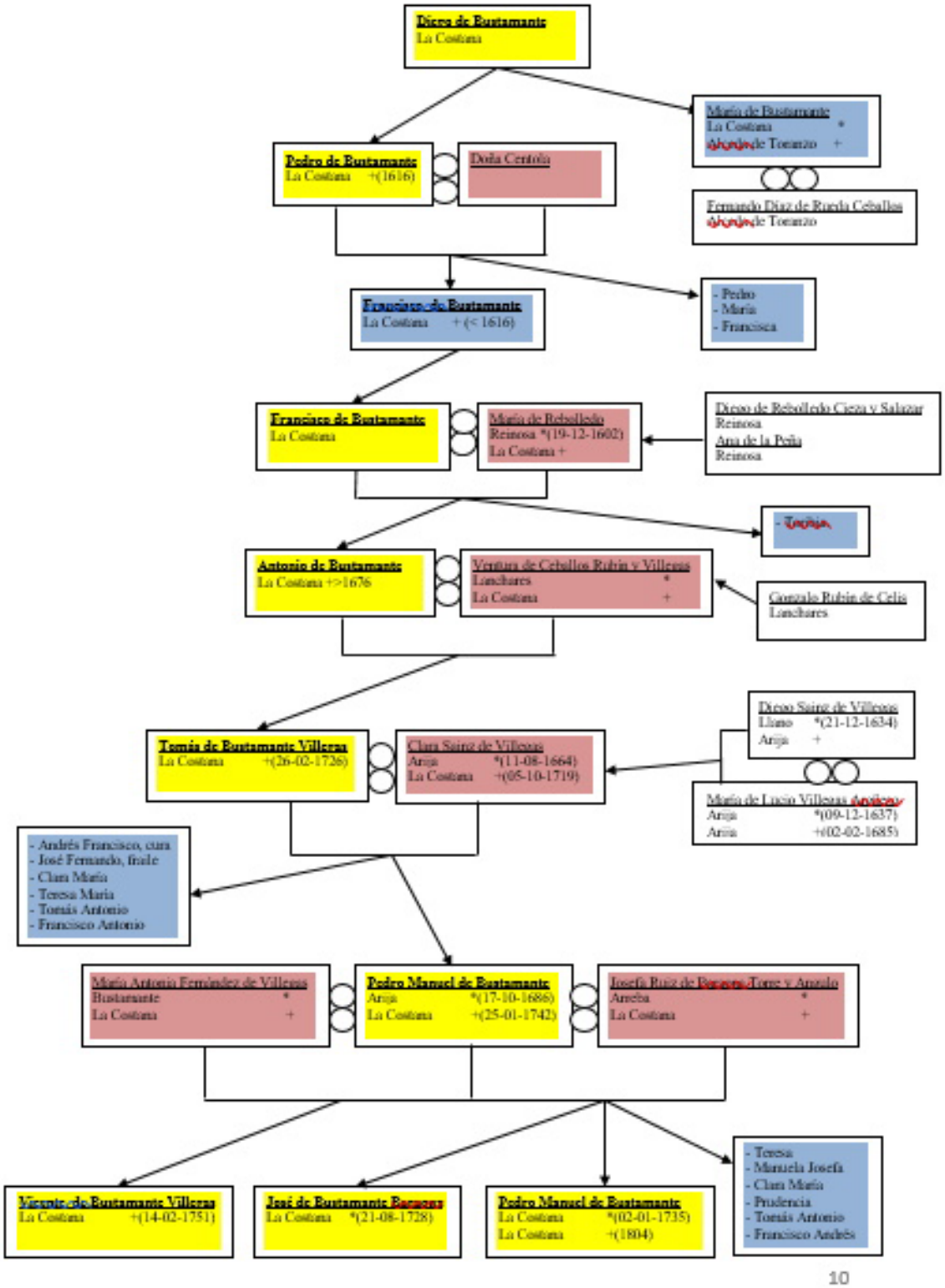
Diego de Bustamante
La Costana
María de Bustamante
La Costana *
de Tonanzo +
Pedro de Bustamante
La Costana +(1616)
Doña Cecilia
Fernando Díaz de Rueda Ceballos
de Tonanzo
Francisco de Bustamante
La Costana + (< 1616)
- Pedro
- María
- Francisca
Francisca de Bustamante
La Costana
María de Rebolledo
Reinosa *(19-12-1602)
La Costana +
Diego de Rebolledo Cieza y Salazar
Reinosa
Ana de la Peña
Reinosa
Antonio de Bustamante
La Costana +>1676
Ventura de Ceballos Rubín y Villegas
Linchares *
La Costana +
Gonzalo Rubín de Celis
Linchares
Tomás de Bustamante Villegas
La Costana +(26-02-1726)
Clara Sainz de Villegas
Arija *(11-08-1664)
La Costana +(05-10-1719)
Diego Sainz de Villegas
Llano *(21-12-1634)
Arija +
María de Lucio Villegas
Arija *(09-12-1637)
Arija +(02-02-1685)
- Andrés Francisco, cura
- José Fernando, fraile
- Clara María
- Teresa María
- Tomás Antonio
- Francisco Antonio
María Antonia Fernández de Villegas
Bustamante *
La Costana +
Pedro Manuel de Bustamante
Arija *(17-10-1686)
La Costana +(25-01-1742)
Josefa Ruiz de Torre y Amelo
Ameba *
La Costana +
Vicente de Bustamante Villegas
La Costana +(14-02-1751)
José de Bustamante
La Costana *(21-08-1728)
Pedro Manuel de Bustamante
La Costana *(02-01-1735)
La Costana +(1804)
- Teresa
- Manuela Josefa
- Clara María
- Prudencia
- Tomás Antonio
- Francisco Andrés
10

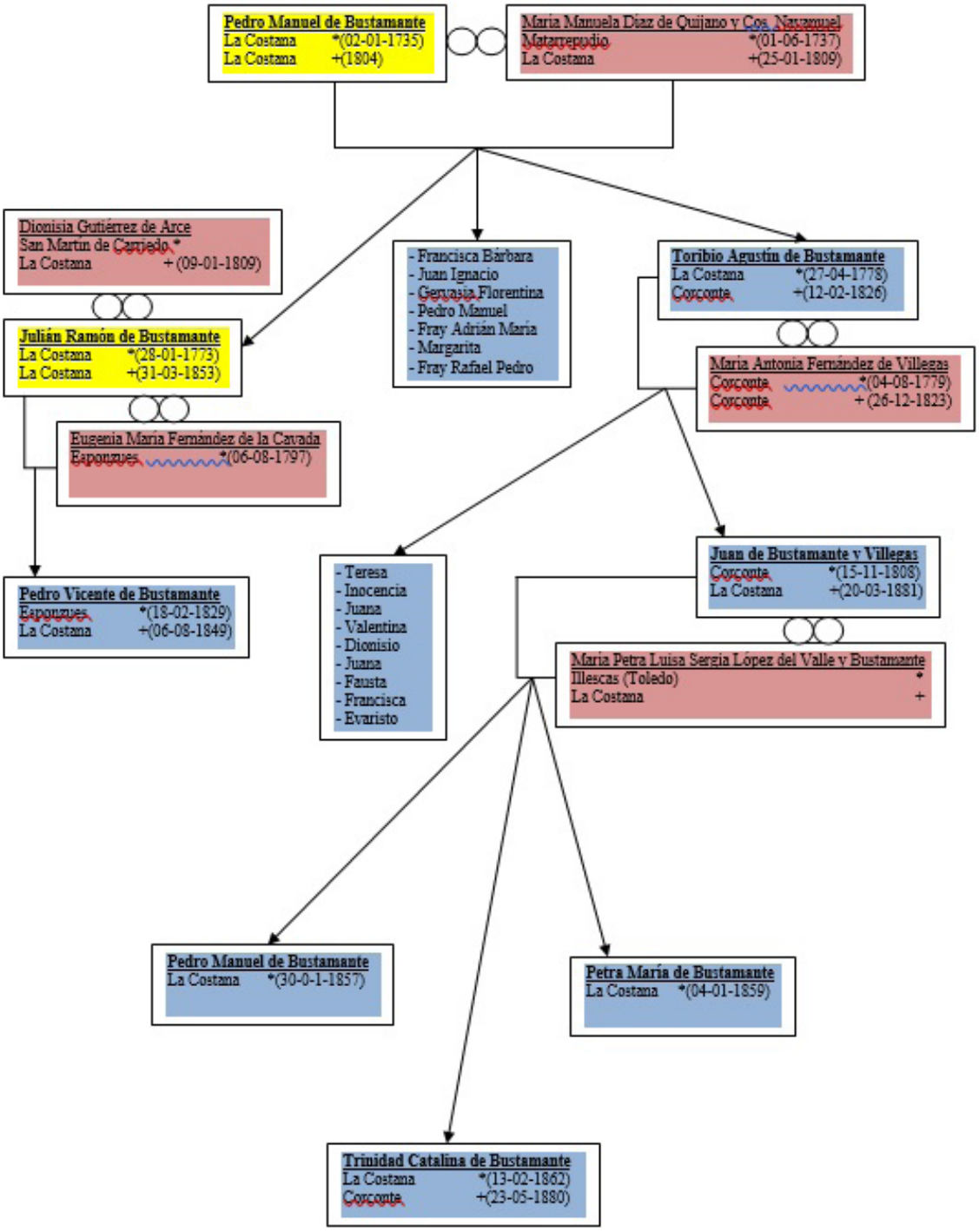
Pedro Manuel de Bustamante
La Costana *(02-01-1735)
La Costana +(1804)
Maria Manuela Diaz de Quijano y Cos Navamuel
Matarrepodio *(01-06-1737)
La Costana +(25-01-1809)
Dionisia Gutiérrez de Arce
San Martín de Carriedo *
La Costana + (09-01-1809)
- Francisca Bárbara
- Juan Ignacio
- Gervasia Florentina
- Pedro Manuel
- Fray Adrián María
- Margarita
- Fray Rafael Pedro
Toribio Agustín de Bustamante
La Costana *(27-04-1778)
Corconte +(12-02-1826)
Julián Ramón de Bustamante
La Costana *(28-01-1773)
La Costana +(31-03-1853)
Maria Antonia Fernández de Villegas
Corconte *(04-08-1779)
Corconte + (26-12-1823)
Eugenia María Fernández de la Cavada
Esponzues *(06-08-1797)
Pedro Vicente de Bustamante
Esponzues *(18-02-1829)
La Costana +(06-08-1849)
- Teresa
- Inocencia
- Juana
- Valentina
- Dionisio
- Juana
- Fausta
- Francisca
- Evaristo
Juan de Bustamante y Villegas
Corconte *(15-11-1808)
La Costana +(20-03-1881)
Maria Petra Luisa Sergia López del Valle y Bustamante
Illescas (Toledo) *
La Costana +
Pedro Manuel de Bustamante
La Costana *(30-0-1-1857)
Petra María de Bustamante
La Costana *(04-01-1859)
Trinidad Catalina de Bustamante
La Costana *(13-02-1862)
Corconte +(23-05-1880)

PADRÓN DEL VALLE DE BUELNA DEL AÑO 1737 (I)

Francisco Javier Polanco Muñoz
jpolancom@hotmail.com
j.polanco.munoz@gmail.com

Dado que, en el Archivo Diocesano de Santander, no existen libros de partidas sacramentales correspondientes a varios lugares del valle de Buelna, como son los de Barros, Los Corrales y San Mateo o existe una reducidísima representación, como en Coo y Somahoz, todo en el actual municipio de Los Corrales, así como en otros lugares del municipio de San Felices, he creído conveniente publicar este padrón del valle de Buelna, correspondiente al año 1737, padrón más antiguo de este valle conservado en la Chancillería de Valladolid[1].

Existen dos documentos, o dos padrones, del mismo año:

Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 178,1. 1737. Padrón de vecinos del valle de Buelna correspondiente al año 1737. Consta de 88 folios, recto y vuelto, foliado desde el 1 al 88, con su correspondiente portada, por lo que todo él ocupa 89 folios o 178 páginas.

Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 136,18. 1737. Padrón de vecinos del valle de Buelna correspondiente al año 1737. Este segundo padrón consta solamente de 51 folios, recto y vuelto, sin foliar, también con su correspondiente portada, por lo que ocupa un total de 52 folios y el último solamente recto, por lo que son 105 páginas.

No sabemos el motivo por el que existen dos padrones diferentes del valle de Buelna en la Chancillería de Valladolid, correspondientes al año 1737, ya que de otros años solamente existe un padrón. El segundo, CAJA 136,18, es un traslado del padrón original, efectuado el 21 de junio de 1737, según se puede leer al final del documento:

> *"Este traslado concuerda con el padrón original que se ha echo en este valle, que en mi poder, como tal escrivano de ayuntamiento, queda, a que me remito y para que conste, en cumplimiento de la real provisión que está por caveza, doy esta copia que signo y firmo en el lugar de Los Corrales de este valle de Buelna, a veinte y un días del mes de junio de mil setezientos y treinta y siete"*[2].

1 En el ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (AHPCan) existen dos padrones más antiguos, concretamente de los años 1692 y 1698.

2 ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARChV). Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 136,18. 1737, s/f.

El primero de ellos, CAJA 178,1, se ejecutó entre los días 16 y 17 de mayo de 1737 en el concejo de San Felices, todos los lugares del actual municipio del mismo nombre y entre los días 22 y 28 de mayo del mismo año en el concejo de Los Corrales. En este padrón observamos que se han realizado nuevas anotaciones, tiempo después de haberse llevado a cabo, incluso tiempo después de haberse hecho el traslado del padrón CAJA 136,18, concretamente unos cuatro meses después, el 27 de octubre.

Se ha transcrito este padrón CAJA 178,1, por ser más completo, pues en él se adjuntaron otros documentos distintos al propio empadronamiento, como es una real provisión obtenida por Juan de Ceballos y las diligencias que se hicieron, como consecuencia de esta real provisión, para que se le reconociese su hidalguía, pues había casado en el lugar de Jaín, San Felices, siendo natural de Somballe. Se pueden leer todas las diligencias realizadas al final del empadronamiento del concejo de San Felices y antes de comenzar el empadronamiento de Los Corrales. En estas diligencias aparecen algunas partidas sacramentales.

En este mismo padrón CAJA 178,1, al final del empadronamiento del lugar de Barros, se adjuntó la real provisión ganada por José Gutiérrez, vecino de este lugar y casado con Magdalena de Riaño, que fue quien la presentó a los empadronadores con el fin de que le anotasen por hijodalgo, pues José había nacido en Campoo, cerca de Reinosa. También podemos leer la reclamación que Juan Fernández de Hermosa hizo ante el alcalde y justicia ordinaria del valle de Buelna, para que se rectificase el error de haberle anotado como *"hijo hijodalgo"*, debiendo haberle anotado solamente por *"hijodalgo"*, reclamación que le fue concedida y los empadronadores rectificaron su error.

TRANSCRIPCIÓN DEL PADRÓN. Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 178,1. 1737.

Jesús, María y Joseph. Año de 1737.

Padrón de este balle de Buelna de todos los cavalleros hijosdalgo y hombres buenos pecheros echo ante mí, Joseph Quixano, escrivano real y del número y ayuntamiento de este balle de Buelna. Año de 1737[3].

En la Real Sala de Hijos-Dalgo de esta Chancillería, ha parecido conveniente al Real Servicio y buen gobierno de los Pueblos, el que se forme Padrón y Lista General con varias circunstancias, que ha mi pedimento se ha mandado practicar y se debe hazer en todos los Lugares adonde se remita esta Orden, en virtud de la Petición y auto de la Sala, cuyo tenor es el siguiente:

Muy Poderoso Señor.

PETICIÓN: El Licenciado Don Manuel Arredondo Carmona, vuestro Fiscal de lo Civil de esta Corte y Chancillería, digo:

Que así por averse suprimido desde el año de setecientos y veinte y quatro, los Servicios de Moneda Forera, y Milicias, para cuyos repartimientos se hazían prinzipalmente Vezindarios y Padrones con distinción de Estados, como por el descuido, y poca aplicación de las Justicias, y Conzejos, en hazer como debían para

3 A partir del párrafo siguiente, el documento original no está manuscrito, sino impreso, por ello se transcribe con la ortografía literal, con las palabras con mayúsculas como aparecen en el documento.

otros efectos los referidos reconocimientos, y Padrones, y en conservar, y guardar, y poner la formalidad necesaria en los repartimientos, y listas que executan, se ha reconocido que se origina una notable, y perjudicial confusión y que cada día se aumenta, y crece tan considerable daño, faltando en muchos Pueblos, instrumentos, y papeles, por donde constando la posesión, y estado, en que cada vezino, y familia han vivido, tengan los Nobles asegurada la justificación de su Nobleza y no se atreban los de el Estado General a introducirse, y mezclarse en el Estado que no les corresponde; y que aviendo de hazerse las justificaciones para la posesión de Hidalguía con solo testigos, y con la seguridad de que no ay instrumentos y Padrones por donde resulte la verdad de la posesión que han tenido, suele ser fácil a los Poderosos y Ricos, el hazer a su voluntad, y arbitrio las Probanzas, con notable perjuicio de vuestro Real Patrimonio, y daño de todos los demás vezinos, siguiéndose de esta omisión de hazer Padrones, otros muchos inconvenientes que cada día se están experimentándolo en la Sala. Y para remedio de estos daños:

A Vuestra Alteza pido, y suplico se sirva mandar se haga y forme Padrón y Vezindario General en todos los Lugares que comprehende la Jurisdición de esta Sala y que se guarden, y pongan con toda custodia los Padrones originales, que así se hizieren en cada uno de dichos Lugares, y se remita por mi mano una copia a la Sala, tomando las providencias convenientes, así para que se remitan las Órdenes respectivas, a cada Lugar, como para que se practique con efecto el referido Padrón, y que mediante que en algunos Lugares, ay solo un Estado de Pecheros, o de Hidalgos, que en ellos se haga también para los efectos que aya lugar, y sin que pueda parar perjuycio a vuestro Real Patrimonio, Vezindario y nómina de todos los Vezinos, con la especificación de la calidad General del Pueblo, o Lugar, el qual asimismo se remita, que así es de justicia que pido.

AUTO. Hágase el Padrón General que se pide por el Fiscal de Su Magestad, en todas las Ciudades, Villas y Lugares de esta Jurisdición, observándose en las Behetrías que están en la posesión de tales, la costumbre que ha avido. Y cada una de las Justicias hagan se junte el Concejo y Ayuntamiento o Partido como lo tuvieron de costumbre, para que en él se nombren, y elijan dos Personas Empadronadores, de toda experiencia, y legalidad, que juntos con la Justicia, y precediendo juramento, formen Lista, Padrón, Calleita, y Vezindario General de todos los que en la Ciudad, Villa, o Lugar, tuvieren actual Vezindad, o estando ausentes la mantuvieren por razón de su hazienda, con el nombre solo de distintivo de estados, sin que contenga repartimiento de contribución que no deba hazerse, expresando a todos por sus nombres, y dando a cada uno con distinción, y claridad el estado que le corresponde, sin dexar a alguno por dudoso, poniendo a el Pechero por Pechero, a el Hidalgo por Hidalgo, a el Clérigo, por Clérigo, a el exempto y Privilegiado por tal, sin aditamiento de otra qualidad que la que cada uno tuviese legítimamente, arreglándose a los Padrones anteriores que huviere, y posesión que cada uno de los alistados huviese tenido en ellos. Y echo este Padrón lo lleben a el Concejo, o Ayuntamiento, junto en forma, donde se lea, y publique, de modo que sea notorio a todos, para que si alguno se sintiese agraviado, o quisiere contradecir, lo haga en la Sala, dentro de dos meses, desde el día de la publicación de el Padrón, que en ella se le hará justicia, con apercivimiento que pasado, y no reclamando, le para a cada uno el perjuycio que aya lugar en derecho. Y este padrón se execute ante el Escrivano o Fiel de Fechos de cada Lugar, o no aviéndole, ante el que se hallare más cercano, y echo se ponga original en el Archibo de cada Pueblo, y

no aviéndole, se forme para ello, haziendo Arca de tres llaves, como está mandado por Leyes del Reyno. Y estas diligencias las executarán dichas Justicias, y Escrivanos sin llebar derechos algunos, por ser de la obligación de sus oficios. Y asimismo, se saque una copia, y traslado íntegro, y autorizado de el padrón que así se hiziere, y se remita a el Fiscal de Su Magestad por la vía, y modo que por este se ordenare a cada Justicia, quienes lo hagan executar, y executen todo lo referido dentro de sesenta días siguientes a el, en que se les entregare la copia de este auto, con apercivimiento que pasado dicho término, y no aviendo remitido a el Fiscal de Su Magestad, la copia, y testimonio, pasará Ministro a su costa a hazérselo cumplir, y a lo demás que haya lugar en derecho, y para la execución de esta probidencia se remitan las órdenes respectivas a cada Lugar, por mano de el Fiscal de Su Magestad, a cuya carta orden impresa con inserción de su petición, y este auto, rubricado de su mano, se la dé la misma fee que a este original en relaciones Valladolid y Noviembre diez de mil setecientos y treinta y seis. Villegas.

Lo que participo a Vms para que lo tengan entendido. Y por lo que toca, y corresponde a los Vezinos que están comprehendidos en este Lugar, o su Jurisdición ordinaria, lo hagan guardar, y cumplir puntualmente, y el testimonio de averlo executado le remitirá vuestra merced dentro del término que está señalado a la cabeza de este partido y su corregidor, o alcalde mayor, que es por quien se remitirá a Vms esta, teniendo entendido, que de no cumplirlo así pasará Ministro, a su costa, a hazérselo executar. Valladolid y Diziembre veinte de mil setecientos y treinta y seis. Don Manuel Arredondo Carmona[4].

A la xusticia conzejo y regidores de el valle de Buelna.

Padrón del conzejo de San Felizes.

Auto. En el balle de Buelna a diez y seis días de el mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, su merzed, el señor don Pedro Félix González Pontanilla, theniente governador y justizia ordinaria en este dicho balle, dijo que, por quanto se halla con el despacho de los señores de la real Chanzillería de Valladoliz y sala de hijosdalgo, librado a pedimento de el fiscal de ella, para hazer padrón xeneral distintivo de estados, en su cumplimiento mandó que, Franzisco García de los Salmones, theniente de rexidor de el conzejo de San Felizes, de el estado noble, por Luis González de Rivero, rexidor de él, ausente, y Manuel Hoyo Quixano, rexidor por el estado de los hombres buenos pecheros de dicho conzejo, a quienes se les notifique que, luego y sin dilazión, nombren dos personas vezinas de dicho conzejo, las más ynteligentes, anzianos, notiziosos y abonados, uno por el estado noble de los hijosdalgo y otro por el estado xeneral de los hombres buenos pecheros, que hagan dicho padrón, en conformidad de dicho real despacho y lo cumplan luego y sin dilazión, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph Quijano.

Notificación y nombramiento. En el dicho conzejo de San Felizes, dicho día mes y año dichos, yo el escrivano notifiqué el auto de arriva, a los dichos Franzisco García de los Salmones, theniente de rexidor y a Manuel Hoyo Quixano, rexidor, contenidos en el zitado auto, que lo oyeron y entendieron y dijeron, vajo de juramento que en la forma de el derecho hizieron ante su merzed, que nombraban para hazer dicho

4 Hasta aquí el documento impreso. A partir del párrafo siguiente todo el documento está manuscrito.

padrón, por el estado de los cavalleros hijosdalgo a don Joseph de el Rivero Zevallos y por los de el estado general de los hombres buenos pecheros a Juan Díaz de Riegos, vezinos de dicho conzejo, por ser personas de las zircunstanzias que previene dicho auto, pidieron a su merzed los aya por nombrados y los conpela a su azeptazión y juramento, esto respondieron y no lo firmaron por no saver firmar, firmolo su merzed y en fee de ello, yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph Quijano.

Auto. En dicho conzejo dicho día mes y año arriva dichos, su merzed dicho señor juez, en vista de el nombramiento echo por los dichos rexidores, huvo por nombrados por tales empadronadores a los dichos don Joseph de el Rivero Zevallos y a Juan Díaz de Riegos y mandó se les notifique, azepten y juren de hazer bien y fielmente dicho padrón, de el dicho conzejo de San Felizes, pena de los daños y de cada diez mil mrs, aplicados conforme a derecho y lo firmó. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph Quijano.

Azeptación y juramento. En dicho conzejo, dicho día mes y año dichos, yo el escrivano, notifiqué el dicho auto a los dichos don Joseph de el Rivero Zevallos y a Juan Díaz de Riegos, enpadronadores nombrados para hazer el padrón de este dicho conzejo, en persona, a presenzia de su merzed, que lo oyeron y entendieron y digeron azeptavan y azeptaron dicho ofizio y nombramiento y en su cumplimiento, de los referidos y cada uno de por sí, su merzed, por ante mí el escrivano, rezivió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz y vajo de él prometieron de hazer bien y fielmente dicho padrón, sin dolo, fraude, pasión, ni colisión, a lo que Dios Nuestro Señor les diere a entender y lo firmó el dicho don Joseph de el Rivero Zevallos y no el dicho Juan Díaz de Riegos, por no saver, firmolo su merzed y en fee de ello, yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Don Joseph del Rivero Zevallos. Ante mí, Joseph Quijano.

Padrón. En la casa de ayuntamiento de este dicho balle, dicho día mes y año dichos, los dichos enpadronadores, con asistenzia de su merzed, hizieron el dicho padrón de los hijosdalgo y hombres buenos pecheros de el dicho conzejo, en la forma siguiente[5]:

- Primeramente, don Manuel Franzisco de Zevallos Guerra, cavallero del orden de Calatrava, residente en el reyno de Jaén, señor y mayor de la Casa Solariega de Zevallos, sita en este dicho consejo, hijodalgo notorio de casa y solar conocido.
- Don Franzisco Xavier de Zevallos el Cavallero y Escobedo, hijo lexítimo de el dicho don Manuel Francisco y doña Ygnés de Zevallos el Cavallero, asimismo del orden de Calatrava, ynmediato subzesor a dicha casa, hijodalgo notorio.
- El lizenciado don Joseph Damián de Zevallos Guerra, hermano segundo de dicho don Manuel, residente en la ziudad de Lima, Conde de las Thorres y oydor en la real audienzia de dicha ziudad, deszendiente de dicha casa solariega, hijodalgo.
- Don Félix de Zevallos Guerra, hermano de los susodichos, deszendiente de dicha casa, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Franzisco de Campuzano, hijodalgo.

5 Como veremos a lo largo de la transcripción, antes de nombrar al primer vecino de cada uno de los lugares del concejo de San Felices, los empadronadores escriben el nombre del lugar al que pertenecen estos vecinos. La única excepción es el comienzo de este, donde no se dice en qué lugar residen los vecinos nombrados, pero se ha podido saber que este primero es el lugar Jaín.

- Theresa Laguillo, viuda de Joseph González de la Cava, tiene tres hijos que se llaman Manuel, María y Úrsula, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco Roque de Quevedo, hijodalgo.
- Franzisco Pérez de Zevallos, hijodalgo.
- María Fernández, viuda de Juan de Quevedo, pechera pobre[6].
- Franzisca Gómez, viuda de Manuel de Bargas, hijadalgo.
- Domingo Fernández, pechero pobre.
- Juan de Zevallos, forastero, casó en este lugar con hija de vezino, no se le da estado por hallarse litigante y haver requerido al conzejo con real provisión, cuios despachos y diligencias, que en su virtud se hizieron, están pendientes en la real Chanzillería de Valladolid y sala de hijosdalgo de ella, pidieron se le aperziva que, dentro de el término de la ley, use de ellos y los presente, con aperzivimiento que, de lo contrario, se le alistará por pechero[7].
- Domingo Díaz, ausente, hijodalgo.
- María Laguillo, viuda, hijadalgo.
- Pedro de Lago, hijodalgo.
- Antonio González de la Cava, hijodalgo.
- Juan de Quevedo, hijodalgo.
- Pedro de la Vega, forastero, por no haver hecho diligenzias ni ganado despacho de la sala de hijosdalgo, se le alista por pechero pobre.
- Manuela Díaz de la Cava, viuda, hijadalgo.
- Pedro Díaz de la Cavada, hijodalgo.
- Serafina Garzía de Quixano, viuda, hijadalgo.
- Juan Ruiz de Quixano, hijodalgo.
- Juan González de Rivas y Lucas González de Rivas, su hijo, ausente, hijodalgo.
- María Fernández de Pámanes, viuda de Juan Díaz de Jaín, hijadalgo, Franzisco, Domingo y Josepha, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Domingo Laguillo, hijodalgo.
- Sebastián Laguillo, hijodalgo.
- Antonia González de Agüeros, viuda de Juan Laguillo, hijadalgo, Juan y María Laguillo, sus hijos, hijosdalgo.
- Fernando Laguillo, hijodalgo.
- Franzisco y Joseph Ruiz de Quixano, hijos lexítimos de Juan Ruiz de Quixano y de Andrea Gómez de Rivero, su muger, ausentes en el reyno de Yndias, hijosdalgo.

6 En efecto, Juan de Quevedo había fallecido el 21 de agosto de 1729: ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER (ADSan). Signatura: 6327, f.º 32. Libro de finados. Rivero, San Felices. Parroquia de San Félix. A María Fernández se le alista por pechera, sin embargo, su difunto marido Juan de Quevedo, había ganado real ejecutoria de hidalguía, que litigó en los años 1723 y 1724: ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1543,6. 1723. Pleito de Juan de Quevedo Alvarado, vecino de San Felices de Buelna (Cantabria).

7 En el margen se puede leer: "*Pónesele por hijodalgo en virtud de real executoria de los señores de la sala de hijosdalgo*". Como se verá, al final del padrón del concejo de San Felices, se adjuntó la ejecutoria presentada por Juan de Ceballos.

- Franzisco Ruiz de Quixano, hijodalgo.
- Juan Ruiz de Quixano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Margarita de Ruedas Zevallos, viuda de Miguel Ruiz de Quixano, hijadalgo. Manuel, Thomás y Rosa, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel de Campuzano, ausente, hijodalgo.
- Manuela Gómez, hijadalgo.
- Josepha Ruiz de Quixano, hija lexítima de Lorenzo Ruiz de Quixano y de María Ortiz, hijadalgo.
- Juan Laguillo, hijodalgo.
- Domingo Laguillo, ausente, hijodalgo.
- Joseph del Corral, pechero pobre.
- Diego Díaz, hijodalgo.
- Franzisco Díaz, hijodalgo.
- Domingo Díaz, hijodalgo.
- Antonia Díaz, hijadalgo.
- Don Félix de Ruedas Zevallos, procurador de este conzejo y rexidor xeneral de este valle de Buelna este presente año, por el estado noble, hijodalgo.
- Don Félix de Ruedas Zevallos, su hijo, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Manuel de Ruedas Zevallos, hijo natural del referido, hijodalgo[8].
- Joseph de Ruedas Zevallos, hijodalgo.
- Andrés y Benito Díaz de Ruedas, ausentes, hermanos, hijosdalgo.
- María de Quixano, viuda de hijodalgo.
- Domingo García de Quixano, hijodalgo.

Posajo:

- Juan Díaz de Ruedas, hijodalgo.
- Juan Díaz de Ruedas, su hijo, hijodalgo.
- Bartholomé González Campuzano, hijodalgo.
- Don Manuel Díaz de Quixano, hijodalgo.
- El lizenciado don Manuel Antonio Díaz de Quixano, abad coadjutor de la colegiata de Zervatos, su hijo lexítimo, hijodalgo.
- María Díaz de Quixano, viuda de Franzisco González de la Cava y Juana González de la Cava, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- El lizenciado don Franzisco Domingo de la Cava, canónigo de la colegiata de Zervatos, hijodalgo.
- Matheo González de Agüeros, hijodalgo.
- Juan Laguillo, hijodalgo.

8 Manuel aparece empadronado en el primer documento, Signatura: CAJA 178,1, pero no va anotado en el Signatura: CAJA 136,18. No sabemos si por ser Manuel hijo natural o, más probable, por un error de omisión en el traslado del padrón.

- Andrea González Salmón, viuda, hijadalgo[9].
- Juan Franzisco González de Agüeros, hijodalgo.
- Manuel Guerra, ausente, hijodalgo.
- Antonio Díaz de el Barrial, hijodalgo.
- Pedro Díaz de el Barrial, forastero, casó en este lugar, por havérsele aperzivido en el padrón antezedente, que dentro de treinta días ganase despacho de la sala para darle el estado que le corresponde, por no lo haver echo se le alista por pechero pobre.
- Manuel Ruiz de Quijano, hijodalgo.
- Fernando de San Roque, hijo de la Piedra, casado con hijadalgo[10].
- Juan Díaz de Bustamante, hijodalgo.
- María Laguillo, viuda de Antonio Ruiz de Quixano, hijadalgo, Manuel y Ana Ruiz de Quixano, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Domingo Pérez, pechero pobre.
- Manuel González Guerra, ausente, hijodalgo.
- Juan González de Rivero, hijodalgo.
- Domingo González de Rivero, hijodalgo.
- Juan González de la Cava, hijodalgo.
- Manuel González de Agüeros, hijodalgo.
- Domingo González Camino, hijodalgo.
- Pedro Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Manuel González Camino, hijodalgo.
- Joseph González de Rivero, hijodalgo.

Tarriva:

- Antonio González de la Cava, digo María de Ruedas, viuda de dicho Antonio, Juan Antonio y Josepha, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco González de la Cava, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de la Fuente, hijodalgo.
- Don Franzisco Garzía de Quixano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Juan Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Ana Díaz de Ruedas, hijadalgo.
- Juan González Velarde, hijodalgo.
- Domingo Garzía de Rivero, hijodalgo.
- Clara González de Rivas hijadalgo.

9 Andrea es anotada como viuda en el traslado del padrón, Signatura: CAJA 136,18, pero no así en Signatura: CAJA 178,1.

10 En ambos documentos se lee "*hijo de la Piedra*". No sabemos si es algún mote que pudiera tener su madre u otra causa.

- Don Joseph Garzía de Bárzena, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Domingo Garzía de Bárzena, hijodalgo.
- Antonia Díaz de la Bárzena, viuda de Luis García, Juan y María García, sus hijos lexítimos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Juan González de Rivas, hijodalgo.
- Juan y Franzisco, sus hijos lexítimos, ausentes en Yndias, hijosdalgo.
- Manuel González de Rivas, hijodalgo.
- Juan Díaz de la Fuente, hijodalgo.
- Ana Díaz de la Fuente, viuda de Manuel González de la Cava y Manuela González de la Cava, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Franzisco Garzía de la Rasilla, hijodalgo.
- Andrés Laguillo, hijodalgo.
- Joseph González Camino, hijodalgo.
- Domingo y Manuela González Camino, hijosdalgo.
- Don Pedro Manuel García de Bárzena, hijodalgo.
- Don Joseph Bernardo García de Bárzena, del horden de Calatrava, don Pedro Manuel García de Bárzena, ausente en Yndias, don Luis y don Franzisco, todos hijos lexítimos de el dicho don Pedro Manuel, havidos en su matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco García de Bárzena, hijodalgo.
- El lizenciado don Domingo de Campuzano, presvítero, hijodalgo.
- Manuela de Campuzano, hijadalgo.
- Bernardo Fernández de Pámanes, hijodalgo.
- Antonia de Quixano, viuda de Matheo González de Rivas, hijadalgo, Franzisco y Antonio González de Rivas, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Juan Franzisco González de Rivero, hijodalgo.
- Don Manuel González de Rivero, ausente, hijodalgo.
- Domingo Laguillo Herrera, hijodalgo.
- Antonia González de Rivero, hijadalgo.
- Juan García de la Rasilla, hijodalgo.
- Juan Díaz de Liaño, hijodalgo.
- Pedro García de Bargas, hijodalgo.
- Joseph García de Bargas, hijodalgo.
- Franzisco González de Rivero, hijodalgo.
- Juan Díaz de Liaño, hijodalgo.
- Don Manuel García de Rivero, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Cathalina Laguillo, viuda, hijadalgo.

- María González de la Cava, viuda de Domingo de Zevallos, Antonio, Franzisco, María y Ana González de Zevallos, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- María y Rosa García de Quixano, hermanas, hijasdalgo.
- Don Antonio Díaz de la Fuente, hijodalgo.
- Don Thorivio Díaz de la Fuente, hijodalgo.
- Don Juan Díaz de la Fuente, su hijo lexítimo, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Pedro González Pontanilla, hijodalgo.
- Juan González Pontanilla, hijodalgo.
- Cathalina Gómez de Rivero, pechera pobre.
- Antonia Díaz de Ruedas, hijadalgo.
- Pasqua García de Bárzena, viuda de Manuel Gómez, hijadalgo. Manuel, María, Josepha y Manuela, sus hijos, havidos en el matrimonio, pecheros pobres.
- Franzisco de Zevallos, hijodalgo.
- Antonio Gómez de Rivero, hijodalgo.
- María Gómez de Rivero, pechera pobre.
- Franzisco González de Rivero, hijodalgo.
- Pedro González de Rivero, hijodalgo.
- El lizenciado don Franzisco González de Rivero, presvítero, hijodalgo.
- Andrea de Campuzano, viuda de Pedro González de Rivero, don Diego y María, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Juan Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Franzisca Fernández Cavada, viuda de Franzisco García de Bargas y don Franzisco, su hijo lexítimo, hijosdalgo.
- Manuel García de Bargas, hijodalgo.
- Antonia Fernández Cavada, viuda de Manuel Gómez de Rivero, hijadalgo, Ygnacia y Manuela, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- Juan Manuel, hijo de dicho Manuel Gómez, havido en primeras nupzias, hijodalgo.
- Manuel González Salmón, hijodalgo.
- Manuel y María González de la Cava, hermanos, hijosdalgo.
- Joseph González de la Cava, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de la Fuente, hijodalgo.
- Félix Díaz de Bustamante, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de Bustamante, hijodalgo.
- Juan Antonio y Ana González de Rivero, hijosdalgo.
- Franzisco González de Rivero, vezino del lugar de Santiago jurisdizión de la villa de Cartes, hijodalgo.
- Juan González Velarde, hijodalgo.

- María Gómez, viuda de Miguel García de Bárzena, Juan y Joseph García de Bárzena, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Juan García de Bargas, hijodalgo.
- Fernando González de la Cava, hijodalgo.
- Juan González de Quixano, hijodalgo.
- María García de Rivero, viuda, hijadalgo.
- María González de Agüeros, viuda de Juan de Zevallos, hijadalgo.
- Pedro y Rosa de Zevallos, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Miguel García de Quixano, hijodalgo.
- Cathalina García, hijadalgo.
- María Garzía de Quixano, viuda, hijadalgo.
- María Laguillo, hijadalgo.
- Manuel, Franzisco y Domingo García del Pumar, hermanos, hijosdalgo.
- Antonia González de la Cava, viuda, hijadalgo.
- Domingo López de Rivero, hijodalgo.

Rivero:

- Doña Josepha de el Rivero Zevallos, viuda de don Franzisco de Quixano Guerra, veinte y quatro que fue de la ziudad de Sevilla, don Joaquín y don Fernando, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Joseph de Quixano Guerra, hermano de dicho don Franzisco, ausente, hijodalgo.
- Don Fernando de Quixano Guerra, hermano de los susodichos y veinte y quatro de la ziudad de Sevilla, hijodalgo.
- Manuel Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- El lizenciado don Joseph Díaz de la Bárzena Quijano, clérigo, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de la Bárzena Quixano, su hermano, ausente, hijodalgo.
- Juan Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Franzisco García de Zevallos, hijodalgo.
- Franzisco García de Zevallos, su hijo, ausente y vezino de el balle de Reozín, hijodalgo.
- María Garzía de Zevallos, viuda, hijadalgo.
- Don Thomás Fernández Cavada, familiar del Santo Oficio, hijodalgo.
- Benita García de Velasco, viuda, hijadalgo.
- Don Manuel González de Quixano, hijodalgo.
- María López de Rivero, viuda, hijadalgo.
- Manuel López de Rivero, hijodalgo.
- María López de Rivero, viuda de Domingo García de Rivero, hijadalgo.
- Don Juan Manuel y don Pedro López de Rivero, hermanos, ausentes en Yndias, hijosdalgo.

- El lizenciado don Juan Joseph García de Villegas, presvítero, hijodalgo.
- María Gómez de Rivero, viuda, hijadalgo.
- Theresa Gómez de Rivero, viuda, hijodalgo.
- Domingo Fernández Cavada, hijodalgo.
- Andrés Fernández Cavada, su hijo, ausente, hijodalgo.
- Manuel Díaz de Therán, hijodalgo.
- Juan Laguillo de Herrero, hijodalgo.
- Santos González de Quijano, hijodalgo.
- Manuel Gómez de Rivero, hijodalgo.
- Franzisco Santos González de la Cava, hijodalgo.
- Thomás González de Linares, hijodalgo.
- Pedro García de Lago, hijodalgo.
- Manuela González Canpuzano, viuda, hijadalgo.
- Juan Hoyo Quixano, pechero pobre.
- Benita González de Quixano, viuda, hijadalgo.
- Domingo y Cathalina de Zevallos, hermanos, hijosdalgo.
- Franzisco García de Quixano, hijodalgo.
- Antonia García de Quixano, viuda, hijadalgo.
- Don Torivio García de Rivero, ausente, en servicio de Su Magestad, hijodalgo.
- Santos González Camino, hijodalgo.
- Manuel García de los Salmones, hijodalgo.
- Manuel Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Manuel García de Rivero, hijodalgo.
- El doctor don Joseph Domingo de Rivero Quixano y el lizenciado don Santos de Rivero Quixano, sus hijos, ausentes en el obispado de Astorga, hijosdalgo.
- Manuel García de Rivero, menor, hijodalgo.
- Manuel Fernández Colina, hijodalgo.
- Don Joseph del Rivero Zevallos, presente enpadronador, le enpadronó Juan Díaz de Viejo, por hijodalgo.
- Doña Bernarda del Rivero Zevallos, su hija lexítima, hijadalgo.
- El doctor don Franzisco García de Bárzena, abad de Zervatos y dignidad en la santa yglesia de Burgos, hijodalgo.
- Franzisco García de Bárzena, hijodalgo.
- Domingo Gómez de Rivero, hijodalgo.
- Juan Gómez de Rivero, hijodalgo.
- Juan Gómez de Rivero, su hijo, ausente en la juridizión de la villa de Thorrelavega, hijodalgo.

- Antonia Gómez de Rivero, viuda de Antonio Gómez y María, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Juan Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Thomás García de Zevallos, hijodalgo.
- Franzisco Gómez de Rivero, hijodalgo.
- Margarita Díaz de Vargas, viuda de Ambrosio García de Zevallos, Pedro y Bernarda, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo
- Manuel Laguillo Herrera, hijodalgo.
- Cathalina, Josepha y Antonia González de Quixano, hermanas, hijasdalgo.
- Don Andrés de la Rasilla Rivero, ausente, hijodalgo.
- Manuela y Antonia González de Zevallos, hermanas, hijasdalgo.
- Ángel Díaz de Tarriva, hijodalgo.
- Manuela García de Rivero, viuda, hijadalgo.
- Don Franzisco González de Campuzano, hijodalgo.
- Doña Ana María de Campuzano, viuda, hijadalgo.
- Bernardino de Campuzano, hijodalgo.
- Franzisco de Campuzano, hijodalgo.
- El lizenciado don Joseph de Campuzano, su hijo, presvítero, hijodalgo.
- Juan Manuel García de Campuzano, hijodalgo.
- Manuel López de Rivero, menor, hijodalgo.
- Pedro de Zevallos, hijodalgo.
- Ysavel de Campuzano, hijadalgo.
- El capitán don Juan de Campuzano Cos y don Pedro de Campuzano Cos, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Manuel de Campuzano Cos, su hermano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Doña Josepha de Campuzano, hijadalgo.
- Don Diego y don Joseph de Campuzano y Ocio, hermanos, ausentes, hijosdalgo.

Con lo qual y por ser tarde, mandó su merzed zesar en dicha lista y padrón con la protesta de proseguir en esta diligenzia y lo firmó el que supo de dichos enpadronadores, junto con su merzed y en fee de ello yo el escrivano. Don Pedro Félix González Pontanilla. Don Joseph de Rivero Zevallos. Ante mí, Joseph Quijano.

Prosigue. En la casa de ajuntamiento deste dicho balle, a diez y siete días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y siete años, su merzed, dicho señor alcalde y dichos enpadronadores, prosiguieron en dicho padrón, en testimonio de el escrivano, en la forma siguiente:

Padrón de Mata:

- María Gómez de Rivero, viuda de Andrés Laguillo, hijadalgo.
- Domingo Laguillo, digo Juan Laguillo Herrera, hijo de dicho Andrés y María Gómez, hijodalgo.

- Félix González Salmón, hijodalgo.
- María González de la Bárzena, viuda, hijadalgo.
- Manuela de Zevallos, viuda de Domingo González Salmón y Antonia, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Josepha González Salmón, viuda de Manuel Díaz de Bargas y María, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Domingo González Salmón, hijodalgo.
- Joseph, Luisa y Josepha García de Quixano, hermanos, hijosdalgo.
- María Díaz de la Fuente, viuda de Thorivio Fernández Cavada y María Fernández Cavada, su hija de matrimonio, hijasdalgo.
- Juan Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Domingo Fernández Cavada, hijodalgo.
- Luisa de Zevallos, viuda de Manuel Fernández Cavada, Joseph y María Antonia Fernández Cavada, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdálgo.
- Don Thorivio Fernández Cavada, hijo del expresado Damián Fernández, ausente, hijodalgo.
- Manuel Fernández Cavada Zevallos, hijodalgo.
- Antonio López de Rivero, hijodalgo.
- Manuela López, hijadalgo.
- Manuel González de la Cava, hijodalgo.
- María Díaz de Bargas, viuda, hijadalgo.
- Rosa Josepha Díaz de Bargas, hijadalgo.
- Feliziana Díaz de Liaño, hijadalgo.
- Juan Díaz de Bargas, ausente, hijodalgo.
- Juan González de Rivas, hijodalgo.
- Juan González de la Cava, hijodalgo.
- Don Thomás Fernández Cavada, ausente en Yndias, hijodalgo.
- María González de Agüeros, viuda de Juan González de la Cavada, María y Antonia González de la Cavada, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- Manuela Díaz de Liaño, hijadalgo.
- Fernando Salmón, hijodalgo.
- Doña Ana González de Rivero, viuda de el lizenciado don Félix Fernández Cavada, abogado que fue de los reales qonsejos, hijadalgo y muger de tal.
- Don Nicolás Fernández Cavada, ausente en los reynos de Yndias, su hijo, hijodalgo.
- Don Pedro Félix Fernández Cavada, su hijo, hijodalgo.
- El lizenciado don Lope Fernández Cavada, cura del lugar de Coo, hijodalgo.
- El lizenciado don Nicolás Fernández Cavada, cura en el arzobispado de Toledo y en este conzejo, hijodalgo.
- Juan, Antonio, Cathalina y Ana García de los Salmones, hermanos, hijosdalgo.

- Pedro Martín García de los Salmones, hijodalgo.
- Sevastián Díaz de Liaño, hijodalgo.
- Joseph Díaz de Liaño, hijodalgo.
- Cathalina Fernández Cavada, viuda de Juan de Therán, Juan y Thomás, sus hijos, havidos en el matrimonio y dicho Thomás ausente en Yndias, hijosdalgo.
- Juan Antonio González de la Bárzena, hijodalgo.
- Don Sevastián González de la Bárzena, ausente, hijodalgo.
- Antonio González de la Bárzena, mayor, hijodalgo.
- Pedro García de la Bárzena, hijodalgo.
- María Antonia Fernández Cavada, viuda de Manuel Díaz de la Fuente, Manuel y Joseph Díaz de la Fuente, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Felipe Díaz de la Fuente, hijodalgo.
- Juaquín González Salmón, hijodalgo.
- Josepha y Theresa González Salmón, hijasdalgo.
- Domingo González Salmón, hijodalgo.
- Manuel García de Therán, hijodalgo.
- Domingo y Antonia Díaz de Bargas, hijosdalgo.
- Juan Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Agustina Díaz, viuda de Juan Díaz de la Herrán, Joseph y Thomás Díaz de la Herrán, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Ana García de Rivero, viuda de Domingo García de la Bárzena, Francisco y Rosa García de la Bárzena, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Juan y don Andrés García de Rivero, ausentes, hijosdalgo.
- Don Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Don Juaquín Fernández Cavada, su hijo, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Ysavel Fernández Cavada, viuda de Domingo Fernández Cavada, Juaquín, Rosa y Josepha, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Joseph González Campuzano y don Eugenio Joseph, su hijo, hijosdalgo.
- Don Félix Antonio González Campuzano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Margarita González de Lago, hijadalgo.
- Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Don Fernando de Campuzano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Margarita de Campuzano, hijadalgo.
- Joseph García de los Salmones, hijodalgo.
- María González de la Bárzena, viuda de Andrés Fernández Cavada y Franzisco, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Ángela González Salmón, viuda de Manuel de Campuzano, Juan Antonio y Antonia de Campuzano, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel de Campuzano, ausente en Yndias, hijodalgo.

- Francisco González Salmón, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Manuel González de la Herrán, ausente, hijodalgo.
- Francisco Fernández Cavada, ausente, hijodalgo.
- María González de Lago, viuda, hijadalgo.
- Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Manuel García de Rivero, hijodalgo.
- Theresa Díaz de la Fuente, viuda de Manuel González de Lago, Manuel, Franzisca y María, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuel González de la Herrán, hijodalgo.
- Manuel García de los Salmones, hijodalgo.
- Manuel González de la Bárzena, hijodalgo.
- María García de Rivero, hijadalgo.
- Manuel González Campuzano, hijodalgo.
- Lorenzo González de Linares, hijodalgo.
- Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Francisco González de Linares y don Francisco González de Linares, su hijo lexítimo, hijosdalgo.
- Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Joseph Fernández Cavada, hijodalgo.
- Don Manuel Fernández Cavada, presvítero, hijodalgo.
- Thomás, María y Antonia González de Agüeros, hijosdalgo.
- Francisco Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Manuel y Margarita Díaz de Bargas, hijosdalgo.
- Don Thorivio Díaz de Bargas, ausente, en servicio de Su Magestad, hijodalgo.
- Antonio Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Domingo de Rivero, hijodalgo.
- Don Manuel Fernández Cavada, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Juan Fernández Cavada, hijodalgo.
- Fernando López, pechero pobre[11].
- Domingo Fernández Cavada, ausente, hijodalgo.
- Antonia de Campuzano, viuda de Manuel Fernández Cavada y Antonia Fernández Cavada, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Manuel Díaz de Bargas, hijodalgo.
- María Díaz de Bargas, hijadalgo.

11 Fernando López, en principio, fue anotado por hidalgo, pero después fue testado y borrado, según dice en el margen "*en virtud de real provisión de los señores alcaldes de hijosdalgo de la real Chancillería de Valladolid, de ……. (ilegible) de mil setezientos y quarenta*". ARChV. Signatura: CAJA 178,1. 1737 y de hecho en Signatura: CAJA 136,18. 1737, ya aparece anotado por pechero pobre.

- Agustín Fernández Cavada, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Franzisco Fernández Cavada, hijodalgo.
- Juan Fernández Cavada, hijodalgo.
- Domingo López, pechero pobre.
- Ana García de Rivero, viuda, hijadalgo.
- Fernando Díaz, hijodalgo.
- Manuel González Salmón, hijodalgo.
- Manuela y Franzisca Fernández Cavada, hijasdalgo.
- Úrsula Fernández Cavada, hijadalgo.
- Don Juan Antonio González Campuzano, hijodalgo.
- Manuel González de Rivero, ausente, hijodalgo.
- Josepha Fernández Cavada, viuda de Juan Fernández Cavada y Antonio, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Pedro Fernández Cavada, hijodalgo.
- Ana Díaz de Bargas, viuda de Benito Montero, hijadalgo. Antonio Montero, hijo de los referidos, havido en el matrimonio, pechero pobre[12].
- Cathalina López, pechera pobre.
- Benita de Campuzano, viuda de Benito Fernández Cavada, Pedro, Joseph y Basilio Fernández Cavada, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo
- Juan Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Franzisco Antonio Fernández Cavada, ausente en el balle de Reozín, hijodalgo.
- Manuel Fernández Cavada, hijodalgo.
- Antonia González de Agüeros, viuda, hijadalgo.
- María González Salmón, viuda de Andrés Laguillo, Joseph, Juan, Josepha y María Laguillo, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Antonio Fernández Cavada, hijodalgo.
- Michaela Gómez, viuda de Juan Ruiz de Rivero, pechera pobre. María Ruiz de Rivero, su hija havida en el matrimonio, hijadalgo[13].
- Manuel García de Rivero, hijodalgo.
- Juan Antonio y Franzisco Manuel García de Rivero, hermanos, hijodalgo.
- Juan González Campuzano, hijodalgo.
- Rosa Fernández Cavada, viuda de Manuel de Campuzano, Juan Manuel y Luis de Campuzano, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.

12 Aquí vemos algo natural en aquellos tiempos, Ana Díaz de Bargas debería ser hidalga antes de casar con Benito Montero, que era pechero y por ello, a su hijo Antonio Montero se le anota por pechero, que era la condición de su padre.

13 Sin embargo, aquí nos encontramos el caso contrario. En este caso, María Ruiz de Rivero es hidalga, por haberlo sido su padre y a pesar de que su madre es pechera. Por lo que vemos que la condición de hidalguía o de pechero, se transmitía por línea de varón.

- Juan de Campuzano Cos, hijodalgo.
- Juan García de Rivero, hijodalgo.
- Juan García de Rivero, menor, hijodalgo.
- Antonio García de Rivero, hijodalgo.
- María Gutiérrez de Quixano, viuda de Antonio García de Rivero y María, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Lorenza de Campuzano, hijadalgo.
- Antonia Sánchez de Quixano, viuda de Manuel Fernández Cavada y Manuel Fernández Cavada, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Domingo Fernández Cavada, hijodalgo.
- Thomás López, pechero pobre[14.]
- El lizenciado don Manuel López, presvítero, goza del privilegio de hijodalgo.
- Lázaro de Zevallos, hijodalgo.
- María de Zevallos, hijadalgo.

Sopenilla:

- Don Manuel Guerra, ausente en Yndias, hijodalgo.
- María Guerra, su hermana, hijadalgo.
- Bartholomé Hoyo Quixano, pechero pobre.
- Juan Hoyo Quixano, pechero pobre.
- Manuel González de Rivas, hijodalgo.
- Ana Díaz de Bargas, hijadalgo.
- Juan González de la Cava, hijodalgo.
- Don Juan Díaz de Bargas, ausente en el reyno de Nápoles, hijodalgo.
- Ana y Cathalina García de Quixano, hermanas, hijasdalgo.
- Franzisco González Cavada, hijodalgo.
- María Ruiz de Quixano, viuda, hijadalgo.
- Juan González de Quixano, hijodalgo.
- Ana Guerra, hijadalgo.
- Pedro López de Bargas, hijodalgo.
- Joseph González de Ruedas, hijodalgo.
- Antonia González de Quixano, viuda de Franzisco de Campuzano, Fernando, Juan, Antonio, Ysavel de Campuzano, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Franzisco de Campuzano, hijodalgo.

14 Tomás López, en principio, fue anotado por hidalgo, pero después fue testado y borrado, según se lee en ARChV. Signatura: CAJA 178,1. 1737, que dice: "*en virtud de real provisión de los señores alcaldes de hijosdalgo de la real Chancillería de Valladolid, de once de mayo de mil setezientos y quarenta y dos*". En Signatura: CAJA 136,18. 1737, ya aparece anotado por pechero pobre.

- Agustín de Campuzano, hijodalgo.
- Nicolás Fernández Cavada, hijodalgo.
- Miguel Rodríguez, pechero pobre.
- Pedro Marcano, pechero pobre.
- Manuela González Salmón, viuda de Juan González de Quixano, Juan Franzisco, ausente y Ana González de Quixano, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo
- Félix González de Quixano, hijodalgo.
- María Gómez, pechera pobre.
- Juan Pérez, pechero pobre.
- Marta Ruiz de Quixano, viuda de Joseph González de Lago y Theresa González de Lago, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Domingo González de Lago, fiscal de este balle, hijodalgo.
- Ana González Salmón, viuda, hijadalgo.
- Juan Antonio González de Lago, hijodalgo.
- Juan Fernández, pechero pobre[15].
- Franzisco Pérez, pechero pobre.
- Juan Pérez, pechero pobre.
- Thomás González de la Cava, hijodalgo.
- Juan Manuel González de la Cava, hijodalgo.
- Juan Franzisco de Zevallos, hijodalgo.
- Franzisco de Zevallos, hijodalgo.
- Jorge de Zevallos, hijodalgo.
- El lizenciado don Juan de Zevallos, presvítero, hijodalgo.

Santa Marina:

- María González de Quijano, viuda de Juan Pérez, hijadalgo. Antonio, Juan, Manuela, Antonia y Luisa Pérez Tagle, sus hijos, havidos en el matrimonio, pecheros pobres[16].
- Manuela de Hoz, viuda, hijadalgo.
- Manuel de Campuzano, hijodalgo.
- Luisa Marcano, viuda, pechera pobre.
- Bernardo de Larrea, forastero, casado en este conzejo con hijadalgo, se le pone por pechero pobre hasta que justifique el estado que le corresponde.
- Manuela Marcano, viuda, pechera pobre.

15 Juan Fernández, en principio, fue anotado por hidalgo, después fue testado y borrado, según ARChV. Signatura: CAJA 178,1. 1737: "*hijodalgo en virtud de real provisión de los señores alcaldes de hijosdalgo de la real Chancillería de Valladolid, despachada en veinte y quatro de junio de mil setezientos y quarenta y uno, refrendada de don Alonso Santistevan, escribano de cámara*". Va anotado por pechero pobre en Signatura: CAJA 136,18. 1737.

16 A los hijos de María González de Quijano, les ocurre lo mismo que a los hijos de Ana Díaz de Bargas. Véase nota 12.

- Manuel Hoyo Quixano, pechero pobre.
- Clara García de Rivero, viuda, hijadalgo.
- Juan García Olea, hijodalgo.
- Alexandro Alonso, pechero pobre.
- Domingo Díaz de Hano, hijodalgo.
- Antonia de Campuzano, hijadalgo.
- Juan García de Campuzano, hijodalgo.
- Ygnacio García de Campuzano, hijodalgo.
- Santiago García de Campuzano, hijodalgo.
- María González de Rivas, viuda, hijadalgo.
- Juan González de Quixano, hijodalgo.
- Manuela González de Quixano, viuda, hijadalgo.
- Domingo González de Linares, hijodalgo.
- Sevastián González de Linares, hijodalgo.
- Pedro González de Linares, hijodalgo.
- Antonia García de Campuzano, viuda de Domingo González de Linares, Manuel y Juan González de Linares, sus hijos, havidos en el matrimonio y dicho Manuel, ausente en Yndias, Antonio González de Linares, hijodalgo.
- Cathalina González de Linares, hijadalgo.
- Cathalina y Francisca Gutiérrez de Quixano, hijasdalgo.
- Bartholomé de Campuzano, hijodalgo.
- María González de Linares, viuda, hijadalgo.
- Franzisco García de Rivero, hijodalgo.
- Don Antonio González de Quixano, cavallero del orden de Calatrava, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Don Pedro González de Quixano, su hermano, ausente en dicho reyno, hijodalgo.
- Domingo Gutiérrez de Quixano, ausente, hijodalgo.

Sovilla:

- Su merzed don Pedro Félix González Pontanilla, teniente, governador y justizia ordinaria en este balle de Buelna y doña Rosa del Rivero Zevallos, su lexítima muger y doña María Theresa, su hija lexítima, hijosdalgo.
- Don Thomás González Pontanilla, su padre, hijodalgo.
- María Díaz de Sopenilla, hijadalgo.
- Franzisco González de Agüeros, hijodalgo.
- Rosa González de Campuzano, viuda de Manuel González Cavada, Félix y María González Cavada, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Antonia González de Linares, viuda, hijadalgo.
- Don Manuel Pérez Rasilla, presvítero, goza libertad de hidalgo por su estado.

- María y Cathalina González Campuzano, hijasdalgo.
- Manuel López de Rivero, hijodalgo.
- Juan López de Rivero, hijodalgo.
- Antonia Díaz de la Bárzena, viuda de Matheo González de Quixano y Margarita su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Pedro González de Quixano, hijodalgo.
- Joseph y María Rodríguez, hermanos, hijosdalgo.
- Juan González Salmón, hijodalgo.
- Juan Rodríguez, hijodalgo.
- Juan y Sevastián de Campuzano, ausentes, hijosdalgo.
- Pedro González de Quixano, hijodalgo.
- Don Manuel González Campuzano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- María Pérez, pechera pobre.
- Manuela Pérez Rasilla, pechera pobre.
- Juan Díaz de Riegos, presente enpadronador, le enpadronó su conpañero por pechero pobre.
- Manuel Díaz de Riegos, pechero pobre.
- Theresa Pérez Rasilla, viuda de Franzisco de Rion, pechera pobre.
- María de Rion, hija de los referidos, hijadalgo.
- María Gómez de Rivero, viuda de Manuel Díaz de Bargas, hijadalgo. Juan Manuel Díaz de Bargas, su hijo, havido en el matrimonio, hijodalgo.
- Domingo Gutiérrez de Quixano, hijodalgo.
- Juan García de Lago, hijodalgo.
- Manuel Gutiérrez de Quixano, hijodalgo.
- Juan Ruiz Maladino, hijodalgo.
- María González Mantilla, viuda, hijadalgo.
- Juan García de Quixano, su hijo, hijodalgo.
- Casilda de Zevallos, viuda de Manuel González de Lago y María González de Lago, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Sevastián de Campuzano, hijodalgo.
- Doña Manuela Gómez de Rivero, viuda de Manuel González de Quixano, hijadalgo, muger de tal.
- Doña Michaela González de Quixano, su hija, hijadalgo.
- Don Franzisco González de Quixano, su hijo, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Don Juan Luis, doña Ana Josepha y doña Michaela María González de Quixano, hijos lexítimos de don Franzisco González de Quixano, cavallero que fue del hávito de Calatrava y de doña Clara María de Vizarrón y Polo, vezino que fue deste conzejo y de el Puerto de Santa María, hijosdalgo.

- Don Joseph González de Quixano, capitán de cavallos en servicio de Su Magestad, hijodalgo.
- Ana Gómez de Rivero, viuda de Manuel González de Rivero, Manuel y Rosa, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo
- Don Juan Antonio González de Rivero, clérigo presvítero, hijodalgo.
- Luis González de Rivero, rexidor de este conzejo de San Phelizes por el estado noble, hijodalgo.
- Antonia García de Lago, hijadalgo.
- Juan González de Rivero, hijodalgo.
- Domingo de Campuzano, hijodalgo.
- Don Pedro Joseph González Salmón y sus hermanos, hijos lexítimos de don Fernando González Salmón, vezino que fue deste balle y doña Agustina Delgado Rico, vezinos de la ziudad de Lima en los reynos de Yndias, hijosdalgo.
- Joseph García de Rivero, hijodalgo.
- Manuela Díaz de Liaño, viuda de Francisco Ruiz de Quixano, Joseph, Juan y Manuela, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Juan Ruiz de Quixano, hijodalgo.
- Manuel Gutiérrez de Quixano, hijodalgo.
- Franzisco García de los Salmones, teniente de rexidor por Luis González de Rivero, su hierno, hijodalgo.
- Domingo García de los Salmones, su hijo, hijodalgo.
- Don Juan Gutiérrez de Quixano, clérigo de menores, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Juan Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Miguel Díaz, hijodalgo.
- Don Juan Díaz, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Manuel Díaz, hijodalgo.
- Manuel Díaz, su hijo ausente, hijodalgo.
- Juan Díaz, hijodalgo.
- Joseph García de Rivero, menor, hijodalgo.
- El lizenciado don Joseph Domingo de Quixano, cura benefiziado de este conzejo, hijodalgo.
- Doña María Estefanía Campuzano, viuda de don Pedro Félix de Quixano, don Joseph Gaspar, doña Josepha Antonia, doña María Paula y doña Juana González de Quixano, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Don Antonio González de Quixano, hijodalgo.
- Don Blas Ygnacio y doña María Theresa González de Quixano, hijos de matrimonio de don Manuel González de Quixano, vezino que fue de este conzejo y de la ziudad de Guayaquil, en los reynos de Yndias, hijosdalgo.
- Don Pedro González de Rivero, cavallero del orden de Santiago, marqués de Montecastro y Llana Hermosa, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.

- Don Franzisco González de Rivero, familiar y notario de el Santo Ofizio, hijodalgo.
- El sargento mayor don Pedro Domingo González de Rivero, su hijo, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Don Félix Fernando González de Rivero, tanbién su hijo, hijodalgo.
- Don Juan Antonio González de Rivero, clérigo de menores órdenes, asimismo su hijo, hijodalgo.
- Don Manuel García de Rivero, ausente, en servicio de Su Magestad, hijodalgo.
- Fernando González de Quijano, hijodalgo.
- Don Pedro Antonio González de Quijano, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de Bargas, hijodalgo.
- Franzisco Díaz de la Bárzena, ausente, hijodalgo.
- Antonio González de Quixano, hijodalgo.
- Manuel Díaz de Liaño, hijodalgo.
- Franzisco González de Quixano, hijodalgo.
- Juan Pérez, pechero pobre.
- Don Juan Manuel García de los Salmones, hijodalgo.
- Don Luis García de los Salmones, ausente en los reynos de Yndias, hijodalgo.
- Don Pedro Félix y don Joseph García de los Salmones, hermanos, ausentes en el reyno de Yndias, hijosdalgo.
- Manuela González de Lago, hijadalgo, digo, Manuela Garzía de los Salmones, hermana de los sobredichos, hijadalgo[17].

Llano:

- Juan González Pontanilla, hijodalgo.
- Thomás González de la Cavada, hijodalgo.
- Domingo González Cavada, su hermano, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Don Juan Manuel de Palazio Campuzano, ausente y doña María de Palazio Campuzano, su hermana, hijosdalgo.
- Pedro González Pontanilla, hijodalgo.
- Juan Gómez de Rivero, hijodalgo.
- Justo Álvarez, forastero, por no haver traydo su filiazión, como se mandó en el padrón antezedente, le alistan por pechero pobre.
- Don Juan Antonio de Rivavelarde, hijodalgo.
- Don Pedro de Rivavelarde, su hijo, hijodalgo.
- Pedro Díaz de Riva, hijodalgo.
- Don Marcos Díaz de Riva, ausente, hijodalgo.
- Antonio Díaz de Riva, hijodalgo.

17 Así en Signatura: CAJA 178,1. Sin embargo en Signatura: CAJA 136,18, ya solamente está anotado: "*Manuela Garzía de los Salmones, hermana de los sobredichos, hijadalgo*".

- Domingo Díaz de Riva, hijodalgo.
- Miguel González de Agüeros, hijodalgo.
- Pedro González de Quixano, hijodalgo.
- Domingo García de la Rasilla, hijodalgo.
- Ana González de Riva, viuda de Domingo Díaz y Manuel Díaz, su hijo, havido en el matrimonio, hijosdalgo.
- Domingo, Juan y Antonio Gutiérrez de Quijano, ausentes, hijosdalgo.
- Juan González de Zevallos, hijodalgo.
- Franzisca García de Rivero, viuda de Andrés Díaz de Ruedas, Jazinto, María y Rosa, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- María Gómez, viuda de Franzisco de Castro, Franzisco y Theresa de Castro, sus hijos, pecheros pobres.
- Juan González de Quijano, hijodalgo.
- Antonia Fernández Cavada, viuda de Juan García Quijano y Franzisca García Quixano, su hija, havida en el matrimonio, hijasdalgo.
- Juan García Quijano, hijodalgo.
- Cathalina González Cavada, viuda de Santiago González de Quixano, Juan Domingo y María, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- María Díaz de Ruedas, hijadalgo.
- Antonio Volívar Ydoeta, nativo del Señorío de Vizcaya, según consta de los ynstrumentos que tiene presentados, maestro de primeras letras en este conzejo y por ser de dicho señorío goza de su privilegio.
- Cathalina García Quixano, viuda de Joseph García de Rivero, Juan y Joseph, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- Manuela García de Quixano, hijadalgo.
- Juan González de Quixano, hijodalgo.
- Petronila García de Rivero, viuda, hijadalgo.
- Franzisco González de Quijano, hijodalgo.
- Antonio González de Quijano, hijodalgo.
- Joseph Volívar Ydoeta, hijo del expresado Antonio Volívar Ydoeta, goza del fuero del Señorío de Vizcaya.
- Pedro González de Quixano, hijodalgo.
- María de Zevallos, viuda, hijadalgo.
- El lizenciado don Pedro de Lago, presvítero, hijodalgo.
- Juan González de Lago, hijodalgo.
- Cathalina Díaz de Bargas, viuda de Manuel González de Lago, hijadalgo.
- Domingo González Campuzano, hijodalgo.
- Pedro García de Rivero, hijodalgo.
- Domingo García de Rivero, hijodalgo.

- María González de Lago, viuda de Domingo de Zevallos y Clara, su hija, havida en el matrimonio, hijadalgo.
- Manuel Díaz de la Bárzena, hijodalgo.
- Don Juan González de Lago, ausente, hijodalgo.
- Joseph García de Velasco, hijodalgo.
- Manuel Díaz de Ruedas, hijodalgo.
- Don Matheo González de Lago, ausente en Yndias, hijodalgo.
- Patricio García de Velasco, hijodalgo.
- El lizenciado don Franzisco González de Linares, presvítero, hijodalgo.
- El lizenciado don Juan Gutiérrez de Quixano, presvítero, hijodalgo.
- Juan González de Quixano, hijodalgo.
- Theresa García de Velasco, viuda de don Manuel González Pontanilla, don Thomás, don Joseph, Juana y Manuela, sus hijos, havidos en el matrimonio, hijosdalgo.
- El lizenciado don Juan Manuel González Pontanilla, presvítero, hijodalgo.
- Bernardo González Pontanilla, ausente, hijodalgo.
- Juan González de Agüeros, hijodalgo.
- El lizenciado don Pedro González de Quixano, presvítero, hijodalgo.
- Manuel Fernández de Arenas, hijodalgo.
- Manuela Gómez de Rivero, viuda de Bartholomé González de Quixano, Ángela y Josepha, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- Juan García de Rivero, hijodalgo.
- Juan García de Rivero, su hijo, hijodalgo.
- Domingo García de Rivero, hijodalgo.
- Cathalina González de Agüeros, viuda, hijadalgo.
- Lorenza González Campuzano, viuda de Pedro García de Rivero, María y Ana, sus hijas, havidas en el matrimonio, hijasdalgo.
- Don Bernardo García de Rivero, hijodalgo.
- Don Manuel García de Rivero, hijodalgo.
- El lizenciado don Diego García de Rivero, presvítero, hijodalgo.

Con lo qual se acavó de hazer dicho padrón y declararon haverle echo bien y fielmente, sin fraude ni dolo alguno, a lo que Dios Nuestro Señor les ha dado a entender, dando a cada uno el estado que le toca, como queda declarado en el dicho padrón y se manda por dicho real despacho, que les fue leydo y lo firmó el que supo de dichos enpadronadores y por el que no, un testigo, que lo fueron don Félix de Ruedas Zevallos, rexidor xeneral de este balle, Antonio de Arze y Bentura de Bargas, vezinos de él, firmolo su merzed y firmé. Entre renglones. Hijos. Valga. Don Pedro González Pontanilla. Don Joseph de Rivero Zevallos. Testigo, don Félix de Ruedas Zevallos. Ante mí, Joseph Quijano.

Don Phelipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, señor de Vizcaya y de Molina &ª.

A bos, la justicia, reximiento, conzejo, vezinos, estado de hombres buenos, empadronadores y repartidores del conzejo de San Phelizes, valle de Buelna y demás a quien tocare la execuzión y cumplimiento de lo que de yuso, en esta nuestra carta y real provisión, se ará mención, salud y gracia, saved que, ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgo de la nuestra corte y chancillería que reside en la ziudad de Valladolid, en treinta de henero del año próximo pasado, por parte de Juan de Zevallos, vezino de ese dicho conzejo de San Phelizes y su procurador en su nombre, se presentó una petizión por la que nos hizo relazión, hera hijo lexítimo de Francisco de Zevallos y Antonia Martínez, nieto por línea paterna de Juan de Zevallos y María de Ysla Bustamante, su lexítima muger, visnieto por dicha línea de Agustín de Zevallos y de Ysavel Ruiz de Vargas, vezinos que todos fueron de dicho lugar de Somballe, por lo qual hera hijodalgo notorio de sangre, de sí, dicho su padre, abuelo y demás aszendientes por línea recta de varón, en cuia posesión havían estado, cada uno en su tiempo, en las ciudades, villas y lugares de estos reinos, donde avían bivido y morado y thenido vienes, hazienda raíz, sin acto en contrario y que así que, con el motivo de haberse pasado a casar, vivir y bedar a ese dicho conzejo de San Felizes, os oscusávades (sic) de reconocer por hijodalgo y para que esto tubiese efecto, concluió suplicándonos nos sirviésemos mandarle despachar nuestra real provisión de dar estado conozido en la forma hordinaria, pidió justicia &ª.

Y vista por los dichos nuestros alcaldes, por auto que a ella proveieron, en el referido día se mandó despachar, al dicho Juan de Zevallos, la provisión que pedía, con inserzión de los autos acordados, la que se dio y en dicho día como se mandava y para que vos, dicha justicia y conzejo, arreglándoos a dichos autos dados por los referidos nuestros alcaldes y de el dado por los del nuestro consejo, de treinta de henero de mil setezientos y tres, le diésedes el estado que le corresponde, de hijodalgo o pechero, conforme a los ynstrumentos de filiazión que, ante vos, por su parte fueran presentados y para que estando el dicho Juan de Zevallos, su padre y abuelo, puestos en los padrones por pecheros no le paséis a dar otro estado de lo que por ellos hubiesen tenido y que en caso de que, le reconociésedes por hijodalgo no le pasedes a comunicar oficios por dicho estado, asta tanto que por dichos nuestros alcaldes se aprobase el reconozimiento que le hiziésedes y se os mandase por la nuestra real provisión y de un mismo acuerdo, que en vista del y de sus instrumentos, se le despachase, la que se os hizo saber y notificó en doze de febrero de dicho año por Joseph de Campuzano, nuestro escrivano, estando juntos en vuestro conzejo, según costumbre y haviéndola obedecido con toda venerazión y respecto, para darla su devido cumplimiento por vos, dicha justicia y conzejo, se nombró por comisarios ymformantes para que fuesen a hazerlo, de la calidad y nobleza y limpieza de sangre del dicho Juan de Zevallos, a don Félix de Rueda Zevallos, por el estado noble y a Domingo Pérez, por el general, vezinos de ese dicho conzejo.

Y en este estado, y para que tuviese efecto lo susodicho, por parte del referido Juan de Zevallos se presentó una petizión, en tres de marzo de dicho año, ante el lizenciado don Nicolás Escudero y Castro, abogado de los nuestros reales consejos y nuestro correxidor y capitán a guerra de la villa de Reinosa, para efecto de que se reziviese ymformazión de su filiazión y nobleza y se compulsasen las partidas de

padrones y más ynstrumentos que para lo referido necesitaba, la que vista por dicho nuestro correxidor, haviendo obedecido la nuestra real provisión, lo mandó así por su auto, probeído en el referido día, en cuia virtud y en execuzión y cumplimiento de lo que se mandava por la expresada nuestra real provisión, con asistenzia de dicho nuestro correxidor, se rezivió zierta ymformazión con tres testigos, vezinos de el lugar de Somballe y con la de los dichos comisarios ymformantes, que los que depusieron fueron Thorivio Fernández Fontecha, de zinquenta y ocho años, Andrés de Zevallos, de sesenta y seis y Agustín López de Castañeda, de quarenta y seis años de hedad, todos poco más o menos, quienes dixeron conozían a Juan de Zevallos, por cuia parte heran presentados y savían hera vezino de ese conzejo de San Felizes, valle de Vuelna e hixo lexítimo y de lexítimo matrimonio de Franzisco de Zevallos y Antonia Martínez, su muger, difuntos, vezinos que havían sido del dicho lugar de Somballe, a quienes se le avía visto criar y alimentar por tal, llamándole hixo y él a ellos padres, y que asimismo, savían que el dicho Juan de Zevallos es nieto lexítimo, por línea paterna, de Juan de Zevallos y de María Ysla Bustamante, su legítima muger, difuntos y vezinos que asimismo, havían sido de dicho lugar de Somballe, quienes en su lexítimo matrimonio le havían tenido y procreado por su hixo lexítimo, entre otros, al referido Franzisco de Zevallos y por tal le habían visto criar y alimentar, llamárselo y él a ellos padres y que savían asimismo que, por la referida línea, hera visnieto lexítimo de Agustín de Zevallos y de Ysavel Ruiz de Bargas, su lexítima muger, también difuntos y vezinos que avían sido de dicho lugar de Somballe y que así sus padres, abuelos y demás sus aszendientes, havían sido y heran hijosdalgo, cristianos viejos, limpios y de limpia sangre y libres de toda mala raza y secta reprobada, como así era público y notorio, sin cosa en contrario y que todo hera la verdad, vaxo del juramento que llevavan echo, en que se afirmaron y ratificaron y lo firmaron los que supieron, junto con dicho nuestro corregidor y escrivano.

Y asimismo, para más justificazión de dicha filiazión y posesión, por los dichos comisarios ymformantes y Pedro Joseph de Mier, escrivano del número y aiuntamiento de dicha villa de Reynosa y merindad de Campoo, se dio el testimonio de el thenor siguiente:

Yo Pedro Joseph de Mier, escrivano del número y ayuntamiento general de esta villa de Reinosa y merindad de Campoo, haviendo echo saver el contenido de la real provisión y auto antezedente, a don Antonio de Tagle y los Ríos, vezino de esta dicha villa y dueño em propiedad del oficio de escrivanía de dicho ayuntamiento xeneral, en su cumplimiento, se me exivió por este las listas y padrones echos de los vezinos del lugar de Somballe, uno de los de esta real jurisdizión y en ellos ai el echo en esta dicha villa, en veinte y tres de octubre del año pasado de mil seiszientos y treinta y siete años, ante el señor lizenciado Miguel de Alfaro, correxidor, que pareze hera a la sazón de esta dicha villa y merindad y en testimonio de Juan González de Quevedo, escrivano que fue de Su Magestad y dicho número y aiuntamiento general, siendo empadronadores nombrados por dicho lugar de Somballe y estado de hijosdalgo a don Pedro González de Sierra y por el de hombres buenos Santiago Hoio, ambos vezinos de dicho lugar de Somballe y entre las demás partidas que compreende dicho padrón, se me señaló, para sacar y copiar, la del thenor siguiente:

Agustín de Zevallos, alcalde de la Santa Hermandad, hixodalgo.

Y por otro padrón echo de los vezinos de dicho lugar de Somballe, su fecha en esta dicha villa, a ocho del mes de marzo del año pasado de mil seiszientos y sesenta y quatro, ante el señor lizenciado don Antonio de Sequera, corregidor que a la sazón era de dicha villa y merindad y en testimonio de don Alonso Fernández Thorizes, escrivano que fue de Su Magestad, de este dicho número y ayuntamiento xeneral, siendo empadronadores nombrados por dicho lugar de Somballe y estado de hijosdalgo de él, Thorivio González y por el de hombres buenos Pedro del Hoio, ambos vezinos del y entre las demás partidas que compreende dicho padrón, ay dos que se me señalaron para sacar y copiar, cuio thenor es el siguiente:

Agustín de Zevallos, hixodalgo, Juan de Zevallos, su hijo, hijodalgo.

Y por otro padrón de los vezinos de dicho lugar de Somballe, su fecha en esta dicha villa, a primero día del mes de junio del año pasado de mil seiszientos y ochenta, ante el señor lizenciado don Gaspar Enríquez, corregidor que a la sazón hera de esta dicha villa y merindad y en testimonio del dicho don Alonso Fernández Thorizes, siendo empadronadores nombrados por el dicho lugar de Somballe y referido estado de cavalleros hijosdalgo del, don Lope de Quevedo Alvarado, vezino de esta dicha villa y referido lugar y por el de hombres buenos Pedro del Hoio y entre las demás partidas que comprende dicho padrón se me señaló para copiar, la del thenor siguiente:

Juan de Zevallos, su hizo, hixodalgo notorio.

Y por otro padrón echo de los vezinos de dicho lugar de Somballe, su fecha en esta dicha villa, a beinte y cinco del mes de junio del año pasado de mil setezientos y quatro, ante el señor lizenciado don Franzisco Fernández de Almexum, correxidor que a la sazón hera de dicha villa y merindad y en testimonio de Thorivio Antonio de Pernía, escrivano que fue de Su Magestad y dicho número y aiuntamiento, siendo empadronadores nombrados por el referido lugar de Somballe y mencionado estado de hijosdalgo del, Phelipe González de Sierra y por el de hombres buenos, Juan de Riva Zevallos, ambos vezinos de dicho lugar y entre las demás partidas que compreende dicho padrón, ay una que se me señaló para sacar y copiar, cuio thenor es el siguiente:

Franzisco de Zevallos, hixodalgo notorio.

Y por otro padrón echo de los vezinos de dicho lugar de Somballe, su fecha en esta dicha villa, en diez y ocho de henero del año pasado de mil setezientos honze, ante el señor lizenciado don Alexandro González, corregidor que a la sazón hera de dicha villa y merindad y en testimonio del referido Thorivio Antonio de Pernía, siendo enpadronadores nombrados por dicho conzexo de Somvalle, estado de hijosdalgo Juan González de Sierra y por el general Franzisco Martínez, ambos vezinos del y entre las demás partidas que compreende dicho padrón ay uno que se me señaló, cuio thenor es el siguiente:

Franzisco de Zevallos, hixodalgo notorio.

Según que lo referido, más largamente consta y parece de las listas y padrones que ban zitados y las partidas aquí insertas, que me fueron señaladas para copiar por Juan de Zevallos, vezino del conzejo de San Felizes, concuerdan con las orixinales que quedan en las referidas listas y padrones, a que me remito y en fee de ello y de que los volví a su poder, dicho don Antonio de Tagle y que haver (sic) sacar y copiar dichas partidas de las originales, se allaron presentes los diputados del menzionado conzejo

de San Felizes, signo y firmo, junto con el que supo de dichos diputados, en la dicha villa de Reinosa a tres días del mes de marzo de mil setezientos y treinta y seis años. Don Phélix de Ruedas Zevallos, en testimonio de verdad Pedro Joseph de Mier.

Y asimismo, para la justificazión de la filiazión del referido Juan de Zevallos, se presentaron las cláusulas y partidas siguientes:

En el lugar de Somballe a zinco días del mes de marzo año de mil setezientos treinta y seis yo, el lizenciado don Thomás López Castañeda, presvítero cura veneficiado en dicho lugar, abiendo visto y reconocido los libros de la parroquia, allé uno que dize ser de velados y comienza en el año de mil seiszientos y ochenta y zinco, en el folio seis de dicho libro allé una cláusula del thenor siguiente:

En doze días del mes de febrero de mil setezientos y dos años, yo el lizenciado don Manuel Fernández Ruiz de las Cuevas, cura teniente en el lugar de Somballe, desposé y velé ymfazie eclesie a Franzisco de Zevallos, biudo de María de Quevedo y Antonia Martínez, hixa de Pedro Martínez y de María Garzía, su muger, vezinos de este dicho lugar de Somballe, fueron padrinos don Phelipe de Zevallos y Ysavel de Zevallos, vezinos de dicho lugar y por verdad lo firmo dicho día, mes y año, siendo testigos Andrés de Zevallos, Pedro Fernández y Juan González, vezinos de dicho lugar. Manuel Fernández Ruiz de las Cuevas[18].

Concuerda con su original, a que me remito y por verdad y en fee de ello, lo firmo en dicho lugar a dichos zinco de marzo año ut supra. Lizenziado Thomás López Castañeda.

En el dicho lugar a los dichos zinco días del mes de marzo año de mil setezientos treinta y seis, de requerimiento y pedimento de Andrés de Zevallos, vezino de dicho lugar, el lizenziado don Thomás López Castañeda, cura presvítero en él, bi y reconozí un libro de baptizados que ay en la parroquial de dicho lugar y comienza en el de mil seiszientos y ochenta y nueve y allé una cláusula, que es como se sigue:

En la parroquial de señora Santa Eulalia del lugar de Somballe, a veinte y dos días del mes de abril deste presente año de mil setezientos y ocho años, yo el lizenciado don Marcos de Zevallos Neto Estrada y Quevedo, capellán cura y veneficiado en dicho lugar, vaptizé y puse los santos oleos a un niño, hixo lexítimo de Franzisco de Zevallos y de Antonia Martínez, su lexítima muger, llamose Juan y los dichos son vezinos y feligreses dicho lugar, fueron sus padrinos Phelipe González de Sierra y María Martínez, muger de Joseph González, también vezinos de dicho lugar, a los quales advertí el parentesco espiritual y demás a que están obligados dichos padrinos y no lo firmaron porque dixeron no saver, de que doy fee y lo firmo ut supra. Nazió dicho vaptizado el día quatorze (sic) de dicho mes y año, fueron testigos Juan de Zevallos, maior en días, digo y Juan Hoio, menor en días, vezinos de dicho lugar. El vachiller Marcos de Zevallos Neto Estrada Quevedo.

E yo don Thomás, a pedimento de dicho Andrés de Zevallos conpulsé dicha fee y concuerda con su orixinal, que volví al archivo de dicha yglesia y por verdad y en fee de ello lo firmo en dicho, a los dichos zinco días de marzo y año ut supra. El lizenciado Thomás López de Castañeda.

18 Esta partida de casados se puede consultar hoy día en el ADSan. Signatura: 43, f.º 6v y 7r. Libro de casados, finados y cofradía del Rosario. Somballe. Parroquia de Santa Eulalia de Barcelona.

En la villa de Santa María del Valle, a veinte y tres días del mes de fevrero de mil setezientos treinta y seis años, yo el lizenciado don Joseph Ruiz de Revolledo y Quevedo, cura propio en la yglesia parrochial de Santa Eulalia de la dicha villa y lugar de Santa Olalla, de pedimento de Andrés de Zevallos, vezino del lugar de Somballe, pasé a reconozer los livros de velados de dicha yglesia y en uno de ellos, entre otras cláusulas, se alla una del thenor siguiente:

En diez y ocho días del mes de noviembre de mil seiszientos y sesenta y tres, yo Juan Fernández Salazar Obregón, cura en Nuestra Señora de Santa Eulalia, parroquia de la villa de Santa María del Valle, en dicha parrochia, velé según horden de la Santa Madre Yglesia a Juan de Zevallos, hixo lexítimo de Agustín de Zevallos y de Ysavel Sáiz de Vargas, vezinos del lugar de Somballe y a María de Bustamante, hixa lexítima de Pedro Guazo, difunto y de Catalina de Ysla Vustamante, vezinos de dicha villa de Santa María del Valle y rezivieron, dichos velados, las vendiziones numpziales, siendo padrinos Lucas González, vezino de dicho lugar de Somballe y María de Zevallos, muxer de Manuel de Vedoia, vezinos del lugar de Lantueno, siendo testigos don Juan de Obregón, señor de dicha villa de Santa María del Valle y Pedro Mantilla de los Ríos, vezino de Aguaio y Juan González Seco Bustamante, vezino de la villa de Pie de Concha y otras muchas personas de que yo, el dicho cura, doi fee y lo firmé, día, mes y año arriba dichos. Juan Fernández Salazar Obregón. Testigo don Juan de Obregón Castañeda.

La qual dicha cláusula está vien y fielmente sacada y copiada, consta en dicho livro de velados que queda en mi poder, a que me remito, de que doy fee y lo firmo, fecho ut supra. Don Joseph Ruiz de Quevedo.

Y en vista de los ynstrumentos, suso ymsertos y de los que se os prevenía y mandava por dicha nuestra real provisión, de que ba fecho menzión, en su cumplimiento, por vos, dicha justizia y conzejo, se hizo la admisión y reconozimiento de hijodalgo del thenor siguiente:

En el conzejo de San Felizes de este valle de Buelna, a honze días del mes de marzo de mil setezientos y treinta y seis años, estando juntos los vezinos de dicho conzejo en el sitio acostumbrado y a son de campana tañida, como lo tienen de costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y útil de dicha república, yo Joseph de Campuzano, escrivano de Su Magestad y del número y juzgado de este dicho valle, donde soy vezino, haviendo sido requerido con la real provisión que está por caveza de estos despachos, por Juan de Zevallos, contenido en ella, vezino de este dicho conzexo y natural del lugar de Somballe, jurisdizión de la villa de Reinosa, donde es nativo el dicho Juan de Zevallos y que rexistrasen los padrones, matrículas, fees de baptismo, casados y velados, con formazión dada a su continuazión por el susodicho y echo, en su cumplimiento, yo el sobredicho escrivano, cumpliendo con lo que se manda por dicha real provisión, la hize notoria, junto con dichos despachos que le acompañan, autorizados y executados en dicho lugar de Somballe y villa de Reinosa, a prueba de don Felis de Ruedas Zevallos y de Domingo Pérez, nombrados por dicho conzejo para dicho efecto, vezinos de dicho conzejo, quienes estuvieron presentes para dicho efecto y están al presente en dicho conzexo y los demás vezinos, que confirmaron ser la maior parte que ay en ella, quienes habiéndoles oydo de berbo ad verbum, dichos despachos, dixeron tenerlos por ziertos y seguros y por lo mismo, desde luego, y sin perjuicio del real patrimonio y cumplimiento de la real provisión, le reconozen por tal

hijodalgo y le alistan por tal en el padrón que se alla pronto hazer, luego los señores de la sala de hijosdalgo, bean dichos despachos y lo manden así, esto dijeron y firmaron los diputados de dicho conzejo, a quienes remitieron los demás vezinos sus firmas y lo firmé yo el escrivano, que de ello doy fee, junto con el dicho don Phelis de Ruedas Zevallos, nombrado por el estado de hijosdalgo y por el de hombres buenos Domingo Pérez no saver firmar, lo firmó un testigo. Ángel Díaz de Tharriva. Don Felis de Ruedas Zevallos. Juan García de Campuzano. Joseph de Ruedas Zevallos. Domingo García de Rivero. Domingo Díaz de Riva. Juan Pérez. Joseph García de Rivero. Testigo don Sevastián Fernández Cavada y Zevallos. Ante mí, Joseph de Campuzano. E yo, el dicho Joseph de Campuzano, escrivano de Su Magestad y del número y juzgado de este valle de Buelna, donde soy vezino, presente fui a las diligenzias y reconozimiento de suso, echo por los vezinos del conzejo de San Felizes, que de mí ba fecho menzión, para que así conste donde combenga, de pedimento de Juan de Zevallos, de cuio pedimento se an executado dichas dilixencias, doy el presente que firmo en dicho conzejo de San Felizes, a los dichos honze de marzo de mil setezientos treinta y seis años. Joseph de Campuzano.

Y con el reconozimiento y admisión de hixodalgo e instrumentos preinsertos, por parte del dicho Juan de Zevallos y su procurador en su nombre, se acudió a la nuestra corte y chanzillería y ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgo de ella y presentó, juntamente con la petizión del thenor siguiente:

Muy Poderoso Señor. Manuel de San Pedro Hortiz, en nombre de Juan de Zevallos, vezino del conzejo de San Felizes, en el valle de Buelna, natural y orixinario del lugar de Somballe, xurisdizión de la villa de Reinosa, digo que, a mi parte se le despachó vuestra real provisión de dar estado, en virtud de la qual se hizieron los ymformes, con asistencia de los comisarios que nombró el conzejo de San Felizes y se sacaron los ynstrumentos de filiazión y posesión de hijodalgo de mi parte, su padre, abuelo y bisabuelo y por dicho conzejo de San Felizes, en su vista, le reconozieron por hijodalgo, como respuesta de dicha real provisión y sus dilixencias, que presento y juro, en cuia vista a V. A. suplico, se sirva mandar despachar a mi parte, vuestra real provisión de un mismo acuerdo, en la forma hordinaria, pido justicia &ª. San Pedro.

Y vista por los dichos nuestros alcaldes, juntamente con los ynstrumentos suso ymsertos e ymformazión de que va fecha menzión de ello, por auto que proveieron en quinze del, mandaron dar traslado al nuestro fiscal, quien en su vista, dio la respuesta siguiente:

El fiscal de Su Magestad se da por notificado del traslado antezedente y dize que, respecto de no justificar esta parte, por instrumentos, el entronque de Franzisco Zevallos, su padre, con Juan de Zevallos, que dize ser su abuelo y que los demás ynstrumentos que presenta para la filiazión, no están en forma probable y auténtica y contradize la pretensión, respecto de que tampoco resulta en vastante forma, qué estado aya tenido el pretendiente en dicho lugar, desde el año de setezientos y honze y para que a ello se lleve al relator &ª.

Y vista la dicha respuesta, petizión y demás autos, por los nuestros alcaldes de hijosdalgo, se dio el auto siguiente:

Sin embargo de la respuesta del fiscal de Su Magestad, se despache provisión a la parte de Juan de Zevallos, para que la justicia, reximiento, conzejo, vezinos y estado

de hombres buenos, empadronadores y repartidores del conzejo de San Felizes, valle de Buelna, arzobispado de Burgos, se junten en su conzejo o aiuntamiento, según costumbre y estándolo y confesando ser la maior parte de los vezinos del estado jeneral, de que el escrivano de fee, vean la admisión y reconozimiento que de hixodalgo tienen echo, en virtud de la real provisión de dar estado conozido que al susodicho se le livró y justificaziones con ella echas y estando de un mismo acuerdo y parezer y usando de su derecho, por aora, sin perjuicio del real patrimonio, aprueben y ratifiquen dicho reconozimiento y admisión y le pongan y asienten en las listas, nóminas y padrones de los hijosdalgo y le guarden todas las exempziones, franquezas y libertades que, como tal le corresponden y se guardan a los demás hixosdalgo y le tilden, testen y raien y vorren de qualesquiera listas, nóminas y padrones de pecheros, si en ellas se hubieren puesto y le pongan y asienten en ellas por tal hijodalgo y si, por lo referido, le hubieren sacado algunas prendas o maravedís se le buelvan y restituian libremente y sin costa alguna y todo se lo agan dar por testimonio, para en guarda de su derecho, en relaciones Valladolid y abril treze de mil setezientos y treinta y siete. Villegas.

Y conforme a lo referido, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta y real provisión para vos, la dicha xusticia, reximiento, conzejo, vezinos, estado de hombres buenos, empadronadores y repartidores de ese dicho conzejo de San Felizes, valle de Buelna y demás a quien tocare su execuzión y cumplimiento, en la dicha razón y nos lo tuvimos por bien, por lo qual os mandamos, que luego que con ella seáis requeridos, beáis el auto suso ymserto y le guardad y cumplid, executad en todo y por todo, según y como por él se previene y manda y en su execuzión y cumplimiento, estando de un mismo acuerdo y parezer, usando de vuestro derecho, por aora, y sin perjuicio del real patrimonio, aprovaréis, y ratificaréis la admisión y reconozimiento que de hixodalgo thenéis echo al dicho Juan de Zevallos, en virtud de la expresada nuestra real provisión de dar estado conocido, que se le libró, dilixencias e instrumentos en su virtud sacadas y en su consequienzia le pondréis y asentaréis y aréis se le ponga y siente en las listas, nóminas y padrones de hixosdalgo y le guardaréis y aréis se le guarden todas las honras, exempziones y libertades que como tal le corresponden y se an guardado y guardan a los demás de nuestros reynos y señoríos y le tildaréis y aréis se le tilde, teste, raie y vorre de qualesquiera listas, nóminas y padrones de los pecheros donde le tubiéredes puesto y aréis se le ponga y asiente en ellos por hijodalgo y si por dicha razón, le hubiéredes sacado algunas prendas o maravedís, se las bolveréis y restituiréis y haréis se les buelvan y restituian libremente y sin costa alguna y todo ello se lo aréis dar por testimonio, juntamente con esta nuestra carta, para en guarda de su derecho al expresado Juan de Zevallos y unos y otros lo cumpliréis así, sin hazer cosa en contrario, pena de nuestra merzed y de veinte mil maravedís para la nuestra cámara, so la qual mandamos, a qualquier nuestro escrivano os la notefique y de ello de fee, dada en Valladolid a veinte de maio de mil setezientos y treinta y siete años. Don Joachín Joseph Vázquez y Morales. Don Nicolás Blasco de Orozco. Don Miguel Verdes Montenegro. Don Franzisco González Villegas, secretario de cámara y maior de los hijosdalgo de Castilla, de la audienzia y chanzillería del Rey nuestro señor, la hize escribir por su mandado, con acuerdo de sus alcaldes, en veinte y tres ojas. Secretario Villegas.

Provisión de Su Magestad, de por aora, en forma, ganada a pedimento de Juan de Zevallos, vezino del conzejo de San Felizes, en el balle de Buelna. Correxida.

En el conzejo de San Felizes, de este valle de Buelna, a veinte días del mes de junio de mil setezientos y treinta y siete años yo, Joseph de Campuzano, escrivano de Su Magestad y del número y juzgado de este dicho valle, donde soy vezino, aviendo sido requerido con la real provisión, desta otra parte, ganada a pedimento de Juan de Zevallos, vezino de este conzejo y demás dilixencias que zita, la que obedezí con el respecto y venerazión devida y en su cumplimiento, estando los vezinos de dicho conzejo, de uno y otro estado, juntamente, en su sitio acostumbrado, a son de campana thañida, como lo tienen de costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, bien y útil de dicho conzejo y vezinos, que confesaron ser la maior parte de los vezinos que al presente ay en él y estando así juntos, les leí e hize notoria dicha real provisión, de vervo ad verbum y entendido por dicho conzejo y vezinos, todos de un mismo acuerdo y parezer, nemine discrepante, dixeron la obedecían y obedecieron con el respecto y venerazión devida, como carta y real provisión de su rey y señor natural y sin perjuicio del real patrimonio, aprovaban y ratificaban la admisión y reconozimiento de que de hixodalgo tienen echa a dicho Juan de Zevallos y que por tal se le aliste en los padrones de este dicho conzejo y valle y que para ello se haga saver como por dicha real provisión se previene y manda a la justicia y empadronadores de dicho conzejo y valle, así lo dixeron y respondieron y por la prolijidad de firmas, remitieron las suias a las del procurador y rexidor general de dicho conzejo, sus rexidores, alcaldes y diputados, quienes firmaron los que supieron y por los que no, un testigo y en fee de ello firmé yo el escrivano. Don Félix de Ruedas Zevallos. Manuel García de Rivero. Pedro González Pontanilla. Pedro de Quijano. Fernando González de la Cava. Manuel Gutiérrez. Manuel González de Rivas. Don Manuel Fernández Cavada y Zevallos. Antonio de Idoeta. Ante mí, Joseph de Campuzano.

En el dicho conzejo de San Felizes de este valle de Buelna, a beinte y un días del mes de junio de dicho año, yo el escrivano, en su casa, abiendo prezedido el recado y política devido, yze saver esta real provisión a el señor don Pedro Félix González Pontanilla, teniente de governador y justizia hordinaria en él, quien entendido de lo que por ella se manda, dijo la obedeze como debe y que, confirmada la respuesta dada por el conzejo y vezinos de dicho lugar, para que se le aliste por yjodalgo al dicho Juan de Zevallos, contenido en ella, respecto de aber echo los padrones y por no aber tratado ni echo antes esta, se la aga saver a don Joseph del Rivero Zevallos y a Juan de Riego, enpadronadores nonbrados por dicho conzejo, le alisten por tal y con su ynterbenzión, se tilde y borre de los dichos padrones en donde estuviese así, para que conste en todo tienpo y demás efectos que aya lugar, se saque una copia auténtica legalizada, en forma, la que el escrivano de ayuntamiento, en cuyo testimonio se obraron dichos padrones, la ponga en ellos, así lo respondió y firmó, doy fee. Don Pedro Félix González Pontanilla. Ante mí, Joseph de Campuzano.

En San Felizes dicho día, mes y año arriba dichos, yo el escrivano yze saver la real probisión y respuesta dada en obedezimiento de ella, a don Joseph del Rivero Zevallos y Juan Díaz de Riego, enpadronadores nonbrados por el conzejo de San Felizes y sus vezinos, quienes lo entendieron y dijeron que están prontos alistar a dicho Juan de Zevallos, por tal yjodalgo, así lo respondieron, doy fee y lo firmé. Campuzano.

Concuerda este traslado con la real probisión orijinal y demás dilixencias obradas en su birtud, de que se aze menzión a que me remito, que por aora queda en mi poder y en fee de ello lo signo y firmo en el balle de Buelna, a veinte y cinco días

del mes de junio de mil setezientos y treinta y siete, en estas doze fojas primera y esta del sello terzero y lo de intermedio papel común. En testimonio de verdad, Joseph de Campuzano.

(Continuará)

LOS ORTIZ DE MIOÑO Y SU ACUMULACION DE UN INMENSO PATRIMONIO MEDIANTE FAVORABLES ENLACES MATRIMONIALES

Emilio Pérez Fernández

Introducción.

Probablemente el desapego de la nobleza española por la tierra y su predilección por la corte, tiene sus orígenes en los godos, cuando estos se establecieron en Hispania, a pesar de que su nivel cultural y económico era inferior al de los hispanorromanos, se apropiaron de dos tercios de las tierras de cultivo. Los godos despreciaban el cultivo de la tierra, esa era una labor que realizaban fundamentalmente los esclavos, su actividad principal eran las armas. La estructura de la sociedad establecida por los godos se basó en la segregación, prohibiendo los matrimonios entre conquistadores y conquistados, esta situación duró más de doscientos años.

Las tierras medievales se distinguían en cuanto a su propiedad, en realengo, abadengo y señorío, eran generalmente cultivadas por colonos, de condición muy semejante a la de los esclavos de los godos, esta era menos dura que la de los esclavos romanos. De esta condición partió la conformación de los colonos solariegos medievales que gozaban de alguna libertad civil, pero estaban vinculados al territorio y al señor.

El origen de la vinculación de bienes raíces podemos situarlo en las fundaciones de iglesias y monasterios, que a partir del siglo VIII se realizaron con donaciones que los enriquecieron y convirtieron en grandes propietarios de tierras. Estos bienes no podían enajenarse sin consentimiento del clero o de la comunidad, son las denominadas vinculaciones eclesiásticas, inicialmente estaban sujetas a cargas y contribuciones reales, por lo que la acumulación de bienes en poder de la iglesia no fue en esta época tan perjudicial para el estado, aún no se había impuesto la inmunidad.

Bartolomé Clavero define la institución del mayorazgo en Castilla, como los bienes y derechos que según la voluntad del fundador, recogida en testamento o acta particular, se heredan por un orden determinado, con ciertas condiciones e incompatibilidades, que hacían de este un patrimonio indivisible e inalienable y cuyo titular disponía de la renta y no del capital.

Ya en tiempos de Alfonso X se podía imponer a los bienes raíces la carga de inalienabilidad, las Partidas contemplaban que hubiera bienes raíces con la carga de la

inalienabilidad, Alfonso XI (1332) ya constituyó mayorazgo a favor de su hijo Pedro, también aparecen mayorazgos creados en tiempos del rey Pedro y más frecuentemente en el reinado de Enrique II con las mercedes de villas y lugares. A través de la institución del mayorazgo eran trasmitidas en su integridad las herencias familiares, la mayor parte de estos bienes vinculados eran raíces y de carácter inmobiliario, que en manos del primogénito aseguraban el potencial económico de la rama principal del linaje para el futuro. Esta forma de propiedad vinculada permitía al titular disponer de una renta, a la que se accedía según el orden de sucesión prefijado, pero no de los bienes que la producían, tampoco podían ser embargados.

El mayorazgo constituía pues un elemento clave para lograr la protección del patrimonio, cuyo proceso de consolidación se inició con las leyes de Toro de 1505, en el que la constitución de una propiedad vinculada permitió cierta seguridad económica del estamento nobiliario. El auge de la institución del mayorazgo sirvió para contrarrestar el derecho común castellano que preveía el reparto igualitario de las sucesiones.

En Castilla se establecieron dos formas de vinculación, por un lado, los que realmente podían calificarse como mayorazgos y que contaban con la licencia del monarca y un determinado valor y renta. Por el otro, los denominados vínculos, que se establecían mediante documento notarial con una cláusula de no enajenación de bienes, se plasmaban habitualmente en los testamentos y otros documentos de transmisión de bienes que, sin llegar a ser considerados mayorazgos, funcionaron como tales y con el tiempo serían asimilados jurídicamente a los primeros.

De lo expuesto anteriormente podemos deducir que una de las finalidades del mayorazgo era evitar la dispersión del patrimonio familiar en un sistema jurídico de herencia igualitaria. Uno de los grandes problemas de los linajes con mayorazgos era la disminución de los bienes libres disponibles para ser transmitidos al resto de herederos. Para paliar en parte este problema se estableció el "derecho de alimentos", por el que el heredero del mayorazgo tenía obligación de aportar para los alimentos del hermano que tuviera dificultades económicas.

Debemos destacar el papel fundamental que representaron los clérigos y segundones del linaje, sobre todos los emigrados a las Indias, en el mantenimiento de los mayorazgos en Cantabria, con sus aportaciones testamentarias a favor de estos eran asumidas como algo natural, pero sobre todo, en el caso de los clérigos, destaca por su importancia el capítulo de la creación de vínculos y capellanías con sus propiedades, en ellos se establecían las normas de sucesión de estos, que solían coincidir con las de los mayorazgos. Pero eso deberá ser objeto de un estudio más profundo.

Ya hemos visto que la creación de mayorazgos fue una estrategia diseñada por la corona y las familias principales para impedir la disgregación del patrimonio familiar y mantener en el tiempo el poderío y prestigio de un linaje. La corona se aseguraba el mantenimiento de la influencia y la fidelidad de las familias principales. Con el transcurso del tiempo está decisión política mostró su lado negativo, al permitir la acumulación de patrimonio en muy pocas familias que explotaban la tierra mediante arrendamientos, las manos muertas, y no se ocupaban de realizar las inversiones precisas para la modernización y mejora de su productividad.

En diversos momentos la corona intentó modificar esta situación, las disposiciones de 1798, con la desamortización de Godoy, tuvieron escasa incidencia, pocos propietarios se atrevieron a liberar sus vínculos, en las ventas que se hicieron por imperativo legal, como fue el caso de las capellanías, el comprador era habitualmente el mismo propietario del vínculo, en muchos casos pagaron al estado con los devaluados vales reales, el importe se depositó en títulos de deuda pública al 3%, la ley de 1813 apenas estuvo en vigor.

Más efectividad tuvieron las leyes de 1820-21, bajo su amparo bastantes fincas se enajenaron con la autorización de venta del 50% de lo vinculado, paralizado en 1824 mediante un decreto que obligaba a la devolución a sus antiguos dueños y volverlo a vincular, en algún caso se admitió la vinculación de otros bienes por parte del propietario del vínculo con un valor equivalente, así ocurrió con los Mioño y una casa vendida en Reinosa en 1823.

La ley de 1836 será la que lleve a cabo realmente la desvinculación, el dueño podía vender la mitad de lo vinculado, la otra mitad tenía obligación de respetarla para sus descendientes. Al morir el propietario y por una sola transmisión, la mitad de los bienes los heredaría el hijo mayor y la otra mitad el resto. Las siguientes sucesiones se ajustarían a la ley ordinaria.

A continuación, vamos a analizar la acumulación de propiedades, fundamentalmente rústicas, llevada a cabo por una familia, los Mioño, en el transcurso de casi trescientos años, propiciada por las especiales características de los mayorazgos.

Los Ortiz de Mioño.

Para analizar la evolución de este linaje durante los siglos XVI al XIX, detallaremos los sucesivos y ventajosos enlaces matrimoniales que permitieron a los Ortiz de Mioño acumular un impresionante patrimonio. Prueba del patrimonio acumulado es que en los años treinta del siglo XX, tres descendientes de este linaje eran los mayores propietarios de fincas rústicas en Cantabria. Ignacio Fernández de Henestrosa, marqués de Camarasa, con 423 hectáreas, y sus primos María y Rafael Fernández de la Henestrosa y Salabert, condesa de San Martín de Hoyos y duque de Santo Mauro, respectivamente, con 149 y 114 hectáreas.

A la hora de determinar el apellido de la familia nos surge un primer problema, Mateo Escagedo Salmón nos dice que el apellido original era Ortiz de Mioño, pero durante casi tres siglos utilizan exclusivamente el apellido Mioño, tanto en los documentos parroquiales como públicos, será a parir de la segunda mitad del siglo XIX cuando se recupere el apellido Ortiz, por parte del último descendiente directo del linaje, Rafaela Ortiz de Mioño y Urra.

También seguimos a Mateo Escagedo Salmon para situar los orígenes de la casa de Mioño en Sámano, nos dice que se la conocía como la de Don Bergón, este nombre provenía de la torre construida por, Pero Sánchez de Marroquín, llamado así porque había luchado en África. En 1547 Ochoa Ortiz de Mioño, uno de sus descendientes es titulado como señor de la citada torre.

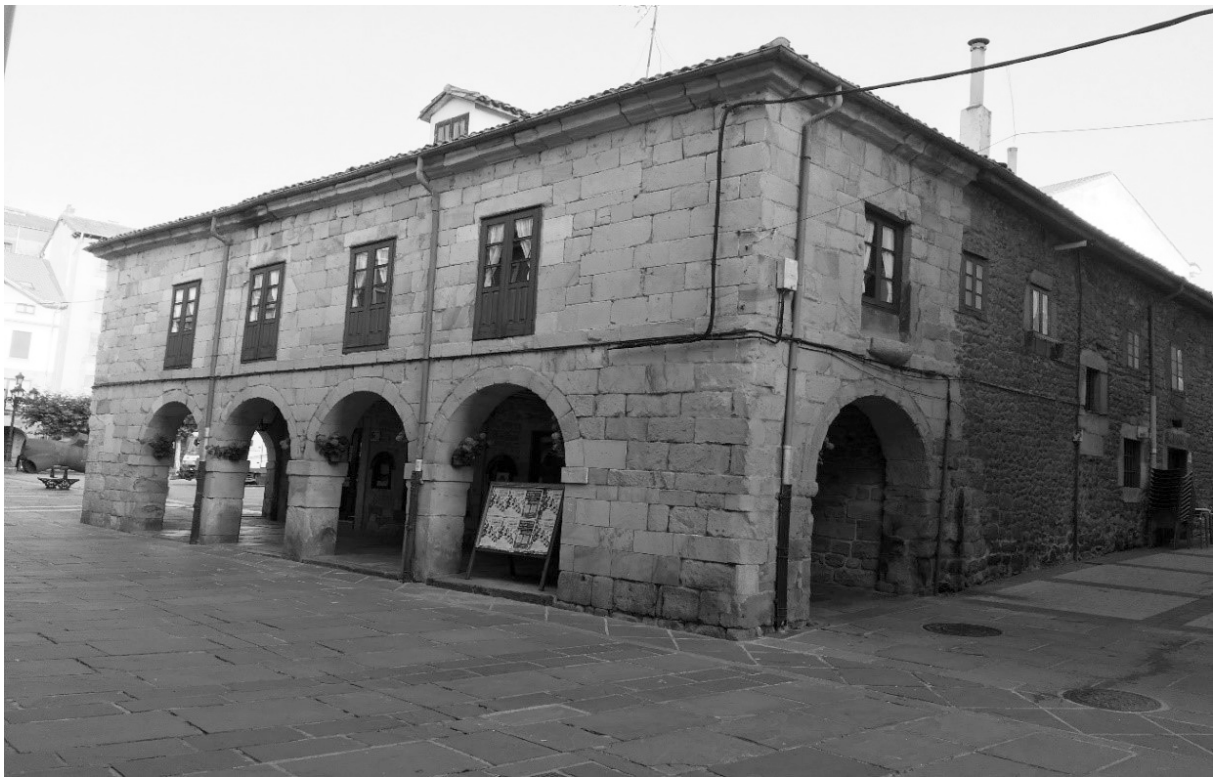

La casa de los Mioño en la calle Mayor de Reinosa.

Los Ortiz de Mioño forman parte hasta mediados del siglo XVII de esa nobleza de estatus económico medio, tan abundante en la Cantabria de la época y que tenía grandes dificultades para vivir de las rentas de sus propiedades, como entonces se exigía a los miembros de la pequeña nobleza.

El primer matrimonio ventajoso. La incorporación de los mayorazgos de la Casa de Hoyos.

Nos referimos al celebrado a mediados del siglo XVII entre Antonio de Mioño con María Bravo de Hoyos y que cambiará radicalmente el panorama de los Mioño, por extinción de la varonía, ella es la heredera de las casas de Hoyos y Sotronca, señora de las villas de Hoyos y San Martín, y como tal gozaba de un gran patrimonio con casas en San Martín de Hoyos, Reinosa, Solorzano, Castillo, palacios de Hoznayo y Ajo, la torre de Treto y otras muchas, molinos harineros en Reinosa, Salces y otros, las ventas de Casasola, Mercadillo y Valladar de Basconcillos, derechos a diezmos en San Martín de Hoyos, Hoyos, Quintana de Hormiguera, Ajo, Bareyo, Solorzano, Hazas y cientos de fincas en las Hermandades de Campoo de Suso y Yuso, Valdeolea, Valdeprado, Enmedio, Valderredible, también en los valles de Guriezo, Liendo, Solorzano, Aras, Ajo y Bareyo, además de la ferrería de Don Gonzalo en Castro.

Según la leyenda los señores de la casa de Hoyos se consideraban descendientes del infante Don García, hijo de Ordoño II. Bajando al terreno histórico, sus orígenes aparecen documentados por Andrés de Mioño y Quevedo en una escritura notarial de 1842, en la que trata de acreditar la propiedad de una finca perteneciente al mayorazgo. En este documento dice Andrés que es el decimoquinto nieto de Gómez García de Hoyos, el viejo, casado con Sancha de Bustamante, que fue caballerizo de Juan II y

obtuvo las alcabalas de la ciudad de Toro, firmado por el rey el 20 de enero de 1442. Manifiesta que este antepasado fue el que llevó a cabo la fundación del mayorazgo de Hoyos que formalizó en una escritura ante un escribano de Reinosa el 3 de marzo de 1445, también posee el patronato de la iglesia de Orzales y derechos de vasallaje en Rioseco, Aguayo, Los Carabeos, y otros lugares de Campoo.

Continúa el documento manifestando que le sucedió en el mayorazgo su hijo Lope de Hoyos, también caballerizo mayor y almirante de Castilla, que casó con Urraca de Guzmán, a este le sucedió su hijo Gómez García de Hoyos y Guzmán que casó con Leonor de Mendoza, dice que estos vendieron la casa fuerte que poseían en Arenas y emplearon su importe en la compra de la casa fuerte de San Martín de Hoyos, fincas y molinos, en su testamento vincularon todo a la casa de Hoyos[1].

En la segunda mitad del siglo XV se viven los años finales de las luchas de banderías, período en que los poderosos dirimían sus diferencias a espada desnuda y aplicaban la ley del más fuerte a la hora de impartir justicia. En este entorno debemos situar la carta de seguro real otorgada por Enrique IV el 12 de mayo de 1457 a favor de Gómez García de Hoyos, todo parece indicar que este temía por la seguridad de sus propiedades en Reinosa y pidió protección al rey, este dice que " Gómez de Hoyos tiene en la Merindad de Campoo casas fuertes que heredó de su padre y abuelo, que tiene puestos por sí alcaide y lugartenientes y que recela de algunas personas las quieran tomar e derribar", en la parte posterior del documento se confirma que "esta carta fue publicada en el mercado de Reinosa estando asaz de gente en dicho mercado a pedimento de Gómez de Hoyos el 25 de mayo de 1457"[2]. La casa torre de los Hoyos en Reinosa se encontraba en el noroeste de la plaza de España, linda por el cierzo con

Ruinas de la antigua torre de la casa de Hoyos,
reconstruida sobre arcadas de sillería en 1832 por José María Mioño.

1 Archivo Histórico Provincial de Cantabria, leg. 4291. Fol. 243 y ss.
2 Biblioteca Menéndez Pelayo. Santander. Mss.213

la de los Navamuel. Reedificada sobre arcadas de sillería por José María de Mioño en 1832, hoy solo podemos apreciar las ruinas de esta reconstrucción.

En el año mil quinientos, los Reyes Católicos ya han conseguido imponer el poder real, en ese año García Gómez de Hoyos, por las fechas presuponemos que es el hijo del fundador del mayorazgo, pierde un pleito con los concejos de Valdeprado por la propiedad de unos ejidos ante el corregidor de Reinosa, García Fernández de Alcalá. A pesar de todo ese mismo año los vecinos de Valdeprado del Río consiguen una carta de seguro real, manifiestan en la petición que temen a García Gómez de Hoyos.

En la primera mitad del siglo XVI Isabel de Hoyos heredera del mayorazgo de la casa de Hoyos, contrae matrimonio con Pedro Fernández de Solorzano y Castillo, mayor de sus apellidos y dueños de diversos solares y mayorazgos fundados por sus antepasados, entre los que se encuentra el de los Solórzano, los Castillo y los Camino con su palacio de Ajo. Todos estos mayorazgos se identificarán en el futuro como pertenecientes a la casa de Hoyos.

A finales del siglo XVI la heredera de la casa de Hoyos es María Rosa de Hoyos y Solorzano, contrae matrimonio con Juan Bravo de Cossío, señor de la casa de Sotronca. El mayorazgo de la casa de Sotronca estuvo vinculado desde su constitución al apellido Bravo y tuvo números pleitos con el concejo de Quintanas de Hormiguera por los límites de sus terrenos, todo parece indicar que su casa torre se encontraba en la parte posterior de la iglesia de San Sebastián de Reinosa y que hasta el siglo XVI, esta no pasaba de ser una pequeña capilla de su propiedad.

A este linaje parece que perteneció Juan Bravo, líder de los comuneros, así lo confirma Angel de los Ríos, en uno de sus escritos nos dice que de este solar provenía "el descabezado en Villalar". También perteneció a este linaje Juan Bravo de Hoyos Solorzano y Castillo, ordenado caballero de Santiago en 1617 y que llegó a ostentar el título de almirante general de la Armada del Mar Océano.

Segundo enlace favorable.
La incorporación del mayorazgo de los Collantes.

En la primera mitad del siglo XVIII José Antonio de Mioño Bravo de Hoyos Castillo Salamanca Solorzano Quevedo Delgadillo y Avellaneda, mayor de las casas de sus apellidos y señor de las villas de San Martín y Hoyos, contrae matrimonio con Luisa Gerónima de Bustamante Manrique y Collantes, natural de Silió y heredera del mayorazgo de los Collantes en Las Fraguas del Valle de Iguña, además era señora de las villas de San Vicente de León y Los Llares.

El apellido Collantes es originario del antiguo lugar de Collantes, hoy un barrio de Las Fraguas en el valle de Iguña, de hecho, en el Libro Becerro de las Behetrías, realizado en 1352, no figura como poblado el lugar de Las Fraguas y sí el de Collantes, en el citado libro ya aparecen los Collantes como señores de Cieza. El mayorazgo de los Collantes, en el momento de la celebración del matrimonio antes reseñado, goza de una buena posición económica, es propietario de numerosas y fértiles fincas en el valle de Iguña y de una ferrería sobre el río Besaya en Helguera. Sobre una de las fincas pertenecientes a este mayorazgo se edificó a principios del siglo XX el palacio de Los

Palacio de los Hornillos en Las Fraguas,
edificado sobre una propiedad que fue del mayorazgo de los Collantes.

Hornillos, pertenecían también a los herederos de este mayorazgo los señoríos de las villas de San Vicente de León y de los Llares.

Tercer enlace ventajoso.
La incorporación de los mayorazgos de los Quevedo y Navamuel.

El día 27 de agosto de 1769 contraen matrimonio José Luis de Mioño y Bravo de Hoyos y María Pilar Quevedo Navamuel, en la inscripción en el libro sacramental se dice que José Luis Mioño había nacido en Las Fraguas y se le adjudican los títulos de alférez mayor y regidor perpetuo de la villa de Reinosa, señor de las villas de San Martín de Hoyos y de San Vicente de León y merino mayor de la Merindad de Trasmiera.

María Pilar tiene como progenitores a dos miembros de las familias de más raigambre de la villa de Reinosa, los Quevedo y los Navamuel, el agotamiento de las líneas masculinas de ambas familias dará lugar a que María Pilar sea el vehículo que permita a los Mioño heredar los mayorazgos de los Quevedo, a la muerte de Andrés de Quevedo Navamuel, y de los Navamuel, con el fallecimiento de Luisa Navamuel y Peredo.

Pero para que esto sucediera María Pilar tuvo que soportar más de cuarenta años de penurias, las rentas de los múltiples mayorazgos de los Mioño, a pesar de superar los treinta mil reales anuales, no alcanzaban para sostener a su numerosa prole de acuerdo con sus estatus, tuvieron once hijos, de los que seis siguieron la carrera militar.

A esta situación contribuyó un marido manirroto e incapaz de administrar su inmenso patrimonio.

Así en 1771 se compromete a dotar a cada una de sus hermanas, Josefa y Luisa, con 99.000 reales, con motivo de sus matrimonios con Nicolás de Arredondo y Pedro de Quevedo Hoyos. No puede asumir el pago de la dote sus hermanas y se suceden las demandas judiciales de sus cuñados, finalmente en 1772 se ve obligado a contratar un censo de 18.000 ducados con el Hospital de Burgos, previa autorización del Consejo de Castilla, para pagar las referidas dotes, hipotecando las rentas del mayorazgo de la casa de Hoyos. Estas rentas ascienden en ese momento a 19.200 reales anuales. En esos años la única actuación notarial que lleva a cabo de forma personal José Luis de Mioño, es una petición para poder cazar con galgos, dice que como corresponde a su nobleza, esto nos da una idea de su responsabilidad en la administración de sus propiedades.

Por si esto no fuera suficiente, la gran riada del 20 de junio de 1775 destruyó completamente la ferrería de Helguera, para su reconstrucción tuvieron que recurrir al endeudamiento, a pesar de su patrimonio, recordemos que los beneficiarios de los mayorazgos podían disponer de los rendimientos pero no de los bienes, todo esto generó un rosario de procesos judiciales con los acreedores. María Pilar tuvo que recurrir a la ayuda de sus padres de forma sistemática, una vez fallecidos estos, *tras haber heredado su parte y a pesar de las donaciones hechas por su padre en forma de dote a su nieta y perdón de las aportaciones dinerarias que la hizo su madre, exigió judicialmente a su hermano la cesión del mayorazgo de segundos de la familia Quevedo, fundado por el clérigo Lope de Quevedo Bustamante en 1696, e incluso que la pasara la aportación de alimentos, como heredero del mayorazgo de los Quevedo, para el sostenimiento de su familia.*

En 1775 y a petición de su esposa, Manuel Ventura Figueroa, gobernador del Consejo de Castilla, le declara incapacitado para administrar su patrimonio y nombra a su tío Lorenzo Fernández Fontecha administrador de los bienes de los mayorazgos, ordena a Lorenzo que le asigne 1.000 ducados de renta anual para alimentos y exige al susodicho que no embarace la administración de Lorenzo. En 1784 Campomanes, como gobernador del Consejo de Castilla, nombra administrador a Francisco Antonio de los Ríos Enríquez, por fallecimiento de Lorenzo, se añade que se hace con el beneplácito de María Pilar Quevedo y su padre Joaquín de Quevedo[3].

El apellido de Quevedo tiene sus orígenes en el pueblo San Martín de Quevedo, perteneciente al Valle de Iguña, allí aún se encuentra en pie la casa torre del apellido. La casa de Quevedo se asienta en Reinosa en la primera mitad del siglo XVI, con el matrimonio de Diego González de Quevedo Alvarado, natural de San Martín de Quevedo, e Isabel de Bustamante, de La Costana. La casa principal del mayorazgo de los Quevedo en Reinosa se encontraba desde tiempo inmemorial en la calle Mayor, frente a la Plaza de la Villa, es la conocida como Casa del Marqués de Cilleruelo.

José Melchor de Quevedo Bustamante (1663-1700) contrae matrimonio con Catalina Velázquez del Puerco (1664-1739) en 1687, en la ermita de Nuestra Señora de los Palacios de Bolmir, Catalina es heredera de los mayorazgos de Iscar, Velázquez y Monbeltrán, también heredará los señoríos de las villas de Bobadilla y Monbeltrán.

Melchor Antonio de Quevedo y Velázquez del Puerco (1691-1730) contrajo matrimonio en 1719 con María Fernández de Velasco (1706-1775), ella es bisnieta de

3 Archivo Histórico Provincial de Cantabria, leg. 4163-2, fol. 52 y ss.

José Fernández de Velasco y Bobadilla, a quién habían concedido el título de Marqués de Cilleruelo en 1691 y será la línea sucesoria por la que dicho título llegará a pertenecer los Quevedo de Reinosa.

La casa del mayorazgo de los Quevedo en la calle Mayor de Reinosa, conocida como casa del Marqués de Cilleruelo.

Joaquín de Quevedo y Fernández de Velasco (1721-1796) será un personaje importante en Reinosa durante la segunda mitad del siglo XVIII, hombre muy respetado en la sociedad de la Villa, es elegido en numerosas ocasiones como juez amigable componedor para solucionar disputas entre vecinos y fue varias veces elegido regidor mayor decano. Siguió la carrera militar, alcanzó el grado de Mariscal de Campo de los Ejércitos de Su Majestad y fue cruzado Caballero de Santiago en 1778.

Estando destinado en Madrid como teniente de la Guardia Real, se casa en 1751 por poder con Josefa de Navamuel y Peredo (1722-1784), parece claro que no fue un matrimonio pactado ni arreglado, a Josefa el lustre de su apellido no le concuerda con la situación económica de la familia, ya que su hermano, mayorazgo de la casa de Navamuel en Reinosa, solo pudo dotarla con 10.000 reales, a pagar en cinco años.

En 1795 hace testamento Joaquín de Quevedo y Fernández de Velasco, pide que le entierren en la iglesia parroquial, en la sepultura de su casa, en la primera fila. Dona 100 ducados al Hospital y otros 100 ducados a los pobres de la Villa. A sus cuatro criadas ordena que les paguen un año de salario adicional y tres meses a sus seis criados. Dice que a su hija María Pilar, su esposa Josefa le entregó diversas cantidades para sus urgencias y para arreglar la casa que habita, dice que esas fueron liberalidades de su esposa y que no quiere que se tengan en cuenta para la legítima. Declara haber prestado a su yerno José Luis de Mioño 130.000 reales para la reedificación de la ferrería de Helguera, ante las dificultades para que se los reintegre, se los da en dote a su nieta María de Mioño y Quevedo, finalmente perdona a su vecina Gabriela Salceda las

deudas que tenga con él[4]. Sin duda el personaje dio muestras de señorío y generosidad hasta el final.

Casa torre de los Navamuel en la plaza de España de Reinosa.

El origen del linaje de los Navamuel está en el pueblo del mismo nombre de Valderredible. En 1668 con motivo del expediente de Caballero de Santiago de José de Navamuel y Sobremonte, dicen los informantes que llegaron a la casa " do dicen la torre de Navamuel y vimos que en ella hay una torre muy alta, de piedra, fuerte, y parece que se ha añadido desde los cimientos hasta lo alto, por verse un esquinal que parece el antiguo, en lo alto de la torre del poniente, en la esquina que cae entre el poniente y el mediodía vimos un escudo negro en el que solo se divisan unas ondas, y en el mismo lienzo de la torre hay cuarto de casa pegado a la dicha torre, de piedra, cuya puerta está en arco, y sobre la puerta hay una ventana pequeña y más arriba una piedra con un letrero esculpido que dice: "Este es el solar y casa de Navamuel, cuyo dueño fue Gómez García de Navamuel, murió en la batalla de Tolosa año 1212"[5]. De allí pasaron a Reinosa, la casa de Reinosa en la llamada Plazuela de Navamuel contigua a la Plaza Mayor, hasta que en 1807 se derribaron las casas que la separaban de esta y se unificó en una sola plaza, con una configuración similar a la actual.

El matrimonio de Francisco de Navamuel, Caballero de Santiago, con Micaela de Brizuela y Salamanca, celebrado a mediados del siglo XVII, incorpora al linaje el señorío de San Martín de las Ollas. Su hijo primogénito Antonio Navamuel Brizuela, Caballero de Santiago y señor de la casa de sus apellidos, se casa el 22 de febrero de 1691 en Santa María de Aguayo con María Antonia de Obregón, heredera del señorío de Santa María del Valle de Aguayo. Su bisnieto Ángel Antonio Navamuel Valdivielso

4 Archivo Histórico Provincial de Cantabria, leg. 4103-3, fol. 9 y ss.
5 ESCAGEDO SALMON, M. *Solares Montañeses*. 1932

fallece en 1810 soltero y sin descendencia, el heredero es el último miembro del tronco principal de los Navamuel es su hermana Luisa, también de estado soltera.

Luisa Navamuel Valdivielso hace testamento en 1817, dice perdona las deudas de su prima María Pilar Quevedo Navamuel, declara que el heredero de los señoríos y mayorazgos de los Navamuel será su sobrino Andrés de Quevedo y Navamuel, Marqués de Cilleruelo.

Andrés de Quevedo y Navamuel (1757-1830), como su padre sigue la carrera militar, en 1789 es Teniente Coronel de los Ejércitos de Su Majestad y con motivo de haber sido nombrado mayordomo de semana por El Rey, su padre le cede los mayorazgos de Velázquez y Montalbán, para que pueda cumplir el cargo con honor. En 1807 aparece la siguiente descripción de sus títulos en una escritura pública: "Andrés María de Quevedo y Navamuel, Fernández de Velasco, Peredo, Bobadilla, Solei y Montalvo, Velazquez y Concejero, Ocampo de los Ríos, Sánchez de Villamayor, Monje de Amaurita, Mújica y Butrón, Marqués de Camarasa, señor de la villa de Bobadilla del Campo, Torre de Moncantaz, Casa Sola y Montalvo, de los cotos redondos de Trabanca y Zarza de Monbeltrán, alguacil mayor de millones de la ciudad de Palencia, regidor perpetuo de las villas de Arevalo y Medina del Campo, teniente coronel de los ejércitos y mayordomo de semana de S.M., y Marqués de Cilleruelo"[6].

En 1819 fallece su prima Luisa de Navamuel y Peredo sin descendencia, por lo que los señoríos y mayorazgos de los Navamuel pasan a la Casa de Quevedo. Andrés contrae matrimonio a edad madura con Rafaela de Centurión y Vela (¿-1856) y no tienen descendencia.

En 1830, tras la muerte de Andrés de Quevedo y Navamuel, se produce la concentración de señoríos y mayorazgos en los Mioño.

Andrés de Quevedo y Navamuel fallece en 1830, en ese momento llega la solución a los problemas de liquidez del linaje de los Mioño, los títulos y mayorazgos que ostentaba pasan a su sobrino José María de Mioño y Quevedo (1770-1842). Consecuencia de esta mejora de la situación económica de la familia es la reedificación sobre arcos de sillería de la antigua casa torre de los Hoyos en la plaza de España de Reinosa y la amplia reconstrucción que llevan a cabo en 1840 en La Casona de las Fraguas.

José María fallecerá sin descendencia en 1842 y le sucederá como titular del Marquesado de Cilleruelo, su hermano Andrés de Mioño y Quevedo (1777-1857). Pero la legislación ha cambiado y se han suprimido los mayorazgos, como situación transitoria y solo durante la primera transmisión, el primogénito heredará el 50% de los bienes vinculados. Para evitar el desmembramiento del patrimonio, Andrés de Mioño llega a un alambicado acuerdo con sus hermanos Josefa, Rosa, Manuel y Antonio, por el que todas las propiedades permanecerán vinculadas a los mayorazgos, a cambio les pagará una renta anual vitalicia de 14.000 reales a cada uno, también acuerdan el matrimonio de su hija María Rafaela de Mioño y Urra con su primo Manuel de Arredondo, esta parte del acuerdo no se cumplirá[7]. Un año después llegará a un

6 Archivo Histórico Provincial de Cantabria, leg. 4199-2, fol. 63 y ss.
7 Archivo Histórico Provincial de Cantabria, leg. 4291, fol. 183 y ss.

acuerdo similar con la marquesa viuda de Cilleruelo, sobre los bienes no vinculados de Lantueno.

Esto hace que consiga mantener unido el impresionante patrimonio que le han transmitido sus antepasados, tras su fallecimiento en 1857, los títulos y mayorazgos pasan a su única hija, María Rafaela de Mioño y Urra que en 1849 había contraído matrimonio con Ignacio Fernández de Henestrosa, conde de Moriana. Su hijo primogénito Ignacio Fernández de Henestrosa y Ortiz de Mioño será el XII Marqués de Cilleruelo y VIII Conde de Moriana del Río.

CEBALLOS-MIER: UNA HERENCIA TRANSATLÁNTICA ENTRE VIÉRNOLES, MERCADAL Y ALFOZ DE LLOREDO.

(I) – Ceballos de Viérnoles

José I. Velarde
endotelio53@gmail.com

En los años 80 del pasado siglo y durante el inventariado del archivo familiar Herederos de Octavia Velarde González-Quijano en Torrelavega, se localizó un documento del año 1825 en el que se describía *" la recusación del alcalde de Torrelavega por D. Diego de Ceballos, demandado en un juicio de partición y división de herencias y la falta de representación de los hijos ausentes para América de D. Juan de Ceballos y su mujer Doña Catalina de Mier, ignorada su existencia por su edad de más de cien años según la partida de bautismo de Josefa Ceballos Mier, hermana de los ausentes y haberse ignorado también hasta ahora la existencia de dos hermanos de D. Diego ausentes en la América"* (1). La hermana que se cita, Josefa Ceballos Mier, fue antecesora de Octavia Velarde, la titular del archivo (Sevilla, 1886) (2) siendo esta la probable vía de llegada del documento (fig. 1).

Fig. 1.- Octavia Velarde González-Quijano (1886-1962).

Pero ¿qué había pasado para que las herencias de las que se hablaba en el documento tardaran casi un siglo en repartirse? Un factor que tuvo gran influencia fue la emigración transatlántica de sus descendientes. A lo largo de varias generaciones, una gran parte de cada una de ellas se había ido dispersando sucesivamente por diferentes puntos de América, donde vivieron sus hijos, fallecieron o no se supo más de ellos. En la primera generación de este matrimonio Ceballos-Mier, el porcentaje de hijos varones adultos que se desplazaron a las Indias fue del 60%, cifra que se ve incrementada hasta el 86% en algunas unidades familiares de la segunda generación (ver apéndices). A ello se añade el hecho de que los personajes del pleito pertenezcan a diferentes generaciones y en concreto Diego Ceballos Bernardo de Quirós (Novales 1777 – 1849), el que realiza la recusación en 1825 y tiene dos hermanos "*ignorados*" en México, ya es bisnieto de los testadores, que habían fallecido antes del año 1750.

En este trabajo vamos a intentar profundizar sobre las peripecias vitales de cada uno de los componentes de este grupo familiar Ceballos-Mier entre los siglos XVI y XIX, comenzando desde sus orígenes en Viérnoles (Torrelavega), Mercadal (Cartes) y Alfoz de Lloredo hasta llegar a América, primero en Perú y después en diferentes ciudades de México. Allí desarrollaron sus vidas llegando a ser comerciantes, políticos o hasta un presidente.

El matrimonio que da nombre a esta historia estuvo formado por Juan de Ceballos Alvarado, natural de Viérnoles y Catalina de Mier y Cossio, natural de Mercadal, que se desposaron y velaron en ambos pueblos en el año 1687 (3,4).

Al consultar el padrón realizado en Viérnoles el año 1616, se localizan cinco personas con el apellido Ceballos (5) (fig. 2) que vamos a comentar:

Ceballos en el padrón de Viérnoles de 1616

- sebastian de zeballos hijodealgo
- doña maria de ceballos, viuda de juº sanchez de quixano hijadealgo
- Juana Roiz, viuda de Juan de zeballos hixadealgo
- Juan y Pº de ceballos sus hixos hixosdealgo

Fig. 2.- Personas con el apellido Ceballos en el padrón de Viérnoles del año 1616.

- 1: Sebastián de Ceballos. El año 1612 firma como testigo en el codicilo de Juan Sánchez de Quijano mayor y refiere tener cuarenta y cinco años. El año 1625, Diego de Ceballos Velarde, natural de Viérnoles, hijo de Sebastián de Ceballos Bracho y Catalina Velarde Bustamante, casó en Las Presillas con María de Ceballos Neto y Estrada. Fueron padres entre otros de Benito de Ceballos Bracho, que solicitaría información de hidalguía el año 1660 para su hermano Diego residente en la ciudad de Sevilla por tener voluntad "*de passar a servir a su Mgd en carrera de Yndias reynos del piru y nueva España y otras provincias dellas*" (6).

Sebastián de Ceballos figura también en el estado de hijosdalgo del año 1629 y declaró, junto con gran cantidad de testigos, en un pleito litigado entre los años 1631 y 1642 contra Alonso Velarde de Radillo, escribano y vecino de Viérnoles, y que al morir este se siguió contra su hijo Martín Velarde (7). Sebastián dijo ser cuñado del demandado y haberse entregado en su casa un cofre perteneciente a este, a Juan de Ceballos su hijo "*tenia cossa de grande balor y pieças de oro y plata y mucha ropa blanca y labrada que avia traido de las Yndias*". Igualmente se cita a Alonso de Ceballos, otro hijo de Sebastián. Ambos hermanos son reflejados en el padrón de 1657, donde no figura su padre, que ya habría fallecido (*-Don Alonso de Ceballos -Don Juº de Ceballos su hermano hijos de algo*) (8). El año 1662, Alonso de Ceballos vecino de Viérnoles (probablemente el mismo), acuerda con el apoderado de Pedro Velarde de Rucha, administrador de las reales salinas de la villa de Poza (Burgos) arrendarle durante un año la mitad de su parte en la ferrería de Rucha (dos meses y dos días y medio), yendo a medias con los materiales (9). En el pleito citado también declaró María de Ceballos, viuda de Alonso García (y ella tampoco figurará en el padrón de 1657) y Diego de Ceballos

Velarde (posiblemente el hijo de Sebastián y vecino de Las Presillas). A finales del siglo XVII, Pedro Calderón Quijano, natural de Viérnoles, residente en Madrid, "*criado de su majestad y uno de los cien continos de las guardias viejas de Castilla*" compra a sus hermanos la parte que les tocaba en la casa de su padre en el barrio de Paramenes (10). Esta lindaba con otra de D. Benito Ceballos (probablemente el hijo de Diego y nieto de Sebastián, casado en Ontaneda con Petrona de la Rueda Ceballos, padrinos de bautismo en Viérnoles a finales del siglo XVII). Y a mediados del siglo XVIII, Francisco Antonio Ceballos Bracho protesta desde Ontaneda la venta de los restos de una casa en el barrio de Paramenes *"ynmediatta a la yglesia del otto qº y fronttea a las espaldas de ella"* (fig. 3) alegando ser titular del vínculo allí creado en 1596 por Diego de Ceballos Bracho, su cuarto abuelo (11) (que probablemente fuera el padre de Sebastián de Ceballos Bracho). Lindaban con casa de Bernarda Velarde, casada en Casar de Periedo, hija de Ana María Ceballos-Bracho y Rodrigo Velarde, de Viérnoles. Este último, por decisión judicial, sucedió en 1699 en la casa de Bustamante de Torres (Torrelavega) a su primo el capitán José Melchor Velarde, que había sido muerto por Francisco Fernández Velarde, de Sierra Elsa (Cartes) (12).

- 2: Doña María de Ceballos, viuda de Juan Sánchez de Quijano (fig. 2). Su marido fue el mayor de los numerosos hijos de Juan Sánchez de Quijano y Ceballos "el viejo" (hijo de Pedro Sánchez de Quijano y Dña. Juliana de Ceballos), señor de San Vicente de León y Los Llares (Iguña). Juan "el viejo", siendo ya viudo de Inés Velarde, hizo testamento el año 1596 fundando vínculo y mayorazgo sobre su casa de morada heredada de sus padres en el barrio de Rodanil (Viérnoles) (13). Entre sus bienes estaba la castañera de "Los Beares" que lindaba con el río de su nombre, con su presa vieja de los molinos "*donde se pueden redificar molinos como de antes estavan*". Fueron propietarios del molino de Espina (Rodanil, Viérnoles), que María Velarde Quijano, nieta de Juan "el viejo", tuvo que rehacer de nuevo en el año 1640 y fue motivo de pleitos por ello. Este río que se refleja en el nombre de un barrio (Riorriba - río arriba) y alimenta una laguna antes de adentrarse en su mies "Viar / Viares", llega hasta Nueva Ciudad (Torrelavega) donde también da nombre a un polideportivo. En una vivienda situada sobre su cauce cuando cruza la avenida Fernández-Vallejo (antiguo molino de Espina?), todavía se localiza una piedra de molino que pudiera recordarnos la situación que tuvo el de los Quijano (fig. 4). En el testamento se citan también varias tierras que lindan con Diego Ceballos Bracho, por lo que cabe la posibilidad de que tuvieran un origen común y este fuera pariente de Dña Juliana de Ceballos su madre. Una de ellas lindaba con "*los caminos que van a la iglesia y el solar de Diego de Ceballos y los Calderones*", posible-

Fig. 3.- Posible ubicación del solar de "Diego de Ceballos y los Calderones" en el siglo XVI, situado "a espaldas de la iglesia" y "junto a los caminos que van a Herrera"

mente junto a la casa protestada desde Ontaneda en el siglo XVIII que vimos antes (fig. 3) (11). María de Ceballos fallecería en 1621 dejando dos hijas: Ana Quijano Ceballos casada en Buelna con Francisco Ceballos y María Quijano Ceballos casada en Viérnoles con Aparicio Velarde. Hubo varios pleitos en torno a este mayorazgo de los Quijano (13).

Fig. 4.- Piedra de molino en una casa situada sobre el cauce del arroyo Viar (Viérnoles) que pudiera corresponder al antiguo molino de los Quijano (Espina).

-3, 4 y 5: Juana Roiz viuda de Juan de Ceballos; Juan y Pedro de Ceballos sus hijos, que son los antecesores de los personajes de esta historia y siguen a continuación, s.e.u.o:

CI.- Juan de Ceballos, nacido circa 1550, vecino de Viérnoles. Hizo testamento el año 1615 ante Marcos de Quijano, escribano del rey en la Villa de la Vega (Torrelavega) (14), hijo natural de Juan Sánchez de Quijano "el viejo" ya citado. Declara ser hermano y cofrade de la Vera Cruz, haber gozado el arrendamiento de mayordomo del señor San Jorge (ermita de origen medieval situada en Viérnoles, derribada en 1936) y que su mujer y albacea era Juana Ruiz. Cita también el legado que hizo Toribio Soto a su hijo Juan de Ceballos, que comprende varias tierras, prados, la casa en que vive y árboles. Igualmente declara que le debía Alonso Velarde de Rucha veintiocho ducados de pan, vino y otras cosas siendo tabernero en La Bárcena por Aparicio Velarde, ya citado (el sitio de La Bárcena actualmente se localiza al norte del barrio de Herrera, junto al río Jadio o San Román). También declara que le debe diez ducados Sebastián de Ceballos entregado a su mujer doña Catalina Velarde, también citados (6). Juan de Ceballos falleció antes del padrón de 1616 donde ya aparece su viuda Juana Ruiz y sus hijos Juan y Pedro (5). Dejó por sus hijos y herederos:

C-I.1.- Juan de Ceballos Ruiz, que sigue como C-II

C-I.2.- Pedro de Ceballos. Es el quinto y último Ceballos del padrón de Viérnoles de 1616. También consta en el reparto realizado el año 1626 *"de ciertos arcabuces de munición con sus frascos, rascador y turquesa para acudir con ellos a la defensa de los puertos circunbecinos"* y es regidor de Viérnoles por el estado de hijosdalgo en el año 1629 (15) (fig. 5). También se cita a un Pedro de Ceballos en el padrón del año 1657 que pudiera ser su hijo y es regidor en 1664 (8).

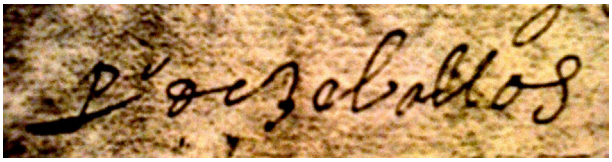

Fig. 5.- Pedro de Ceballos, en el reparto de arcabuces del año 1626. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2642.

C.I.3.- María de Ceballos Ruiz, cuyo marido Alonso García figura en el padrón de 1628. Ya es viuda cuando declara en el citado pleito del escribano Alonso Velarde de Radillo, hermano de Juan Velarde, mayorazgo de Herrera, Viérnoles (7). En 1658 otorga carta de pago por la dote que le mandó su hermano Juan Ceballos

cuando se casó y por su parte en los bienes de sus padres, refiriendo que "*al presente es becyna yresidente enla vi^a de Santander*" (16). Fueron padres al menos de:

C.I.3.1.- Mariana García Ceballos, casada con Pedro Ruiz de Castañeda, suegros de Maria Ceballos Alvarado (C.III.2) que veremos después.

C-II.- **Juan de Ceballos Ruiz,** nacido circa 1585. Era residente en "*Rucorbo*" (Riocorvo, Cartes) el año 1597 cuando fue beneficiado por el vínculo "antiguo" otorgado por su tío Toribio de Soto, el cual declaraba estar enfermo del mal de pestilencia (peste) que azotaba Viérnoles en aquella época, estar casado con María del Corral y no tener descendientes (14). En el padrón de 1616, Juan figura con su madre viuda y su hermano Pedro. También se le cita como asistente a un concejo del año 1627, igualmente en el estado de hijosdalgo del año 1629 y consta con su hijo Juan en el padrón de 1657 (8).

Falleció en el mes de noviembre de 1661 habiendo otorgado testamento ante Pedro de Palacio, escribano del rey en la Villa de la Vega, siendo testigos Alonso Velarde mayorazgo, Cristóbal de Alvarado, Martín Ruiz, Jorge Rodríguez, Andrés Pérez, Diego del Corro Calderón y Juan de Revilla, vecinos de Viérnoles, San Vicente de la Barquera y Sierrapando (16). En él Juan de Ceballos declara ser vecino de Viérnoles y que la casa en que habita es de vínculo y mejora que toca a su hijo Juan, con la mitad de "*horrio*" delante de ella y una huerta que está al lado del río y otra huerta que está detrás de la casa, añadiendo además todo lo que él había fabricado en ella pegando a lo que era de vínculo. Declara los bienes vinculados, entre los que se encuentran los árboles de cagigas y castaños que están alrededor de su casa y desde ella hasta el río. Este río llamado San Román o Jadio, atraviesa Viérnoles de SE a NE. A su paso por el barrio de Radillo todavía se mantiene en pié un molino que estaba arruinado en tiempos del catastro de Ensenada (17). Había sido vendido en 1698 por Victoria de Alvarado y Quijano, viuda entonces de Alonso Velarde mayorazgo de Herrera, a su sobrino Francisco de Alvarado y Gómez del Corro, delante de la casa de este en el barrio de Radillo (que también se conserva) y a espaldas de su ermita (hoy desaparecida) (11,18). Con estos datos, entiendo que la casa vinculada de los Ceballos en Radillo, legada por Toribio de Soto, debiera encontrarse río arriba del molino de los Alvarado. González Echegaray cita la existencia de una labra heráldica de Ceballos rodeada por un cordón en una huerta de Radillo, que no he podido localizar (19).

Instituye por sus herederos a sus hijos Juan y María, citando a Jorge Ruiz su cuñado, a Catalina de Alvarado su nuera, a María Sánchez de Quijano su consuegra y a Pedro García de la Castaneda su yerno, al que nombró albacea junto con su hijo.

Fueron sus hijos (ver anexo 1):

C-II.1.- Juan de Ceballos, menor, que sigue como C-III

C-II.2.- María de Ceballos Ruiz, casada con Pedro García de la Castañera antes de 1661. Ambos litigarían contra su hermano y cuñado la posesión de los bienes del vínculo ante la Real Chancillería de Valladolid, sin conseguirlo (16). Su marido figura como mayordomo de la iglesia de Viérnoles en 1675 y arrendatario "*de las alcavalas y zientos foranios del otro concejo*" el año anterior (21). Algunos autores citan a Juan García de la Vega que con su mujer Maria de la Castañera se avecindaron en Viérnoles, remontando su origen hasta Asturias en el siglo VIII (47). Según diversas fuentes, en el año 1619 era vecinos de Viérnoles Juan García de la Castañera y María de "*Obiedo*" su

mujer, que con otros consortes otorgaron una escritura censual de treinta ducados a favor de Andrés Prieto, vecino de Mercadal, por testimonio de Juan Velarde (31). Sobre 1636, declara como testigo en un pleito Juan García de la Castañera, refiriendo ser vecino de Viérnoles y tener 55 años, pudiendo ser el mismo (7). En el padrón de 1657 figura María de Revilla, viuda de Juan García de la Castañera con sus hijas María y Petrona (8) y en 1666, María García de la Castañera era viuda de Pedro Ruiz. Hay entramados familiares que son auténticos puzzles o sudokus, en los que muchas veces solo existe un dato sobre el parentesco entre dos personas (ej. "mi primo") que luego cuesta llegar a comprobar o ratificar. La fragua que vamos a etiquetar como "de los García de la Castañera", es uno de esos indicios que nos va a servir de nexo o conexión con sus sucesores. En el referido testamento de Juan de Ceballos (1661) cita la entrega de trescientos reales para unos barquines (fuelles) a Pedro García su "hermano" (era su yerno) y Maria de Ceballos su hija. La fragua es descrita en el inventario por la muerte de Juan García de Castañeda (1710): "*yten una fragua con sus aderentes que son los siguientes, primeramente dos varquines y una iunque dos martillos mayores=y dos menores=dos tornillos=mas doze limas dos tarajas y dos tajaderas y un paraus=mas una hijonia y un banco en que estan otras paramentas Yten tres yugos de tanazas y otros aterentes de otra fragua*" (20). Este, nacido circa 1650, posiblemente hijo de los citados Pedro y María, había casado antes de 1684 con María Velarde. En los bautismos de los nueve hijos que tuvo este matrimonio, de los que hablaremos de nuevo, llama la atención el hecho de que un tercio de los padrinos y madrinas se apelliden Mier o tengan relación con Mercadal (3). Una explicación sería que la madre, fallecida en 1741, fuera natural de aquella zona o de Reocín. Juan García de la Castañera firma con este nombre hasta los dos últimos años de su vida, en que lo cambia por García de Castañeda (fig. 6). En 1709 como albacea de su primo Pedro Ruiz de Castañeda, refiriendo entonces tener 50 años poco mas o menos y al año siguiente en su propio testamento, otorgado conjuntamente con su mujer (20). Establecieron vínculo sobre su casa del barrio de Paramenes y legaron la fragua citada a su hijo José García Velarde. Su viuda figura en el padrón de 1717 con sus hijos Pedro, José y Román (42)(ver apéndice 1) y en el testamento de su hijo José, se refiere a su padre como Juan "*Garzia de Zeballos*" (46).

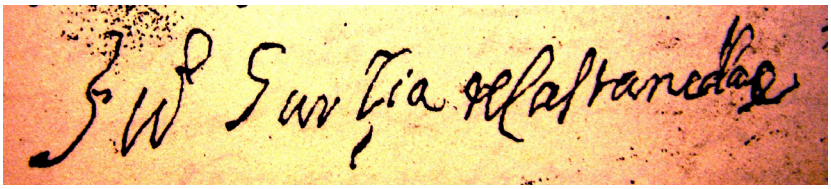

Fig. 6.- Juan García de la Castañera y Ceballos. Año 1710. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 2824.

C-III.- Juan de Ceballos Ruiz, nacido circa 1630 y que en el padrón de 1657 figura junto con su padre (8). Casó antes de 1661 con Catalina de Alvarado, que hemos visto citada en el testamento de su suegro (16), hija de Francisco de Alvarado y María Sánchez de Quijano. La casa de los Alvarado en el barrio de Radillo, fue declarada patrimonio cultural de Cantabria en 2010 (28). Debajo de su blasón y dentro de un soportal de arcos carpaneles, posee una puerta de entrada del siglo XVI en arco de medio punto con grandes dovelas (11,19). Existió un convenio en el año 1737 para que sus propietarios pudieran cerrar el corral de esta casa "*de zerca y con portada y llave*" (18). A cambio, concedieron el traslado (a su cargo) de la servidumbre de paso carretil que existía antes en el citado corral. Esta se haría a través de la huerta que tenían delante de la casa y detrás de su ermita, utilizando el puente de piedra que ellos habían construido para pasar el arroyo (fig. 7). Este pequeño puente que se cita en el siglo XVIII pudiera ser el que todavía

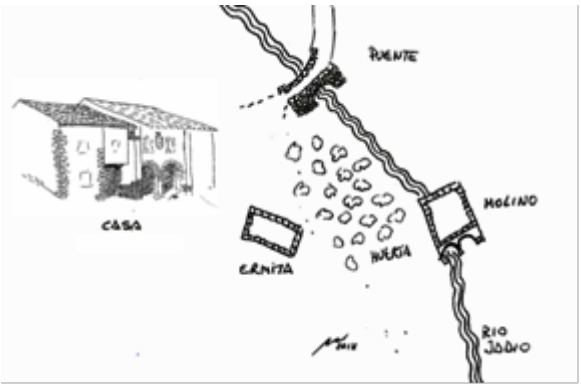

Fig. 7.- Esquema del solar de los Alvarado en Radillo (Viérnoles) a finales del siglo XVII. José I. Velarde

se puede observar bajo la ampliación y refuerzo con hormigón realizado en el siglo XX. González Echegaray cita la fotografía de una portalada de Viérnoles con las armas de Alvarado, recogida en el archivo del Centro de Estudios Montañeses (actualmente depositado en el CDIS - Centro de Documentación de la Imagen de Santander, no disponible todavía), que pudiera corresponderse con esta *"portada"* (19). Catalina fue hermana del licenciado Francisco de Alvarado, cura y beneficiado de Viérnoles que en 1663 junto con *"el llicdº D Juº Velarde Cevallos Don francº velarde Don alonso de alvarado y Don alonso velarde"* por si mismos y en nombre de los demás dueños de la ferrería de Rucha contratan para su funcionamiento a *"martin de urrestte vizcayno y vº del lugr de castillo junª de siette villas en la merindad de trasmiera y vernave de la vega vº del lugr de argomilla vallede cayon y francº de solarte vº del lugar de la cavada de la junta de cudeyo"* como *"aroça"*, *"hundidor"* y *"ttirador"* respectivamente por espacio de un año (22). En 1681 el licenciado Alvarado estaba terminando delante de sus casas - quedando por lo tanto entre estas y el río y el molino citado antes (11) - una ermita dedicada a su santo (Francisco) y Nuestra Señora del Carmen que ya no se conserva *"una hermita delante de las cassas de su morada de la adbocacion del serafico ssan frcº ssanto de su nombre y nra sra del carmen"* (23). En el catastro de Ensenada se describe además *"El Hospital de este lugar fundado por Dn francº Alvarado, Cura Beneficiado que fue en este lugar y de que es patrono Dª Ana Maria Montero, vecina de la Ziudad de Motril"* (17). Ana María era viuda entonces del anterior patrono, Francisco Antonio Alvarado de las Cuevas, fallecido en aquella ciudad, por lo que la relación de bienes la realizó su padre, Gabriel Montero de Villegas. Aunque declara el hospital junto con los bienes de su hija *"una casa hospital para recojer pobres de noche... goza Maria espiga por la âsistenzia de otros pobres y darles sal y leña ... con la ôbligazon y pension de dar una cama con su ropa para otros pobres"* esta se tacha y se vuelve a describir de nuevo en el apartado correspondiente a *"El Hospital de este lugar"*. Algunos autores refieren desconocer su localización (23,24), pero de acuerdo con los linderos que se citan finalmente *"cierzo y solano con ejido real, abrego su entrada y regañon camino real"*, esta casa baja de 18x16 varas (unos 200 m²) que servía de hospital, no podría estar situado en la casa de su fundador como apuntan otros (11). El camino real saldría de Viérnoles por el sur (barrio de Hoz) y atravesando el triángulo formado por el río, el monte y el propio barrio de Hoz (los parajes del Pomarejo y el Callejo) llegaría hasta la hoz del Besaya que da nombre al barrio. Cruzaba el río mediante un puente de madera, al que hoy sustituye uno de piedra llamado del salto -del pasiego (26)- llegando a Riocorvo. Era la alternativa del camino a Reinosa si las riadas destruían el puente de Santiago de Cartes. En el catastro de Ensenada existen varias referencias a un ejido real o campo común que estaba situado al viento ábrego (sur) y junto a la mies de Agüera. En 1874 se describe en una adjudicación de bienes una finca en el sitio del Pomarejo lindando

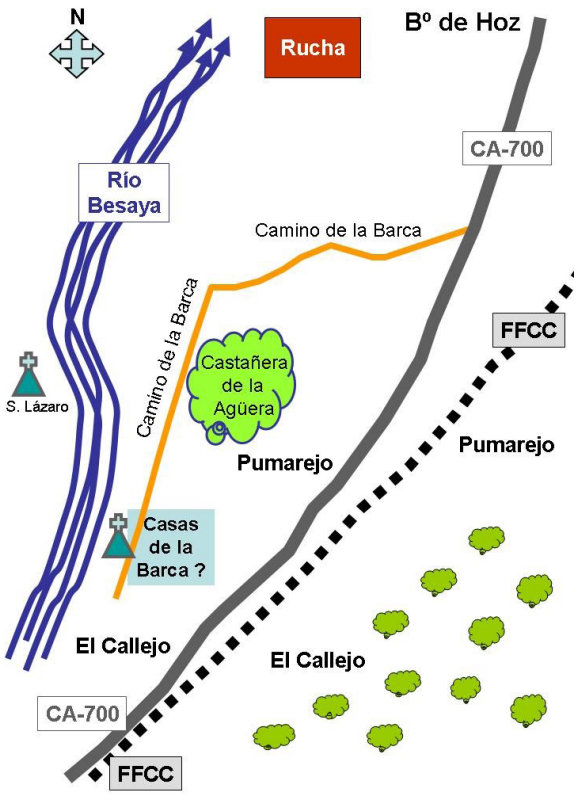

Fig. 8.- Croquis con las vías actuales y la hipotética situación a mediados del siglo XVIII del Hospital fundado por el licenciado Francisco de Alvarado, junto a la mies de Agüera y el camino real, al sur del barrio de Hoz (Viérnoles).

al mediodía (sur) con carretera y al poniente (oeste) con "castañera de la Agüera" (27). Por ello, en mi opinión, el hospital podría haber estado situado en sus proximidades, a la salida del camino real mirando hacia Las Caldas (fig. 8). Además, su ubicación podría haber tenido relación con el asesinato de Juan de Alvarado, hermano del fundador, ocurrido cerca de aquel paraje en 1660.

El licenciado Alvarado fue apoderado de su cuñado, Juan de Ceballos, en el pleito por la posesión de los bienes vinculados, planteado por su hermana María de Ceballos a la muerte de su padre. Y a su vez, Juan de Ceballos fue albacea del licenciado Alvarado. Su mujer falleció antes de 1684 y él en 1705, siendo sus hijos (ver anexo 1):

C-III.1.- Juan de Ceballos Alvarado, que sigue como C-IV,

C-III.2.- María de Ceballos Alvarado, nacida circa 1660. Casaría circa 1680 con Felipe Ruiz de Castañeda, regidor ese año y que dos años después otorgaría poderes a su esposa y suegro debido a su estancia en Madrid (29). Quedó viuda muy pronto (1684) y figura en los padrones de Viérnoles de 1690, 1705, 1713 y 1722 (30). El año 1708, a través de su hermano Juan, redime la mitad del censo de 30 ducados de la capellanía del Ángel de la Guarda en Mercadal otorgado noventa años antes por Juan García de la Castañera (31). Hizo testamento en 1736, en el cual declara las cantidades remitidas por su hijo Antonio Ruiz de Castañeda, "*secretario de su magestad, de su propio caudal, hallándose casado en otra real corte*" cuando se casaron Jacinta y Justa, hermanas del secretario y le lega su casa. Nombró albaceas a su hijo y a Pedro García Velarde su sobrino, falleciendo en 1742 (32). Fueron sus hijos:

C-III.2.1.- Jacinta Ruiz de Castañeda y Ceballos, nacida circa 1680, confirmada en 1689 (3) y casada en Tanos en 1707 con Juan Fernández del Quintanal, comisario del Santo Oficio.

C-III.2.2.-Antonio Ruiz de Castañeda y Ceballos, nacido en 1682, siendo su padrino de bautismo el abuelo materno Juan de Ceballos y confirmado en 1689 (3) (fig. 9). Redimió la otra mitad del censo de 30 ducados escritu-

Fig. 9.- Antonio Ruiz de Castañeda y Ceballos. Año 1741. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. T14786.

rado en el año 1619 por Juan García de la Castañera y María de Oviedo su mujer y más consortes a favor de la capellanía del Ángel en Mercadal, ya citado (31) indicándose que era bisnieto de los otorgantes. Al igual que sus primos, desarrolló su vida en Madrid, donde casó el año 1708 con Juliana de Brea, hija de Gregorio de Brea y Chantre y Maria Justa Vázquez, que había quedado viuda el año anterior de su primo Juan Ruiz de Castañeda y Miña-Velarde (33). De los hijos de este matrimonio sobrevivió a sus padres Manuela Jacoba Sabina, bautizada el día de año nuevo de 1716, viviendo en el Rincón de las Pellas (Plaza Mayor, junto al Palacio de Santa Cruz, actual sede del ministerio de Asuntos Exteriores). Su mujer fallecería al poco tiempo, casando de nuevo el año 1720 con Margarita Pérez, hija de Marcos Pérez y María Martínez, oriunda de las montañas de Oviedo y de la villa de Pinto (Madrid) según declara en su testamento (33,34), aunque en varios documentos realizados en Viérnoles después de 1750 empieza a figurar como Margarita Pérez de Bustamante (sic) (35).

Existe un certificado del cronista Juan Alfonso de Guerra y Sandoval realizado hacia 1734, en el que cita haberse realizado la presentación de su información de nobleza en la villa de Madrid dos años antes (30). Aunque no cita fechas, salvo en los padrones, se describen tres generaciones de sus antecesores y las armas Ruiz, Castañeda y Ceballos. Este último apellido correspondería a su madre, Maria de Ceballos Alvarado (CIII-2), estudiada anteriormente. Dicho certificado probablemente serviría de base para la elaboración del escudo que todavía se mantiene en la fachada principal de su casa del barrio de Paramenes (Viérnoles). Fue edificada antes de 1736, fecha en la que vimos que su madre hace testamento y le lega la suya propia en la que vivía: "*en el barrio de Paramenes, que serán diez codos y linda con casa nueva que dicho mi hijo ha reedificado con su propio caudal y por poniente con casa de herederos de Petrona García*" (probablemente Petrona García de la Castañera, ya citada) (32). Años después se deslindarían los corrales de esta casa y los de una cercana que era de su pariente Pedro García – Velarde (11). En su fachada y debajo de sus armas tiene un pórtico de tres arcos (cegado actualmente uno de ellos) con otro arco en la fachada norte, logrando a duras penas aguantar el paso de los años (fig. 10). Se levantaría sobre la casa que fue de herederos de Pedro Ruiz (Pedro Ruiz de Castañeda, su tío, casado con María Miña-Velarde y primeros suegros de su mujer), otro de cuyos hijos, su primo Pedro del que fue albacea, falleció en Madrid en 1739, mandó ser enterrado en la iglesia del convento "*llamado del cavallero de Gracia*" (junto a la Gran Vía) y le legó "*una de mis espadas la que el eligiese y una caxa de plata*" (36).

Fig. 10.- Casa de Antonio Ruiz de Castañeda y Ceballos. Paramenes (Viérnoles).

Falleció el 21 de abril de 1742 en Madrid, donde vivía en la calle Concepción Gerónima (detrás del citado Palacio de Santa Cruz), siendo enterrado en el cercano convento de Santo Tomás (33). Había hecho testamento el día de nochevieja de 1736 (34), detallando varios asuntos económicos y las recompras de patrimonio familiar, entre ellas las casas de Madrid que habían pertenecido a sus suegros de ambos matrimonios. Realizó varios legados e instituyó vínculo mayorazgo sobre una casa en Paramenes *"q hize y añadi a ottra q havia comprado a dn franc° de Zevallos quien la hubo de su herenzia la q havia sido de mis Antepasados, con otra casilla vaja contigua a la antezedente, q sirve de Pajar y Caballeriza en q esta incluso otro Pedazo que me zedio Dn Pedro Ruiz de Castañeda mi primo q todo estta unido y fueron de los referidos mis padres"*. También sobre varias fincas en Viérnoles y Tanos, incluyendo en este último un prado cercado de 50 carros junto a la ermita barroca de Santa Ana (1667) y frente a la casa de Juan Fernández del Quintanal (posiblemente su cuñado). Nombró por poseedores a sus hijos y nietos y en ausencia de estos a los de su hermana Justa y los de su hermana Jacinta. Fue su única heredera su hija, Manuela Ruiz de Castañeda, que había casado en 1737 con Manuel Álvarez de Toledo y Sánchez Lobato, diputado del Consejo de Hacienda, natural de Badajoz. Esta fallecería en la parroquia de San Andrés al año siguiente de su padre, quedando como heredero universal su marido, que casaría de nuevo con su sobrina Maria Teresa Álvarez de Toledo, hija de su hermano, un año después (1744) (33) (fig. 11).

La viuda de Antonio falleció en 1758 sin sucesión, mandó ser enterrada en la bóveda del convento de Santo Tomás y fundó una memoria de misas en varias iglesias de Madrid y una capellanía en la iglesia parroquial de Viérnoles (34). Nombró por su primer patrono al hijo mayor de su sobrino Francisco Antonio de Olaiz y Ruiz de Castañeda, casado en Villapresente con María Velarde, sobrina del Marqués de Salinas, debiendo estar dicho patronato en el poseedor del vínculo fundado por su marido en su testamento. Legó a la iglesia parroquial de Viérnoles varios objetos de plata (*12/...hagan labrar un cáliz con su patena y un platillo con vinageras..., como assimismo hagan tambien labrar una campanilla del propio genero qe ba expresado*), reclamados por el concejo de Viérnoles el año siguiente (11). Hizo también numerosos legados a diferentes conventos, albaceas, criados, acompañantes, etc (*26/..a otro Dn Manuel Alvarez de Toledo Lovato un reloj de sobremesa qe tengo y tambien una sortija con siete diamantes el de elmedio gordo qe es lamejor que se me adjudico en mi carta de dote, como asimismo una fuente de plata grande labrada lamayor qe encontrasen*) (*27/ It mando a Dª Agueda Campuzano mujer del mencionado Dn JuanHernandez Lovato, una cruz grande de diamantes, tableros grandes, con su botón, lamisma qe herede de Dª Isabel de Paredes mi cuñada y la pido me encomiende a Dios*). Nombró por sus herederos universales a los sobrinos de su marido, hijos de sus hermanas Jacinta y Justa Ruiz de Castañeda, ya difuntas, en 2/3 partes y otro tercio a los hijos del citado Francisco Antonio de

Fig. 11.- Manuel Álvarez de Toledo Lovato, diputado de Hacienda y Margarita Pérez, yerno y viuda respectivamente de Antonio Ruiz de Castañeda y Ceballos, secretario de su majestad. Año 1750. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. T18492.

Olaiz y Ruiz de Castañeda, difunto, encargando su distribución a Pedro García Velarde, albacea, natural de Viérnoles (33,34).

La viuda reclamó también que Antonio había sido socio a partes iguales de sus paisanos los hermanos Bartolomé (Viérnoles, 1697, caballero de Santiago) y Jacinto Ruiz Velarde (Viérnoles, 1692) para el arrendamiento de las rentas provinciales de Granada desde 1738 hasta el fin de 1745 (34). Para ello había tenido que anticipar fondos propios a crédito, considerados por la viuda como gananciales y facultando a los citados Manuel Álvarez de Toledo y Juan Hernández Lobato para su liquidación. Fue igualmente, administrador de los bienes del hermano de estos, Urban Ruiz-Velarde y Calderón, natural de Viérnoles residente en Madrid y fallecido en Granada el año 1730, quedando por realizar parte de los legados que este hizo a sus familiares o a su lugar de origen (37). El concejo de Viérnoles daba poder el año 1755 a D. Jacinto Velarde, contador en el Consejo de Hacienda natural de Viérnoles y vecino de Madrid (posiblemente Francisco Jacinto Velarde y Tagle, cuñado del propietario de la casa de los leones en el barrio de Paramenes junto a la iglesia) para gestionar los casi medio millón de reales del legado de Urban para escuela, estudio de gramática, obras pías en dicho concejo y mejora del hospital allí fundado por el licenciado Alvarado "*para comprar o reedificar cassa de hospital en otro lugr por no tenerla y ser la qe hay mui pequeña, que solo serbir para hospedar los pobres passajeros*" (38). Según refieren las visitas realizadas entre 1747 y 1771, en todo ese tiempo no se habría podido ejecutar el proyecto de hospital por estar invertido el dinero en un juro de su majestad y existir una suspensión continuada de su cobro (37). Hubo una ejecutoria del Consejo de Castilla en el año 1774 para que Manuel Álvarez de Toledo, yerno de Antonio, hiciera efectivo el pago de los 517500 reales que pertenecían a las obras pías fundadas en Viérnoles. Sin embargo, este también habría fallecido y en noviembre de 1780 (medio siglo después de la muerte del benefactor), el Consejo quedaba enterado de que el juez encargado había trasladado a la parte de Viérnoles la respuesta de los herederos, en la que argumentaban que la deuda no les correspondía a ellos (39).

C-III.2.3.- Justa Ruiz de Castañeda y Ceballos, nacida circa 1684 y confirmada en 1689 (3). Casó en 1710 con Francisco de Olaiz, y fue beneficiaria en vida de los legados a sus familiares establecidos en el testamento de su hermano Antonio, en parte cumplidas por la viuda de este y su yerno años después (34,35). Falleció en 1753 y ya vimos que tanto sus descendientes como los de su hermana Jacinta fueron los herederos de su cuñada Margarita Pérez (34). Dichas cantidades se seguían litigando en 1767 desde hacía más de ocho años y fue nombrado nuevo apoderado, el también heredero Antonio Gutiérrez de Villegas y Fernández del Quintanal, cura de Tanos y nieto de Jacinta (40).

C-III.3.- Catalina de Ceballos Alvarado, nacida circa 1670, casó en 1694 con Juan de Oviedo, siendo padres de (3):

C-III.3.1.- Catalina de Oviedo Ceballos (1694),

C-III.3.2.- María de Oviedo Ceballos (1697),

C-III.3.3.- Juan de Oviedo Ceballos (1707)

C-III.3.4.- Francisca de Oviedo Ceballos que casó en 1740 con José Antonio Revuelta, natural de Entrambasmestas (Toranzo).

C-III.4.- Ana de Ceballos Alvarado, nacida circa 1675, casó en 1702 con Domingo de Villegas, natural de Iruz (Toranzo), padres de (3):

C-III.4.1.- Juan Francisco Villegas Ceballos (1702), que casó en 1732 con Josefa Velarde y Velarde, falleciendo en 1757.

C-IV.- Juan de Ceballos Alvarado, nacido circa 1665. En el primer testamento de su tío el licenciado Alvarado (1684) recibiría como legado una huerta de manzanos detrás de su casa (41). Velado en Viérnoles y casado en Mercadal el año 1687 con Catalina Mier y Cossio (en realidad Catalina Mier Gutiérrez de Allende y Cossio) (3,4), constituyen el eje central de esta historia (ver anexo 2).

Figura en los padrones de 1717, 1722 y 1734 (42). En su testamento otorgado el año 1743 lega a sus hijos Francisco y José de Ceballos Mier "*la media casa que me corresponde, que mi mujer y yo compramos a Dña. Marta de Alvarado nuestra vecina en este barrio de Radillo, de doce codos con su corral y su huerta que linda con casa de otra Dña. Marta*"(43). Refiere el largo y oneroso pleito que litigó con Josefa de Tagle Bracho, hermana del primer conde de casa Tagle de Trasierra, viuda del sobrino de su mujer, Vicente de Quijano Mier, natural de Mercadal. Relata que para los gastos y costas en el seguimiento que "*con mucha firmeza y trabajo*" hizo su hijo Francisco Ceballos, su apoderado, le fue preciso vender varios censos. Y no teniendo bastante, tuvo que hacer desembolso también su hijo aportando dinero de las rentas de las capellanías que gozaba. El motivo, fue litigar la posesión de los bienes vinculados en su hijo mayor, Juan de Ceballos Mier, ausente en Indias y radicantes en Alfoz de Lloredo, hasta lograr la ejecutoria de la Real Chancillería de Valladolid que trataremos después. Relata también los gastos que tuvo que realizar para los embarques y viaje de varios de sus hijos a las Indias y reino del Perú. No es esta la primera generación de ambos grupos familiares, ni la última, que emigra a América. Cita como sus herederos a Juan, Josefa, Gaspar, Francisco, José, Jacinta y Vicente de Ceballos Mier. Falleció el año 1743 y fueron sus hijos (3):

C-IV.1.- María de Ceballos Mier, nacida en 1687, siendo sus padrinos de bautismo el licenciado Juan de Mier, cura de Mercadal (su tío) y María Velarde, mujer de Juan García, de Viérnoles (probablemente Juan García de la Castañera, su tío). Falleció en Mercadal el año 1705 a los 18 años de edad estando casada con Fernando Fernández Bustamante (21,44).

C-IV.2.- Juan de Ceballos Mier, nacido en 1690. Fueron sus padrinos el licenciado Domingo de Mier, comisario del Santo Oficio y vecino de Mercadal (su tío) y Doña Jacinta de Bustamante (probablemente la mujer de Francisco Alvarado y Corro, su tío, hija de Jacinto Fernández de Bustamante, escribano y sobrina de Pedro, caballero de la orden de San Juan). El año 1730 se encuentra en Indias y años después le cita su padre en el testamento como su hijo mayor varón, poseedor de los bienes vinculados y residente en el reino del Perú. Hasta allí le había pagado el viaje su padre en compañía de su hermano Gaspar y en vida de su madre (43). En la adjudicación de la herencia de sus padres (1744) fue representado por el alguacil mayor de la villa de Torrelavega, José de Castañeda, debido a su ausencia en Riobamba, Perú (actual Ecuador) (45). Allí estuvo casado con Catalina de Velasco, la viuda de su tío Gaspar de Mier y Cossio que

había fallecido en 1730, sin sucesión. Ya no le cita su hermana Jacinta en el testamento (1787).

C-IV.3.- Josefa de Ceballos Mier, nacida en Viérnoles en 1693, citada en el documento referido al principio (1) y antecesora de Octavia Velarde González-Quijano, sería la vía de llegada del mismo hasta nuestros días. Fueron sus padrinos de bautismo Juan García de la Castañera, (probablemente su tío y que sería después su suegro) y Francisca Mier, de Mercadal (probablemente su prima, mujer de Francisco Quijano y propietarios de la casona Quijano-Mier de Cartes). Casaría el año 1720 con su pariente José García de la Castañera y Velarde (Viérnoles 1692-1769), que sería su apoderado en el pleito por la partición y división de la herencia de sus padres en 1744 (45).

Su marido refiere en su testamento ser hijo de Juan Garzia de Zevallos y María Velarde (46) y que trabajó con D. Miguel de Liaño, caballero del hábito de Calatrava y capellán de honor del Rey, antes de casarse. Igualmente haber pagado la dispensa para contraer su matrimonio, indicio del parentesco entre ambos cónyuges (tercer grado), ya comentado. José recibió de sus padres la fragua citada anteriormente, otro indicio que ratifica el parentesco con su mujer. En el catastro de Ensenada figura con el cargo de regidor (17) y tuvo ocho hermanos de los que sobrevivieron la mitad, a saber (3): María Antonia García-Velarde (1684) casada con Manuel de Oñate en Tanos; Teresa García-Velarde (1688-1773) casada con José Rodríguez Ibarra, de la casa-torre de Rodanil (Viérnoles) fallecido en Cádiz en 1742 y abuelos de Bonifacio Rodríguez de la Guerra, polémico alcalde de Santander en tiempos de la ocupación francesa, abuelo a su vez de la Marquesa de Valbuena de Duero o el Conde de Mansilla (19,48); Pedro García-Velarde (1690-1776), que ya citamos como albacea de su tía María de Ceballos Alvarado y que en el testamento de sus padres recibió vinculada la casa de catorce codos de los García de la Castañera en el barrio de Paramenes con la "*condición de que si el suso otro no viniere a vivir a dicha casa la haya de poseer y gozar Jph Garcia de la Castañera nro hijo* ". No se cumplió esta cláusula, lo cual sería motivo de pleitos posteriores. Puede haber sido esta casa, la citada anteriormente con motivo del convenio de deslinde de su corral y el de la edificada por Antonio Ruiz de Castañeda (11). Pedro figura en el catastro de Ensenada como alférez reformado de infantería española del regimiento de México y teniente de corregidor de la Villa de la Vega (17). Había casado con Mariana Sánchez de Bustamante (1709-1781), hermana de Francisco que construyo años después la barroca "casa de los leones" situada frente a la torre de la iglesia de Viérnoles. Según Aramburu-Zabala y González-Echegaray este matrimonio serían los propietarios de la casona de cuatro arcos construida en el barrio de Paramenes frente a la iglesia entre 1720 y 1740 (11,19) (fig. 12). Tiene en su fachada principal un escudo con campo medio partido y cortado con las armas García, Velarde y Ceballos. Su diseño es similar al que vimos en la fachada de la casa de Antonio Ruiz de Castañeda, siendo común el apellido

Fig. 12.- Casa García de la Castañera y Ceballos. Paramenes (Viérnoles).

Ceballos, otro indicio del parentesco de sus propietarios. En este caso correspondería a María de Ceballos Ruiz, su abuela paterna (CII-2), estudiada anteriormente. Fue apoderado y administrador de la obra pía de Urban Ruiz-Velarde y Calderón entre los años 1751 y 1771, refiriendo los problemas que tenía para ejecutarla (36) y albacea de la viuda de Antonio Ruiz de Castañeda. Finalmente, el pequeño de los nietos de María Ceballos Ruiz y hermano de los anteriores sería Román García-Velarde (1702-1779) que fue canónigo en la catedral de Burgos.

Josefa Ceballos Mier falleció en 1772 y de su matrimonio con José García de la Castañera Velarde tuvo cinco hijos (3):

C-IV.3.1.- Juan José García Ceballos, nacido el año 1721 siendo sus padrinos el licenciado Francisco Ceballos Mier, su tío y Dña. Jacinta Fernández Velarde, probablemente de Reocín y familiar de su abuela paterna. Confirmado el año 1729 junto con dos de sus hermanos, no figura en el catastro de Ensenada (1752) ni le cita su padre en el testamento (1769) (3,17,46).

C-IV.3.2.- Pedro García Ceballos, nacido el año 1723 siendo sus padrinos de bautismo el licenciado José Fernández Velarde, cura de Mercadal (probablemente hermano de la anterior madrina, naturales de Sierra Elsa, hijos del licenciado Francisco Fernández Velarde, abogado de los reales consejos natural de Reocín y de Juliana Velarde Bustamante originaria de Viérnoles y Mercadal, sobrina del marqués del Solar de Mercadal) y Justa Ruiz de Ceballos (Ruiz de Castañeda Ceballos, su tía). Como abuela paterna figura "Doña María Fernández Velarde", probablemente familiar del padrino lo cual ratificaría su procedencia de Mercadal ó Reocín como habíamos aventurado anteriormente. Pedro García Ceballos fue confirmado en 1729 (3) y en el catastro de Ensenada su padre figura con un hijo mayor ausente en Indias, que probablemente sea este (17). Fue vecino de San Francisco de Quito en el reino del Perú, donde había casado con María Ana Ibarrola y Marban, natural de aquella ciudad. Falleció el año 1754 en la ciudad de Cartagena de Indias, a la que había acudido con diferentes encomiendas y negocios propios, dejando en su testamento como heredero al fruto de su mujer embarazada y reservando el quinto de sus bienes a sus padres. Fue su hijo póstumo José Mariano García Ibarrola, que es declarado heredero por su abuelo José García Velarde en 1769 (47).

C-IV.3.3.- Jacinta Teresa García Ceballos, nacida en 1729 y confirmada ese año (3). Casó en 1754 con dispensa de segundo y tercer grado con Joaquín de Oñate - Miña y García de la Castañera, de Tanos. También declara haber convertido en dote para sus hijas las cantidades recibidas de la herencia de su hijo Pedro fallecido en Indias. A esta hija, además de la dote, su padre la entregó una fragua con sus herramientas (la fragua de los García de la Castañera que nos ha servido de indicio) y que a partir de aquí perderemos su pista por ser ahora propiedad de los Oñate de Tanos. Es exponente de una actividad, (forja en este caso) y aunque los García de la Castañera radicaban principalmente en el barrio de Paramenes, ignoro su ubicación.

C-IV.3.4.- María Antonia García Ceballos, nacida el año 1731. Ya hemos visto que su padre gastó en las dotes de sus dos hijas la herencia de su hijo Pedro que había muerto en Indias. Casó en 1757 con Juan Antonio Velarde y Gómez de la Sierra, de Puente San Miguel. Su marido era primo del segundo marqués de Las

Salinas, nacido en Manila en 1748 y que sucedería al primer titular, su padre, Juan Manuel Pérez de Tagle y Gómez de la Sierra, de Puente San Miguel, fallecido en aquella ciudad el año 1750 (49). Este no había tenido descendencia de su primer matrimonio con Juana González del Rivero, también de Manila, fallecida "*antes que su abuela*" e hija del primer marqués de Montecastro y Llanahermosa, natural de San Felices de Buelna. El suegro de Maria Antonia, Jacinto Velarde Cossio, escribano, había declarado en el catastro de Ensenada que tenía en Viérnoles varias heredades junto a "*la Casa q tengo en el Sitio de la Barca, y mies de la Aguera*" (17) (ver figura 8). Limitaban "*por todos ayres exido rl*", por lo que dicha casa de La Barca se encontraría al sur del barrio de Hoz, no lejos de la posible localización del hospital fundado por el licenciado Francisco Alvarado, ni de "*san pedro y santa catalina y su hermita junto a las casas de rucha*" citados en 1671 (Archivo Histórico de Cantabria, Protocolos, 965). En un plano de finales del siglo XVIII, figuran en esa zona el símbolo de una casa con la leyenda "*Casa de Belarde*" frente a otro de iglesia o ermita que podrían ser los citados (50). Fue elaborado con motivo de la oferta de esos terrenos para una fábrica de hilados del duque del Infantado en la "*pradería denominada la Aguera de dominio particular de varios vecinos de este y del deRiocorbo*" "*que a distancia de media milla de la aguera hay un puente de carros que llaman el salto*". Los símbolos citados figuran sobre un "Camino de carros a las Caldas" que pasa junto a un puente sobre el "*canal de la ferreria*" y gira hacia el sur por la ribera derecha del río Besaya, donde aparecen a unos 300 metros. En el catastro actual aparece un "*camino de la barca*" que también va del final del barrio de Hoz hacia el río Besaya y luego gira al sur hasta cerca de la actual ribera, frente al campo de fútbol de Riocorvo (Cartes). Jacinto también declaraba "*me pertenece en la ferrería de rucha, término de este lugar dos meses al año y no lo he gozado*", pero después los peritos consideraron que esa participación tenía una utilidad anual de tres mil setecientos treinta y tres reales y once maravedíes de vellón. El padre del escribano, de igual nombre, fue "*mayor de las casas que llaman de la barca*" en Viérnoles y figuraba en los padrones de ambas localidades como "*ausente en servicio de su magestad*" (42). Maria Antonia falleció a los 39 años.

C-IV.3.5.- Francisco Antonio García Ceballos, nacido el año 1734 y que en el catastro de Ensenada figura como estudiante (3,17). Por ser el único varón vivo, recibió en 1769 en el testamento de su padre por vía de vínculo mayorazgo la casa de morada con su corral, huerta, hórreo, prado, lagar, otra casa al poniente y una serie de tierras (51). En el año 1778 pleiteaba con su primo Fortunato García por no haber habitado el padre de este la casa de catorce codos de sus abuelos en Paramenes. Falleció en 1821.

C-IV.4.- Gaspar de Ceballos Mier, nacido en 1695. Fueron sus padrinos de bautismo Gregorio de Quijano y Doña Jacinta de Bustamante. El año 1744 se encontraba en Riobamba (Perú) con otros hermanos, a donde le habían pagado el viaje su padre y su hermano Juan (43,45). Por estar ausente, fue representado por el alguacil mayor de la villa de Torrelavega en el pleito por la adjudicación de la herencia de sus padres (45). Su hermana Jacinta ya no le cita en su testamento (1787) (58).

C-IV.5.-. Francisco de Ceballos Mier. Nació en 1698, siendo sus padrinos de bautismo Juan García de la Castañera y Catalina de Ceballos (probablemente la hermana de su padre, mujer de Juan de Oviedo). Por encargo de sus abuelos maternos, a los cuatro años le llevó su tío Domingo de Mier, comisario del Santo Oficio, a su casa del

lugar de Novales donde vivía, alimentándole y dándole escuela y estudios hasta que "*hizo misa*".

Fig. 13.- Lápida en el cementerio de Viérnoles (1985) de la esposa de Francisco González-Quijano y Alvarado, uno de los últimos patronos de la capellanía de Alvarado.

Fue cura de Viérnoles, donde disfrutó la capellanía fundada por el licenciado Francisco de Alvarado y Quijano, tío de su padre, que citamos antes (23). En 1681 había sido el primer patrono Cristóbal de Alvarado y Gutiérrez del Mazo, sobrino del fundador, que fallecería en Cartagena de Indias siendo gobernador de Santa Fe (19). En el catastro de Ensenada se describe "*delante de otra casa de vibienda prâl una hermita para zelebrar las misas de la capellania q fundo el Lizdo Dn Franco de Albarado de q es capellan al preste el Lizdo Dn Franco de Zeballos clerigo presbítero*" (17). Esta capellanía fue disuelta conforme con la ley de 1841, prolongación de la desamortización de Mendizábal, siendo uno de sus últimos patronos Francisco González-Quijano y Alvarado, fallecido en Sevilla en 1874, abuelo materno de Octavia Velarde la titular del archivo citado al principio (52) (fig. 13).

Francisco Ceballos Mier disfrutó de la capellanía fundada en 1693 sobre la ermita de Juan Bautista en Mercadal, levantada en su casa por D. Francisco de Mier (su abuelo), por orden de su hijo el capitán Juan de Mier fallecido en Indias, que trataremos al hablar de los Mier. Y también disfrutó de la capellanía fundada en Novales en el siglo XVI en la capilla de San Juan por D. Juan Sánchez de Isla, cura de aquel pueblo (fig. 14). Para esta última caben dos posibilidades; la primera por ser sobrino del mayorazgo Pedro Sánchez de Isla, casado en 1681 con María de Quijano y Gutiérrez de Allende (prima carnal de su madre); la segunda, mas lejana, por su tía-abuela María Gómez del Corro, sobrina de Juliana Gómez del Corro que con su marido Pedro Sánchez de Isla habían reparado la capilla en 1638 (53).

Fig. 14.- Capilla de San Juan. Iglesia de la Asunción. Novales (Alfoz de Lloredo).

Este personaje, su tía-abuela María Gómez del Corro, estuvo casada con Juan de Alvarado y Quijano (Francisco en algunos textos, confundido con su hermano el licenciado), de la casa de Alvarado en el barrio de Radillo (Viérnoles), que ya hemos citado anteriormente. Al igual que se relata en la obra de Lope de Vega "El caballero de Olmedo", a ella regresaba su marido en compañía de su criado, cuando cerca de Las Caldas, a la entrada de la mies de Hoz (Viérnoles) fue asaltado y muerto la noche de San José del año 1660. Este suceso pudiera haber tenido alguna influencia en la posible situación cerca de esta zona del hospital fundado por su hermano el licenciado Francisco de Alvarado (fig. 8). La viuda denunció el crimen y fueron condenadas diez personas de Viérnoles y Tanos.

Entre los "*perpetradores*" se encontraba Alonso, primo del difunto, uno de los ocho hijos de Martín Velarde y Ana González de Alvarado y nieto de Juan Velarde, mayorazgo de Herrera (Viérnoles). También intervinieron Bartolomé Velarde (yerno de Martín y cuñado de Alonso), y Santos González de Amusco y Topalda. En 1664 estos tres fueron declarados en rebeldía y condenados "*a que en cualquiera pte destos rreynos y señorios donde ssean allados sean pressos y traídos a la cárcel pública desta audiª y de allí sacados pr las calles publicas con vz de pregón que publique su delitto y llevados al campo de la vega en donde se les de muerte*" (54). Como todavía no habían efectuado la repartición de la herencia de los padres de Alonso, el embargo de sus bienes recayó también en sus hermanos: Manuel, María (mujer de Pedro Ruiz), Juan (vecino de Riocorvo, que moriría al poco tiempo), Micaela (mujer del citado Bartolomé Velarde, condenado), Diego (carmelita), Ana (casada con Juan Fernández de Pumares) y Catalina (que casaría con Juan Díaz de la Colina, de Cóo de Buelna). Algunos los repudiaron, como sus hermanas Micaela (que pasó una larga estancia en prisión), Maria y Ana, conformándose con los bienes recibidos como dote cuando se casaron. Años después, la viuda tomó el hábito el mismo día que las religiosas posesión del convento de San Ildefonso en la villa de Santillana, fundado en 1667 por su tío-abuelo Alonso Gómez del Corro según reza la inscripción que hay en la entrada de su iglesia sobre el escudo del fundador (19). Lo mismo hizo su hermana Catalina, viuda de Francisco Mier y Barreda, de Herrán (Santillana del Mar) (55).

Francisco Ceballos Mier defendió los intereses de su familia en el pleito sobre los bienes vinculados situados en Mercadal, Cigüenza y Novales que quedaron por muerte de sus abuelos Francisco de Mier y Francisca Gutiérrez de Allende (56). El año 1730 reclama los réditos y frutos de la capellanía fundada en Mercadal por sus abuelos maternos y acrecentada por su tío Domingo de Mier, comisario del santo oficio y su antecesor en el cargo fallecido tres años antes. Aportó fianza para restitución de los bienes vinculados si viniese a España su tío Gaspar de Mier o sus descendientes legítimos (fig. 15). A este respecto opinaba en 1732 desde Lima el conde de Casa Tagle de Trasierra, promotor de la iglesia de Cigüenza (Alfoz de Lloredo), en carta a su hermano "*si todavía están en el pleito con los Ceballos, lo dejes de mi parte*" (57). En el catastro de Ensenada figura en Viérnoles como presbítero, de edad de cincuenta años y declara los bienes vinculados que goza, teniendo en su compañía una hermana (Jacinta Ceballos Mier?), dos sobrinos de 10 y 4 años (Juan y Gaspar Ceballos Montero?), un criado y una criada (17). Igualmente declara "*tengo en el barrio de Radio de este lugar la casa de mi avitacion con su quartto bajo de una vivienda, que tiene de largo catorze vs y ma de ancho diez y siete y quarta de alto y fondo cinco vs y tres qtas; confronta al cierzo con casas qe es de Joseph Thoribio Torre; al solano con su salida, al abrego huertta mia y al regañon con la misma; y esta casa es vinculada*" así como su hórreo, otra casa-establo, dos huertas, cuarenta prados y casi 400 robles y castaños vinculados y libres, además de 41 colmenas. Como su padre había fallecido diez años antes y sus hermanos mayores estaban en Indias, le correspondía el disfrute del vínculo. El año

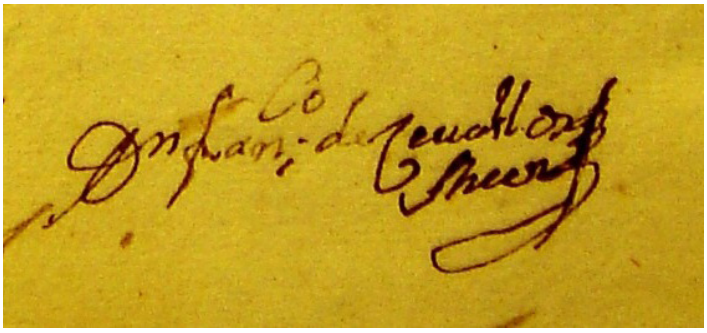

Fig. 15.- Francisco de Ceballos Mier. Año 1767. Archivo Municipal de Santillana del Mar. 98-13.

1767 reclamaba para recuperar la administración de los bienes del vínculo mayorazgo en Novales y Mercadal, que veremos al hablar de los Mier, y que llevaba su sobrino-nieto Ramón de Hoyos y Quijano-Mier, fallecido ese año en Mazcuerras sin sucesión. Falleció el año 1769 dejando heredera a su hermana Jacinta (43).

C-IV.6.- José de Ceballos Mier, que continúa como C-V

C-IV.7.- María de Ceballos Mier, bautizada en 1705 (3). Recibió el nombre de su hermana mayor que había fallecido ese año, en el que su madre otorgó testamento. Fueron sus padrinos de bautismo Juan García y María Velarde, probablemente Juan García de la Castañera - Ceballos y su mujer, tíos de la bautizada.

C-IV.8.- Teresa (Jacinta?) de Ceballos Mier. Nació el año 1708 y fueron sus padrinos de bautismo Vicente de Quijano, natural de Mercadal (primo de su madre ya citado y que volveremos a ver) y Micaela Rodríguez. En el testamento de su padre (1743) no cita a Teresa sino a Jacinta, que había sido madrina de su sobrino Juan Ceballos Montero un año antes y después fue heredera de su hermano Francisco (43). Hizo testamento el año 1787 en su casa de Radillo (probablemente la casa de su padre), en el que lega vinculada la herencia que recibió de su hermano Francisco a su sobrino Juan Ceballos Montero, residente en Novales. Dejó por herederos a todos sus sobrinos hijos de su hermano José, con el veto de que no puedan gozarlos mientras se mantengan en el reino de Nueva España (58). Jacinta falleció soltera el año 1788 a los ochenta años de edad, lo cual coincide con el año de nacimiento de Teresa, por lo que es probable que sean la misma persona.

C-IV.9.- Vicente de Ceballos Mier, nacido en 1710 siendo sus padrinos de bautismo el licenciado Domingo de Mier (su tío, el comisario del Santo Oficio) y María Tagle. El año 1729 realiza la venta de unos censos junto con su padre. Según declara este en el testamento, viajó a Indias, donde estaban otros de sus hermanos, siendo el viaje y navegación a cargo de su hermano José y la mujer de este, Catalina Montero, que veremos después (43). En el pleito de la herencia de sus padres (1744) es representado también por el alguacil mayor de la villa de Torrelavega por estar ausente en Riobamba, Perú (45). No le cita su hermana Jacinta en el testamento (1787) (58).

C-V.- José de Ceballos Mier, nació en Viérnoles en 1703. Fueron sus padrinos Francisco Fernández, de Mercadal (probablemente el marido de su hermana mayor) y Ana Miña (3). Casó el año 1739 con Catalina Montero hija de Gabriel Montero de Villegas, natural de Llerana de Carriedo y Ana María Rodríguez de las Cuevas, de Viérnoles (3). Figura en los padrones de 1747, 1755, 1763 y 1770 (69). En el catastro de Ensenada declara ser de 46 años de edad, con tres hijos menores, de 10 (Juan Ceballos Montero?), 4 (Gaspar Ceballos Montero?) y 2 años (Alonso Ceballos Montero?) (17). Además de una serie de heredades y prados, declara que " *tengo en el Varrio de herrera la casa de mi avitacon con su cuarto alto y bajo, su largo catorce varas, su ancho diez y de alto y fondo nuebe varas; confronta al cierzo con huerta de Dn Alonso Velarde; pr el solano con otra huerta y al abrego con su salida, al regañon con casa de Joseph de Colina, pago de renta a Gabriel Montero deVillegas ocho reales de von*". Aramburu-Zabala en su libro sobre el patrimonio de Viérnoles, al tratar de la casa 471 del barrio de Herrera comenta que en el siglo XVIII la familia Ceballos tenía una casa alta con fachada de arcos cuyos nietos eran indianos en 1782 (11). El testamento de José data de ese año, se encuentra deteriorado en parte por la humedad y entre sus veintiuna cláusulas, refiere que le otorgó, ya viudo, a los ochenta años en su casa de morada en el barrio de Radillo (59). En la cláusula 12 refiere

que la citada casa de arcos, herencia de sus suegros, se hallaba pendiente de partir y dividir con su cuñada Ana María Montero de Villegas (que ya citamos como patrona del hospital en el catastro de Ensenada), que la aprovechaba enteramente desde el día de San Juan del año 1777 (60). De ello se puede deducir que la casa de arcos (en realidad una casa de dos arcos unida a otra de un arco y comunicadas mediante un cuarto arco en el soportal) y "*un huerto cerrado sobre si al extremo de la fila de casas donde se halla*" sería propiedad de Gabriel Montero de Villegas y su mujer Ana María Rodríguez de las Cuevas (fig. 16). Ambos fueron padres de Catalina Montero, casada con José de Ceballos y de Ana María Montero, casada en 1729 con Francisco Alvarado, de la casa blasonada de Radillo, viudo entonces de Josefa Ruiz-Velarde y Calderón, hermana de Urban que ya citamos. Gabriel Montero de Villegas compraba el año 1735 dos restos de casas ("*pueblas*") con sus huertos en el barrio de Herrera, posiblemente para edificarla a partir de esa fecha (61). Ya estaba concluida antes de 1752, año en el que la podría tener arrendada a su yerno (17), otorgando su testamento cinco años después, en el que declara ser hermano contribuyente de la hermandad que tienen los montañeses en Nuestra Señora de la Cabeza (Cadiz). José Ceballos y Catalina Montero tuvieron diez hijos (68), de ellos nueve varones que salvo el mayor volvieron a emigrar de nuevo a América, aunque con destinos diferentes al de sus tíos (ver anexos):

Fig. 16.- Casa con arcos en el barrio de Herrera (Viérnoles) que probablemente sería edificada por Gabriel Montero de Villegas.

C-V.1.- Juan Jacinto Ceballos Montero, nacido en 1740, no figura en la confirmación de 1747 con su hermano ni le cita su padre en el catastro de Ensenada (17,68).

C-V.2.- Juan Ceballos Montero, segundo de este nombre, que sería el hermano mayor y sigue como C-VI (ver anexo 3),

C-V.3.- Maria Jacinta Ceballos Montero, su única hija, nacida y bautizada el año 1743. Fueron sus padrinos Francisco de Ceballos, presbítero y Jacinta de Ceballos (ambos hermanos de su padre) pero ya no figura con su hermano Juan en los confirmados el año 1747, ni la cita su padre en el catastro de Ensenada (17,68).

C-V.4.- Gaspar Gabriel Ceballos Montero, nacido en 1745 en Viérnoles y fallecido prematuramente.

C-V.5.- Gaspar Pedro Ceballos Montero, nacido en Viérnoles el año 1747. Según la cláusula dieciocho del testamento de su padre, le dio estudios superiores en la villa de Santillana (59). Figura con su padre y hermanos en el padrón de 1770 (69). Embarcó para Indias en 1772 y para el acomodo, embarque, vestuario y demás que ocurrió en el

transporte, su padre otorgó escritura censual. Fue un acaudalado comerciante residente en Valladolid de Michoacán, actual Morelia, México y "punta de lanza" o "cabeza de puente" de las siguientes generaciones de Ceballos en esa ciudad. El año 1787 escribía a su hermano en la dirección "*D. Juan de Zeballos Mier; Veracrud, la Coruña, Reynosa, Cartes, Viérnoles*" (esta debía ser la ruta del correo), donde le comunica que "*en cuanto al sobrino queme quieres imbiar, lo puedes hacer pronto spre: que lo determines, pues aunque no sepa leer, ni escribir ni contar, yo le enseñare, y es bueno que en su juventud trabaje, para disfrutarlo en edad no avanzada, como yo que he logrado alibio tan tarde, que ya los placeres no me dibierten, y en fin esta zierto, que si quiere ser hombre a mi sombra lo conseguira, pero si es tonto no me lo imbies, y en todo evento aconsejale sea humilde, pues a mi me incomoda todo orgullo"*, toda una lección vital (62). No se le cita en la recusación de 1825 (1), fecha en la que tendría 78 años, por lo que es posible que hubiera fallecido.

C-V.6.- Alonso Francisco Ceballos Montero, nacido en Viérnoles en 1750. Figura en el padrón de Viérnoles de 1770 (69). Estando en Veracruz (México) envió una remesa de dinero a su padre que también sirvió para el viaje de su hermano Gaspar. Allí falleció antes de 1782, siendo heredero universal su padre (59).

C-V.7.- Vicente Ceballos Montero, nacido en Viérnoles en 1752. No figura en el padrón de 1770 y no le cita su padre en el testamento (59,69).

C-V.8.- José Martín Ceballos Montero, nacido el año 1753 en Viérnoles. Figura en el padrón de 1770 (69) y su padre cita en el testamento (1782) que se encuentra en Veracruz (59). No se le cita en la recusación de 1825 (tendría 72 años) (1). Pudo ser el hipotético donante de los fondos utilizados para la construcción del primer cementerio de Torrelavega a principios del siglo XIX (63). Tuvo un tocayo, paisano (natural de Torrelavega como sus padres y abuelos) y vecino de México, que fue uno de los mayores asientos o registros (José de Ceballos - 25.000$) del préstamo solicitado por la corona española para el sostenimiento de las tropas en la guerra de la convención con Francia (1793) junto con el arzobispado de México o el lebaniego conde de la Cortina (64). En este caso su nombre completo sería José Fernández de Ceballos y González-Cacho, diputado en 1775-76 junto con el citado conde de la Cortina de la cofradía de los montañeses en el convento de San Francisco de la capital mexicana (capilla del Santo Cristo de Burgos, antes San José de los Españoles, destruida en el siglo XIX) y ambos significados contribuyentes en su remodelación (65). Este otro "*Jossef Zevallos*" (omiten el Fernández en algunas ocasiones) emigró a México y su madre, Jacinta González Cacho solicitó en su nombre expediente de hidalguía el año 1760. Había casado en México el año anterior con Bárbara González Calderón, oriunda a su vez de Ubiarco (Santillana del Mar) y fueron padres entre otros de José Antonio Fernández de Ceballos, caballero de Carlos III y marqués consorte de Santa Cruz de Guardiola (66). Como miembros de la élite novohispana, junto con los demás fundadores (incluidos su suegro y su cuñado González Calderón), los retratos con sus armas acompañaban al Cristo de Burgos en la sala capitular de la citada cofradía, ya estudiados por otros autores (65,71). Casi todos viajaron de nuevo a España en el año 2010 para una exposición en el Museo de América (Madrid). Realizado por Jose Joaquín Esquivel, en una cartela al pié figura: "*RTO. DEL SR. DN. JOSSÉ DE ZEBALLOS, CONSUL QUE FUÈ DEL REAL TRIBUnal del Consulado, Regidor Onorario de esta Nobilisima Ciudad de México, uno de los Fundadores, y Diputados de esta Capilla del Santísimo Christo de Burgos y su Congregacion para cuio Establecimiento, coopero con sus intereses y zelo. año de 1781*" (65,71). Falleció el 14 de mayo de 1808 en ciudad de México a los 92 años y sería posible que hubiera

dedicado una cantidad para la iglesia de su pueblo natal. Así podría interpretarse de la copia del libramiento otorgado en 1810 por los individuos de los dos cabildos de Torrelavega, incluido el párroco Alberto del Hoyo Velarde natural de Viérnoles (72). En ella figura que habían solicitado *"de D Juan Gómez Llamosa las cantidades existentes en su poder de la donación hecha a esta Iglesia por D. José de Cevallos vecino de Méjico"*. Indican también, que ante la falta de espacio para enterramientos en la citada iglesia, en aras de la conservación de la salud pública, fue destinada a costear el cementerio.

C-V.9.- Alberto Facundo Ceballos Montero, nacido en Viérnoles en 1755 y que figura en el padrón de 1770 (69). Refiere su padre que en 1782 se encontraba en Veracruz y para su embarque pagó cierta cantidad a Pedro Velarde su vecino (59). Igualmente relata que parte de los gastos de envío a la ciudad de Cádiz fueron suplidos por su hermano Juan, incluyendo cuando había vuelto enfermo a su pueblo. Tendría 70 años cuando tampoco figura en la recusación de 1825 (1).

C-V.10.- Francisco Antonio Ceballos Montero, nacido en Viérnoles el año 1758. Figura también en el padrón de 1770 y se encontraría en Veracruz cuando murió su padre en 1782, quien declara que parte de los gastos fueron pagados por su hermano Juan (59,69). No se le cita en la recusación del año 1825, fecha en la que tendría 67 años (1).

C-VI.- Juan de Ceballos Montero, el hijo mayor, nació en Viérnoles el año 1742. Fueron sus padrinos de bautismo, Francisco y Jacinta de Ceballos Mier, hermanos de su padre. Confirmado en 1747, figura en el catastro de Ensenada y en el padrón de Viérnoles de 1770 (17,68,69). Casó en primeras nupcias en Cóbreces el año 1771 con Josefa Bernardo de Quirós y Herrera (67). Entre 1771 y 1779 obtuvo ante el gobernador de Torrelavega información del privilegio concedido para no tener que acudir a la Chancillería de Valladolid por ser noble hijodalgo de Viérnoles (69), pasando a vivir a Novales donde figura en el padrón de 1786 como *"alcalde mayor y justicia real ordinaria del valle de Alfoz de Lloredo por su majestad Dios le guarde vecino de este otro concejo y Dña Josefa Bernardo de Quiros su legitima mujer, D Juan Fernando, D Gaspar Alonso y D Diego Josef sus hijos lexitimos todos nobles hijosdalgo"*. Según narra su padre en el testamento, después de fallecer su hermano Francisco Ceballos Mier, presbítero; su hijo Juan *"había reparado, poblado las huertas de Novales, reedificado las casas de otro pueblo, sus cercas y lo propio las de Mercadal por hallarse muy deteriorados, arruinados y despoblados y con notorio desembolso de la dote de su mujer Josefa"* (59). Fue elegido provisor síndico en 1780 y 1784 y alcalde del Real Valle del Alfoz de Lloredo en 1786 y 1800. Así consta en la información de nobleza para dos de sus hijos radicantes en los reinos de Nueva España, realizada en 1801 ante Francisco Ramón de la Mora Villegas (69). Su mujer falleció en 1810, casando en segundas nupcias con Martina Romate, sin sucesión. En su testamento (1813) legó a su viuda el usufructo vitalicio de varios bienes en Viérnoles, una caballeriza y los árboles junto a la casa vinculada que llegaban hasta el río Jadio (70). Falleció el año 1814 y de su primer matrimonio fueron sus hijos:

C-VI.1.- Eusebia Ceballos Bernardo de Quirós, nacida en Cóbreces el año 1771 (67) y fallecida en Novales cinco años después.

C-VI.2.- Juan Fernando Ceballos Bernardo de Quirós, nacido ya en Novales el año 1773 (88), figura en los padrones de 1774, 1779 y 1786 (69). Su padre solicitaba en su nombre licencia real en 1789 para que pasara a la ciudad de Valladolid de Michoacán (México), a casa y compañía de su tío Gaspar Ceballos Montero, residente en ella y

de su comercio, en una de las fragatas de Santander y su ría (73). En los padrones de Novales de 1792 y 1799 figura ausente en Indias (69). Sería uno de los citados en el documento del principio por "*haberse ignorado también hasta ahora la existencia de dos hermanos de D. Diego ausentes en la América*" (1). Abogado, casó el año 1800 en Durango (México) capital del estado del mismo nombre, con María Manuela Gómez-Sañudo y Alcalde, hija del capitán Francisco Antonio Gómez-Sañudo, regidor decano de esa ciudad, natural de Agüera y originario de Espinosa de los Monteros (Burgos) y María Josefa Alcalde, criolla (74). Hacia 1819 volvería con su familia a la ciudad de Valladolid de Michoacán (actual Morelia desde 1828). Fue albacea y heredero de su hermano Gaspar en el testamento otorgado el año 1833 (75). Propietario de la hacienda de San Miguel de Tezontle, falleció en 1838 siendo sus hijos:

C-VI.2.1.- Gregorio Luís Gonzaga Ceballos Gómez-Sañudo, nacido en Durango (México) en 1807. Activo político liberal a principios de 1830, fue albacea de Gaspar el hermano de su padre que veremos después y en 1845 realizó el inventario de sus bienes en Morelia. Como gobernador de Michoacán, el día de reyes de 1851 recibió la negativa a jurar la constitución mexicana por parte del obispo electo, Clemente de Jesús Munguía, quien alegó que comprometía los derechos y libertades de la iglesia (76). Fue gobernador de ese estado otra vez en 1857, en cuya capital tiene una calle con su nombre.

C-VI.2.2.- José Alejandro Ceballos Gómez-Sañudo, nacido en Durango (México) el año 1809, casó con Feliciana Cepeda, siendo padres al menos de:

C-VI.2.2.a.- José Ceballos Cepeda, heredero de su tío Juan Bautista Ceballos, presidente de México que falleció en París y veremos a continuación.

C-VI.2.3.- Juan Bautista Loreto Mucio Francisco José de Asís de la Santísima Trinidad Ceballos Gómez-Sañudo, nacido en Durango (México) el año 1811, siendo padrinos de bautismo su abuelo materno y María Francisca Gómez-Sañudo (74). Abogado en 1831, fue diputado federal en 1842, 1847 y 1851, secretario general del gobierno entre 1845 y 1848, gobernador de Michoacán ese año y magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la que fue su presidente en 1852. El año siguiente fue elegido presidente de los Estados Unidos Mexicanos y casó con María de los Ángeles Madrid Ormaechea (México, 1838), hija del juez Antonio Madrid Vara de Valdés (77) (fig. 17). Declinó ser caballero de la orden de Guadalupe por ser contrario a sus principios y se ausentó con su hermano Domingo, del que era curador, el año 1854 (78). Dos años mas tarde fue electo diputado por Michoacán y en 1857 se estableció en París, donde fallecería en 1859, siendo enterrado en el cementerio de Père Lachaise (Montparnasse). Tiene una calle con su nombre en Morelia (Michoacán) y otra en el barrio Presidentes de México DF.

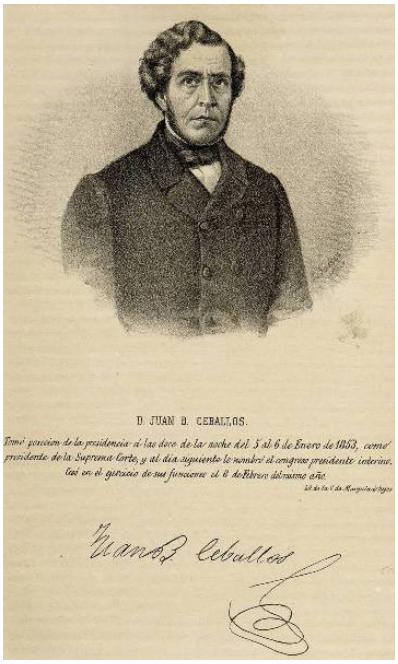

Fig. 17.- Juan Bautista Ceballos, presidente de México (1853). www.memoriapoliticademexico.org

C-VI.2.4.- Jose Ramón Florentino Ceballos Gómez-Sañudo, nacido en Durango (México) el año 1814.

C-VI.2.5.- Domingo Luís Ceballos Gómez-Sañudo, nacido en Durango (México) en 1815. Doctor en medicina, fue heredero de su tío Gaspar Alonso de Ceballos en 1845 (79). Figura como pupilo o menor en 1854 por estar enajenado, teniendo como curador a su hermano Juan Bautista. En 1860 este había fallecido, por lo que estaba bajo la curaduría del licenciado Francisco Villavicencio que obtiene fianza para dos haciendas en Zinacantepec y Mazatepec (80) y en 1863 se había hecho cargo de él su sobrino.

C-VI.3.- Gaspar Alonso Ceballos Bernardo de Quirós, nacido en Novales el año 1775, siendo sus padrinos de bautismo D. Alonso Bernardo de Quirós, su abuelo materno, alcalde del Real Valle del Alfoz de Lloredo, vecino de Cóbreces, y Dña. Bárbara de Herrera, natural de Miengo, figura en los padrones de Novales de 1779 y 1786 (69). En el año 1788, siguiendo las diligencias practicadas a petición de su padre, vista la carta de su tío residente en Valladolid de Michoacán, la información de los testigos y su partida de bautismo, se le había entregado copia para implorar real facultad y licencia de embarque desde el puerto de Santander hasta Veracruz (México) (62). En los padrones de Novales de 1792 y 1799 figura como ausente en Indias. Sería el otro hermano citado en el documento del inicio (1) *"ignorado también hasta ahora la existencia de dos hermanos de D. Diego ausentes en la América"*.

A principios del siglo XIX había trabajado como dependiente de Gabriel García de Obeso, regidor de Valladolid de Michoacán y padre del capitán Jose María García de Obeso y Zarco, precursor de la independencia mexicana. En 1810 solicitó el traslado a sus casas por motivos humanitarios de este y Jose Mariano Michelena, presos por conspiración en Valladolid de Michoacán. Ese año era administrador del convento de Santa Catarina de Siena en esa ciudad y en 1820 era apoderado de Agustín de Iturbide, natural de ella que se proclamaría emperador y sería ejecutado cuatro años más tarde (81,82). Gaspar era alcalde el año 1822 y supernumerario de la orden de Guadalupe.

Fig. 18.- Hospital Español de México, de la Sociedad de Beneficencia Española. www.hespanol.com

Se desplazó a ciudad de México hacia 1829, habiendo adquirido varias haciendas en el estado de Michoacán (83). Figuraba entre los españoles excluidos de la ley de 20 de marzo de 1829 por impedimento físico perpetuo y el año 1830 otorgaba poder a la firma Aguirrebengoa, Fils & Uribarren de Burdeos, saga familiar de banqueros vascos que se encargaría de la gestión de metales preciosos evacuados a Europa a raíz de la independencia de Méjico (84,85). El año 1833 hizo un testamento siendo soltero y declarando herederos a su hermano Juan Fernando, Manuel del Río, Guadalupe García y Rafaela de la Riva (la hija y la viuda del capitán García de Obeso citado) y legatarios

a las familias pobres de Valladolid de Michoacán (75). Dos años después adquirió la hacienda de la Huerta en Morelia a los herederos de la Riva, siendo benefactor de la reedificación del Hospital de San Juan de Dios, luego Morelos. En 1841 figura como miembro de la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre y en 1842, como gerente del Hospital citado, participa en la creación de la Sociedad de Beneficencia Española siendo elegido por unanimidad vicepresidente-fundador el año siguiente (86) (fig. 18). En 1844 tiene que vender unas casas por los efectos de un terremoto, otorgando otro testamento en la ciudad de México y falleciendo el año siguiente. Fueron sus dos herederos Domingo de Ceballos su sobrino y María Guadalupe García de Obeso y de la Riva, su ahijada, nombrando dos albaceas en España, Diego su hermano y Eugenio Ceballos el hijo de este y cuatro en México, Gregorio y Juan Bautista Ceballos sus sobrinos, hijos de su hermano Juan Fernando, Cayetano Gómez y Manuel del Río. En él expresó su voluntad de crear una escuela de niñas en Novales (Alfoz de Lloredo) (79). Quince años después los hermanos Ceballos de la Torre, hijos de su hermano Diego Ceballos Bernardo de Quirós, otorgan escritura para la creación de la escuela de niñas en Novales. Esta se refundiría a principios del siglo XX con las escuelas de niños de Miguel Gómez y la fundada en el siglo XVIII desde Panamá por Isidoro Gutiérrez de Cossio, primer conde de San Diego (87).

C-VI.4.- Diego José Ceballos Bernardo de Quirós, nacido en Novales el año 1777 (88). Figura en los padrones de 1779, 1786, 1792 y 1799 (69,88) (ver anexo 4). Abogado, casó con María Micaela de la Torre-Cossio y Heras. Su mujer falleció en 1820 y en el padrón de Novales del año 1824 residía en el barrio de La Vega con sus cuatro hijos, todos menores de edad (89). Según vimos en el documento citado al principio, en 1825 recusa al alcalde de Torrelavega en el pleito por la herencia de sus ancestros (1). En 1832 es apoderado de su hermano Gaspar y junto con su hijo Eugenio serían nombrados también albaceas en sus testamentos (75,79). Falleció el año 1849 y fueron sus hijos (91):

C-VI.4.1.- Josefa Manuela Ceballos de la Torre, nacida en Novales en 1810, figurando como Josefa (13 años) en el padrón de 1824 (89). Casó a los veinte años con Mauricio Santos de Lamadrid, natural de La Revilla (actualmente San Vicente de la Barquera) que la representa el año 1860 con motivo de la fundación de la escuela de niñas de Novales (87,90). Dos años después firma ya como viuda y residente en La Revilla, donde fallecería en 1865. Fueron sus hijos (91,93):

C-VI.4.1.1.- Josefa Rufina Santos de Lamadrid Ceballos, nacida en Novales a finales de 1831 y fallecida meses después.

C-VI.4.1.2.- Mauricio Antonio Santos de Lamadrid Ceballos, nacido en Novales el año 1833. Se cita en el fallecimiento de su madre (1865) (92).

C-VI.4.1.3.- Faustino Julián Santos de Lamadrid Ceballos, nacido en Novales en 1835, siendo su madrina de bautismo su tía María Carmen Ceballos de la Torre. Fallecido después de 1865 (92).

C-VI.4.1.4.- Gaspar Luís Santos de Lamadrid Ceballos, nacido en La Revilla y bautizado en la parroquia de San Pedro de Mixeos en 1837, siendo su padrino desde México su tío Gaspar de Ceballos Bernardo de Quirós. Vivía cuando murió su madre en 1865 (92).

C-VI.4.1.5.- Rosendo de los Ángeles Santos de Lamadrid Ceballos, nacido en La Revilla el año 1839. Se le cita cuando fallece su madre en 1865 (92).

C-VI.4.1.6.- María del Pilar Victoria Santos de Lamadrid Ceballos, nacida en La Revilla en 1843, siendo su padrino de bautismo su tío Fernando Ceballos de la Torre. Casó el año 1867 con su primo carnal Mauricio Santos de Lamadrid y González de Escandón (94).

C-VI.4.2.- Eugenio Ceballos de la Torre, nacido en Novales el año 1812, figura en los padrones de Novales de 1824 (12 años) y 1831 (capellán) (89, 91,95). Los años 1833 y 1845 es albacea de su tío Gaspar, próspero comerciante y mecenas residente en México (75,79). Casó con Romana Angulo, natural de Vitoria, siendo vecinos de Novales y Burgos (ver anexo 5) y el año 1849 vende a su hermana María del Carmen sus bienes en Mercadal y Viérnoles (96). Participa con sus hermanos antes de 1851 en el intento de fundar en Novales una escuela de filosofía y teología moral, fallido por imposibilidad legal, reclamaciones y sucesos políticos. Finalmente escrituran en 1860 las cláusulas de una escuela de niñas con una dotación de mil francos anuales en renta pública francesa, según el poder que otorgó a J.J. Uribarren y Cia. de París, compañía sucesora de la establecida en Burdeos que ya citamos (85,87), según era la voluntad expresada en el testamento de su tío Gaspar Ceballos Bernardo de Quirós fallecido en México (79). Abogado, figura como aspirante a registrador de la propiedad en el periodo 1853-1863 y en el padrón de 1871 vive con su familia en Burgos en la calle de la Puebla (97). Fue uno de los primeros patronos de la escuela y continuaba en 1881 (87) (fig. 19).

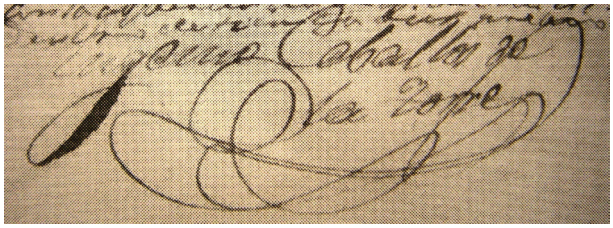

Fig. 19.- Eugenio Ceballos de la Torre. Año 1849. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos. 3330.

Fueron padres de (97):

C-VI.4.2.1.- Vicente Ceballos Angulo, nacido en Burgos el año 1852, fue alumno del colegio de Carrión en el Instituto de Palencia en 1862-1864 (98). Vecino de Burgos en 1871 y alumno de la facultad de derecho de la Universidad Central en 1871-1873 (99).

C-VI.4.2.2.- María Candelas Ceballos Angulo, nacida en Novales en 1857, vecina de Burgos en 1871.

C-VI.4.2.3.- Cristina Ceballos Angulo, nacida en Novales el año 1860, en el padrón de 1871 vive en Burgos con sus padres.

C-VI.4.2.4.- María Juana Ceballos Angulo, nacida en Novales en 1863, vive con su familia en Burgos el año 1871.

C-VI.4.2.5.- Pilar Ceballos Angulo, nacida en Burgos en 1872, casó el año 1898 con Enrique Colsa Mira-Perceval natural de Madrid que sería general de artillería. Fueron vecinos de Vitoria y padres de los Colsa-Ceballos, ya estudiados por otros autores (100).

C-VI.4.3.- Joaquina Norberta (Carmen?) Ceballos de la Torre, nacida en Novales en 1814. Aunque se la cita con ocasión de la muerte de su madre el año 1820, figura como Carmen en los padrones de 1824 (8 años) y 1831 (Maria del Carmen) (89,91,95). Casó en 1849 con dispensa de cuarto grado de consanguinidad, con Nicolás Obregón y Alvarado (Cartes, 1817), teniente de la Guardia Civil con destino en Mallorca, aportando en su dote la casa llamada "La Nueva" en Cayuso (Novales) (90). Su marido era medio-hermano del suegro de Julián Ceballos Campuzano, alcalde de Torrelavega en varios mandatos (101), pues el padre de ambos, propietario de la casa de Obregón en Cartes, había casado en segundas nupcias el año 1816 en la ya citada ermita de los Alvarado del barrio de Radillo (Viérnoles) con Vicenta Alvarado (102) (fig. 20). El año de su matrimonio Carmen recibe de su hermano Eugenio varias casas y prados en Viérnoles y Mercadal, entre los cuales se encontraba una casa en el barrio de la Roza de Mercadal, llamada del sr. Cura, que lindaba "*al mediodia con camino público a cuesta la Peña y al norte con camino que baja a Socarral*" y que volveremos a ver al hablar de los Mier. Asimismo en Viérnoles, una casa en el barrio de Radillo con su huerto a la trasera que lindaba al saliente (este), poniente (oeste) y mediodía (sur) con carreteras concejiles y cerca de ella una huerta llamada "*del arroyo Jadio, cabida de siete carros, linda al Ste. con otra de D. José González Quindós, al Nte. con camino peonil= It delante de dicha casa el terreno ..... abertal que allí tiene siguiendo la carretera hasta el molino de dicho Quindós*". Este sería el antiguo molino de los Alvarado que también vimos y que ahora era propiedad del matrimonio formado por José González-Quindós y Juana de Diego-Madrazo, abuelos maternos de Serafín Escalante, titular de una calle de Torrelavega y natural de Viérnoles (96). En 1852 eran vecinos de Santander (103) y vivieron al menos en las calles de los Remedios y Atarazanas (104). En 1858 Nicolás tiene poder notarial de su cuñado Eugenio "para registrar minas" (el año anterior se había iniciado la explotación de calamina por la RCA de Minas) y representa a su mujer en 1860 con motivo de la fundación de una escuela para niñas en Novales (87). Fueron padres de (104):

Fig. 20.- Nicolás Obregón Alvarado. Año 1852. Archivo Municipal de Santander. B-267-12.

C-VI.4.3.1.- María Vicenta Joaquina Obregón Ceballos, nacida en Novales el año 1852. Figura en el padrón de Santander de 1865.

C-VI.4.3.2.- Vicenta Purificación Obregón Ceballos, nacida en Santander en 1854 y que figura en el padrón realizado el año 1865.

C-VI.4.3.3.- Luisa Ildefonsa Eugenia Obregón Ceballos, nacida en Santander el año 1856, siendo padrino Rosendo de Lamadrid, en nombre de su tío Eugenio Ceballos. Consta en el padrón de 1865.

C-VI.4.3.4.- Jose Antonio Francisco Obregón Ceballos, nacido en Santander en 1861, figura en el padrón de Santander del año 1865.

C-VI.4.4.- Fernando Juan Antonio Miguel Ceballos de la Torre, nacido en Novales el año 1819. Figura como Fernando en los padrones de 1824 (cuatro años) y 1831 (89, 91,95). Casó en 1847 con su prima carnal María Dorotea de la Torre-Cossio y Terreros, siendo vecinos de Novales (90). Comerciante, el año 1857 era arrendatario de su cuñado Nicolás Obregón en una casa llamada "La Almacén" del barrio de Cayuso (Novales) que deja libre para la Sociedad Minera Hispano-Inglesa y un año después compra una casa en el barrio de la Nozalera (105). Participa con sus hermanos en la fundación de la escuela de niñas de Novales en 1860, de la que figura como patrono en 1879 (87). Falleció en 1886 habiendo tenido mucha descendencia, de la que apenas sobrevivió a sus padres la cuarta parte (92):

C-VI.4.4.1.- María Amalia Filomena Ceballos de la Torre (1847);

C-VI.4.4.2.- Fernando Luís Ceballos de la Torre (1848-1875);

C-VI.4.4.3.- Diego Isidro Ceballos de la Torre, nacido en Novales en 1850. Casado antes de 1886 con Manuela Galian.

C-VI.4.4.4.- Eduardo José Joaquín Ceballos de la Torre (1852-1852);

C-VI.4.4.5.- Eduardo Ceballos de la Torre (1854-1859);

C-VI.4.4.6.- María Eladia Petronila Ceballos de la Torre, nacida en Novales el año 1856. Casó en primeras nupcias en 1881 con Antonio del Cerro Quevedo natural de Molledo (Iguña) y en segundas nupcias el año 1887 con el alférez Antonio González Pérez. Fue hijo del primer matrimonio:

C-VI.4.4.6.1- Antonio del Cerro Ceballos, hijo póstumo nacido en 1882.

C-VI.4.4.7.- María Carmen Antonina Ceballos de la Torre (1859-1878);

C-VI.4.4.8.- María Jesús Dorotea Ceballos de la Torre (1861-1862);

C-VI.4.4.9.- Eduardo Lucas Ceballos de la Torre (1862-1862);

C-VI.4.4.10.- Telesforo Jesús Ceballos de la Torre (1864-1865);

C-VI.4.4.11.- Eugenio Ceballos de la Torre, nacido en Novales el año 1868. Figura como alumno del Instituto de Palencia en los cursos 1881-1885 (98).

Y finalmente, C-VI.5.- Antonio Lorenzo Manuel Ceballos Bernardo de Quirós, el último hijo de Juan Ceballos Montero, natural de Viérnoles y Josefa Bernardo de Quirós, natural de Cóbreces, nació en Novales el año 1779, pero no figura en los padrones de 1786 y 1792 ni al fallecer su madre en 1810 (69,88,98).

REFERENCIAS

1.- Recusación herencia Ceballos-Mier. 1825. Archivo Herederos de Octavia Velarde González-Quijano. Torrelavega. H-18.

2.- Parroquia del Salvador. Sevilla. Bautismos nº 46. AGAS. Institución Colombina. Sevilla. Mi agradecimiento a Roberto Velarde.

3.- Parroquia de San Román. Viérnoles. Bautizados 1682-1737 Confirmados 1689, 1709, 1729 y Casados 1682-1731. Archivo Diocesano de Santander. 5966.

4.- Parroquia de San Lorenzo. Mercadal. Casados 1666-1706. Archivo Diocesano de Santander. 3150.

5.- Padrón de Viérnoles. Año 1616. Archivo Histórico de Cantabria. Botín, 13-47.

6.- Información de Diego de Ceballos Bracho. Las Presillas, 1660. Archivo Municipal de Piélagos. P167/5. Accesible en https://www.pielagos.es/archivo-municipal

7.- Pleito entre Alonso Velarde de Radillo e Inés Quijano Cossio. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles. Zarandona y Balboa (O). 1465-0006.

8.- Padrón de Viérnoles. Año 1657. Archivo Histórico de Cantabria. Botín, 13-57.

9.- Convenio entre el apoderado de Pedro Velarde y Alonso de Ceballos.1662. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2706.

10.- Compra de casa por D. Pedro Calderón a sus hermanos. 1689. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2812.

11.- Aramburu-Zabala Higuera M.A. (Dir.) Catálogo Monumental de Viérnoles. Junta Vecinal de Viérnoles, 2003.

12.- Posesión judicial de la casa de Bustamante de Torres. 1699. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2773.

13.- Pleito por vínculo y mayorazgo de Quijano. 1624. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Ejecutorias. 2384-12. Accesible en pares.mcu.es

14.- Pleito a pedimento de Juan de Ceballos. 1665. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Ejecutorias. 2891-73. Accesible en pares.mcu.es

15.- Reparto de arcabuces. Viérnoles, 1626. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2642.

16.- Carta de pago de la dote de Maria de Ceballos. Villa de la Vega, 1658. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2673.

17.- Catastro de Ensenada. Viérnoles, 1752. Archivo Histórico de Cantabria. Ensenada. 1009 y 1010.

18.- Convenio para servidumbre de paso. Viérnoles, 1737. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2834.

19.- González Echegaray MC. Escudos de Cantabria. Tomo II. Santander: Ed. Librería Estvdio, 2000.

20.- Testamento de Juan García de Castañeda y María Velarde. Viérnoles, 1710. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2824.

21.- Carta de pago de Pedro García de la Castañera. Viérnoles, 1674. Archivo Municipal de Torrelavega. Castañeda. 11-5, 75.

22.- Contrato del Licenciado Alvarado y otros dueños de la ferrería de Rucha. 1663. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2706.

23.- Fundación de capellanía por el licenciado Francisco de Alvarado. 1681. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2711.

24.- Terán Acebo H, Sánchez Gómez MA. Viérnoles, la historia no se borra. Santander: Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, 1999.

25.- Rubio Celemín A, Ruiz Cobo J. Los antiguos hospitales de Cantabria. Santander: Ediciones de Libreria Estvdio, 2016.

26.- Gómez Arroyo J. Las rutas de los contrabandistas pasiegos. XVIII Jornadas de ACANTO. La Concha de Villaescusa (Cantabria). 5 y 6 de octubre de 2018.

27.- Inventario de bienes de Francisco González-Quijano y Josefa Laviz. 1874. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 6199.

28.- Resolución de inclusión de varias casonas ubicadas en el pueblo de Viérnoles, término municipal de Torrelavega, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria. 9 de Agosto de 2010. BOC; 152: 27864.

29.- Poder de Felipe Ruiz de Castañeda a su mujer María de Ceballos. Madrid, 1682. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2711.

30.- Guerra Sandoval JA. Minutas de linajes de España. Biblioteca Nacional de España. MSS/11799. Descrito en: Pérez Sarmiento H. González Echegaray MC. Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana (2). Altamira; 196-197 y Pérez Sarmiento H. Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana. Madrid: Concepción Barillas Mesones Ed., 2008.

31.- Concurso de acreedores a los bienes del comisario Juan de Mier. 1717. Archivo Municipal de Santillana del Mar. 57-5.

32.- Testamento de María de Ceballos, viuda de Felipe Ruiz de Castañeda. Viérnoles, 1736. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2826.

33.- Parroquia de Santa Cruz. Madrid. Accesible en www.archivodiocesanomadrid.es. Extractos de algunas de las defunciones figuran en los artículos de Mayoralgo y Lodo JM: Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808) publicados en la revista Hidalguia.

34.- Testamentos de Antonio Ruiz de Castañeda y de su viuda Margarita Pérez. Madrid, 1736 y 1757. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. T16097 y T18524.

35.- Recibo de una donación de Antonio Ruiz de Castañeda. Viérnoles, 1751. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2915.

36.- Testamento otorgado por Pedro Ruiz de Castañeda y Maria Ortun. Madrid, 1735. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. T14114.

37.- Escritura de declaración y fundación otorgada por D. Antonio Ruiz de Castañeda en nombre de D. Urban Ruiz Velarde. Madrid, 1740. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. T16100. Copia en: Parroquia de San Román. Viérnoles. Libro de obras pías de Urban Ruiz-Velarde. Archivo Diocesano de Santander. 5994.

38.- Poder de Viérnoles para Madrid sobre obras pías. Viérnoles, 1755. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2931.

39.- Informe sobre el estado del pago, por Manuel Álvarez de Toledo, de las obras pías de Urban Ruiz Velarde. 1780. Archivo Histórico Nacional. Consejos. 5387-41.

40.- Poder para el legado de Margarita Pérez de Bustamante. Viérnoles y Puente San Miguel, 1767. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2944.

41.- Testamento del licenciado Francisco de Alvarado. Las Caldas, 1684. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2743.

42.- Padrones de Viérnoles. Años 1717, 1734 y 1747. Archivo Diocesano de Santander. C-1174.

43.- Testamento de Juan de Ceballos Alvarado. Viérnoles, 1743. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2835.

44.- Parroquia de San Lorenzo. Mercadal. Finados 1665-1705. Archivo Diocesano de Santander. 3150.

45.- Poderes para pleitos sobre la partición de los bienes de Juan de Ceballos y Catalina de Mier. Viérnoles, 1744. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2836 y 2914.

46.- Testamento de José García Velarde. Viérnoles, 1769. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2944.

47.- Vilar Pascual L. Diccionario histórico, genealógico y heráldico. Tomo VII. Madrid: Librería de D. Miguel Guijarro, 1864. También en: García Carraffa A. Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos. Tomo 35. Salamanca: Imp. Comercial Salmantina, 1930. Mi agradecimiento a Pilar Rozada Trespalacios.

48.- Dubois Meyer F. *Un patriota al servicio del rey intruso*?. D. Bonifacio Rodríguez de la Guerra. En: *La guerra de la independencia (1808-1814) y su momento histórico* (I). Santander: Institución Cultural de Cantabria, 1982.

49.- Ejecutoria del titulo de Marqués de Las Salinas. 1786. Archivo General de Simancas. SGU LEG. 6899-12. Accesible en pares.mcu.es

50.- Domínguez Martín R. *Crecimiento desequilibrado, expansión mercantil y desarrollo económico*. En Sánchez Gómez M.A. (Ed.) *Torrelavega tres siglos de historia.* Santander: Universidad de Cantabria; Torrelavega: Ayuntamiento, 1995.

51.- Ejecutoria a pedimento de Fortunato García Velarde. 1778. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Ejecutorias. 3431-2. Accesible en pares.mcu.es

52.- Inventario y partición de bienes de la capellanía fundada por el licenciado Alvarado. 1846. Archivo Herederos de Octavia Velarde González-Quijano. Torrelavega. H-28.

53.- Argüeso Seco C. *Algunos linajes de Alfoz de Lloredo*. Ed. Sensei, 2012.

54.- Pleito litigado por María Gómez del Corro, viuda de Juan de Alvarado. Viérnoles, 1672. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Registro de ejecutorias. 2949-47. Accesible en pares.mcu.es

55.- Medrano F.M.J. Historia del convento de San Ildephonso de la villa de Santillana. Madrid, 1743. Accesible en https://books.google.es

56.- Pleito entre Francisco de Ceballos y Josefa de Tagle Bracho. 1729. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Ejecutorias. 3165-173. Accesible en pares.mcu.es

57.- Guerin F.M.P. La iglesia de Cigüenza y los Tagle Bracho. Altamira, 1962: 3-154.

58.- Testamento de Jacinta Ceballos Mier. Viérnoles, 1787. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 3059.

59.- Testamento de José Ceballos Mier. Viérnoles, 1782. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2941.

60.- Testamento de Gabriel Montero de Villegas. Viérnoles, 1757. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2932.

61.- Compra de varias casas en el barrio de Herrera por Gabriel Montero de Villegas. Viérnoles, 1735. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2834.

62.- Información para pasar a Indias de Gaspar Alonso Ceballos. Novales, 1788. Archivo General de Indias. México. 2493-56. Accesible en pares.mcu.es

63.- Bustamante Gómez T., Fernández-Regatillo Ruiz A. El cementerio de Geloria en el siglo XIX. Torrelavega: Colección hojas de Quercus, 2016. Mi agradecimiento a Pilar Rozada Trespalacios.

64.- Jáuregui L. La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes (1786-1821). México: Universidad Autónoma de México, 1999.

65.- Pérez Vejo T. Vizcaínos y montañeses, la representación de una élite en la nueva España del siglo XVIII. En Sazatornil L. (Cord) Arte y mecenazgo indiano. Gijón: Trea, 2007.

66.- Canales Ruiz J. Cien cántabros en México. Santander: Asamblea Regional de Cantabria, 2009.

67.- Parroquia de San Pedro. Cóbreces. Bautizados 1729-1814 y Casados 1758-1852. Archivo Diocesano de Santander. 837 y 840.

68.- Parroquia de San Román. Viérnoles. Bautizados 1738-1763 Confirmados 1747. Archivo Diocesano de Santander. 5967.

69.- Información de nobleza de Juan Fernando y Gaspar Alonso de Ceballos. Novales, 1801. Archivo Histórico de Cantabria. Alfoz de Lloredo. 193-29. Los padrones completos de Novales de 1774, 1786 y 1779 se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Alfoz de Lloredo 193-1, Sautuola 27-6 y Pedraja 2-11.

70.- Testamento de Juan de Ceballos Montero. Novales, 1813. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 3046.

71.- Comunicación personal. Enero de 2019. Mi agradecimiento al profesor Pérez Vejo.

72.- Libramiento de los pagos efectuados para la obra del cementerio. 1810. Archivo Municipal de Torrelavega. H165;4,26.

73.- Expediente de solicitud de licencia de embarque de Juan Fernando de Ceballos. 1789. Archivo General de Indias. México. 2493-121. Accesible en pares.mcu.es

74.- Andrade VP. Partidas de bautismo de gobernantes de México. México: Suc. Francisco Díaz de León, 1904. Accesible en https://cd.dgb.uanl.mx

75.- Testamento de Gaspar Alonso de Ceballos. México, 1833. Ante Jose María Moya. Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México.

76.- Ornelas Hernández M. El obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía. ¿Escándalo o provocación política?. En: El estado laico y los derechos humanos en México 1810-2010. México: Universidad Autónoma de México, 2012.

77.- Mayagoitia y von Hagelstein A. Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la ciudad de México durante el siglo XIX. Ars Juris. 1997; 17:429-514.

78.- Poder de Juan Bautista Ceballos para que administren sus bienes y los de su hermano Domingo durante su ausencia de la República. México, 1854. Ante Ramón de la Cueva. Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México.

79.- Testamento de Gaspar Alonso de Ceballos. México, 1845. Ante Ramón de la Cueva. Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México.

80.- Fianza para dos haciendas a favor del curador de Domingo Ceballos. México, 1860. Ante Ramón de la Cueva. Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México.

81.- Jaimes Medrano HU. La ciudad de Valladolid de Michoacán durante la guerra de la independencia. Mexico: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, 2012.

82.- Poder de Agustín de Iturbide a Gaspar Alonso de Ceballos. 1820. Ante Francisco de Madariaga. Archivo Histórico de Notarias de la Ciudad de México.

83.- Chowing M. Wealth and power in provincial Mexico: Michoacán from the late colony to the revolution. Stanford: Stanford University Press, 1999.

84.- Poder de Gaspar Alonso de Ceballos a Aguirrebengoa fils & Uribarren, Burdeos. 1830. Ante Francisco Calapiz. Archivo Histórico de Notarías de la ciudad de México.

85.- Duo G. Una saga familiar de banqueros vascos en Burdeos y Paris durante el siglo XIX. Los Aguirrebengoa Uribarren y Abaroa y su allegado Aguirre-Solarte en Londres. Rev Int Estud Vascos 1997;42:103-116.

86.- Correo Español. México, 20 de agosto de 1913.

87.- Fundación de Gaspar Alonso de Ceballos en Novales. 1860. Archivo Histórico de Cantabria. Fundaciones benéfico-docentes. 38-98.

88.- Parroquia de la Asunción. Novales. Bautizados 1752-1792. Archivo Diocesano de Santander. 4989.

89.- Padrón de Novales. 1824. Archivo Histórico de Cantabria. Diputación 1631-2.

90.- Parroquia de la Asunción. Novales. Casados 1813-1852. Archivo Diocesano de Santander. 4996.

91.- Parroquia de la Asunción. Novales. Bautizados 1793-1843. Archivo Diocesano de Santander. 4990.

92.- Parroquia de la Asunción. Novales. Finados 1856-1891. Archivo Diocesano de Santander. 5000.

93.- Parroquia de San Pedro. La Revilla. Bautizados 1825-1851. Archivo Diocesano de Santander. 5862.

94.- Parroquia de San Pedro. La Revilla. Casados 1852-1873. Archivo Diocesano de Santander. 5863.

95.-. Padrón de Novales. 1831. Archivo Diocesano de Santander. C-208.

96.- Compra-venta entre María del Carmen y Eugenio Ceballos de la Torre. Novales, 1849. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 3330.

97.- Padrones de vecindario de la ciudad de Burgos. Año 1871, calle de la Puebla. Archivo Municipal de Burgos. PA-9 y PA-10. Mi agradecimiento a Yolanda Rodríguez.

98.- Coria J, Iglesias C, González A. El archivo histórico del Instituto de Palencia. Hacia una base de datos de profesores y alumnos (1845-1909). Accesible en https://elblogdejesuscoria.wordpress.com

99.- Expediente académico de Vicente Ceballos Angulo, natural de Burgos, alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Archivo Histórico Nacional. Universidades. 3815-17.

100.- Mira-Perceval E. Colsa. En: Diccionario Genealógico de Perceval. Blog genealógico. Accesible en https://percevales.blogspot.com.es/2008/06/colsa.html

101.- Bustamante Gómez T. Historia de una calle en el siglo XIX. Los Ceballos de Las Presillas y Torrelavega. ASCAGEN 2015; 14:11-53.

102.- Parroquia de San Román. Viérnoles. Casados 1793-1827. Archivo Diocesano de Santander. 5975

103.- Nicolás Obregón Alvarado solicita al Ayuntamiento de Santander cincuenta pies de plátanos y chopos de Normandía de su vivero, para una heredad en Novales. 1852. Archivo Municipal de Santander. B-267-12. Mi agradecimiento a Elena González.

104.- Padrones de Santander. Años 1858 y 1865. Archivo Municipal de Santander. B-33-2 y B-35-2.

105.- Arrendamiento de una nave a la sociedad minera Hispano-Inglesa. Novales, 1857. Archivo Histórico de Cantabria. Protocolos. 2580.

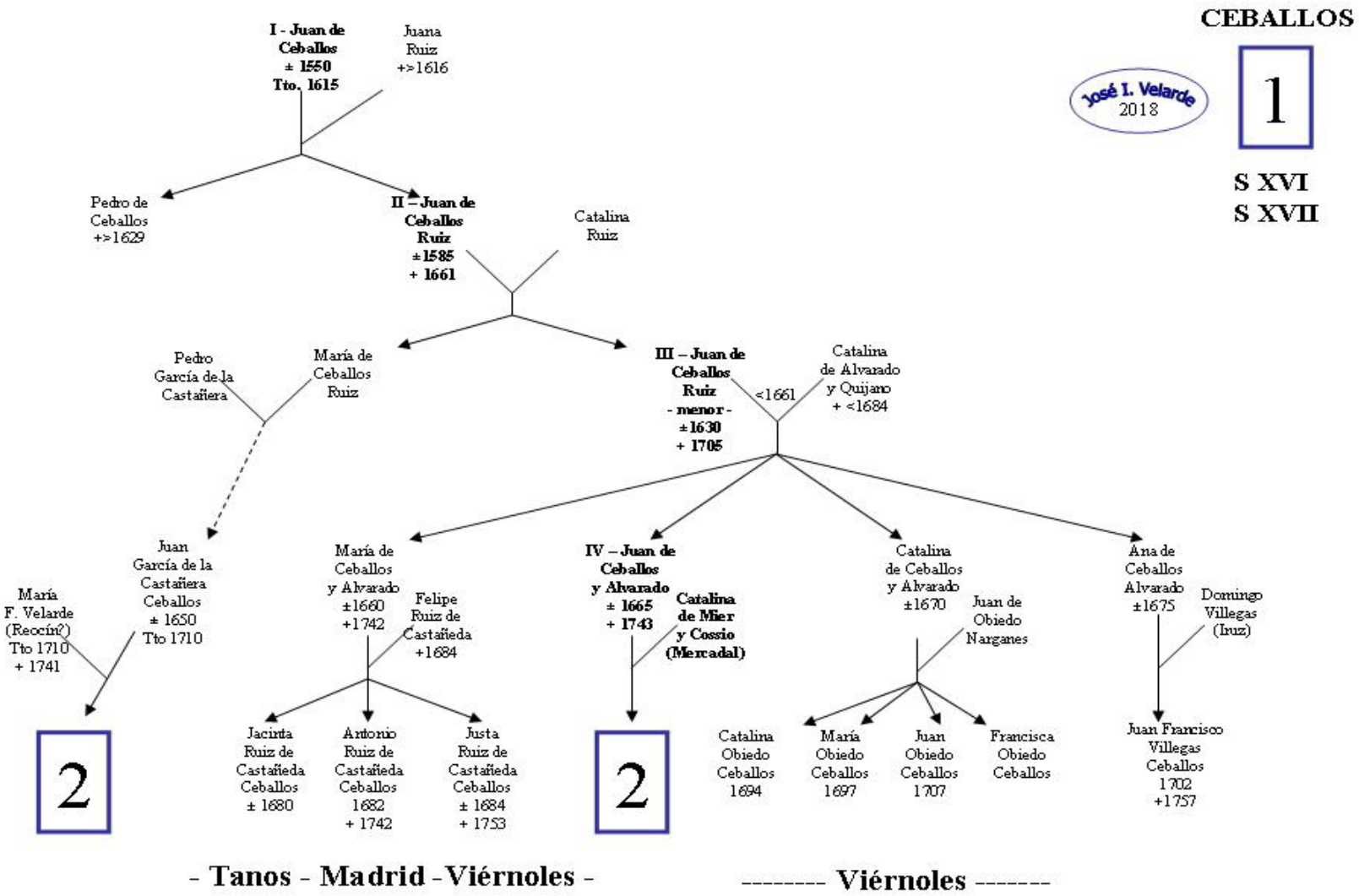
CEBALLOS
José I. Velarde 2018
1
S XVI
S XVII
I - Juan de Ceballos ± 1550 Tto. 1615
Juana Ruiz +>1616
Pedro de Ceballos +>1629
II – Juan de Ceballos Ruiz ±1585 + 1661
Catalina Ruiz
Pedro García de la Castañera
María de Ceballos Ruiz
III – Juan de Ceballos Ruiz - menor - ±1630 + 1705
<1661
Catalina de Alvarado y Quijano + <1684
María F. Velarde (Reocín?) Tto 1710 + 1741
Juan García de la Castañera Ceballos ± 1650 Tto 1710
2
María de Ceballos y Alvarado ±1660 +1742
Felipe Ruiz de Castañeda +1684
Jacinta Ruiz de Castañeda Ceballos ± 1680
Antonio Ruiz de Castañeda Ceballos 1682 + 1742
Justa Ruiz de Castañeda Ceballos ± 1684 + 1753
IV – Juan de Ceballos y Alvarado ± 1665 + 1743
Catalina de Mier y Cossio (Mercadal)
2
Catalina de Ceballos y Alvarado ±1670
Juan de Obiedo Narganes
Catalina Obiedo Ceballos 1694
María Obiedo Ceballos 1697
Juan Obiedo Ceballos 1707
Francisca Obiedo Ceballos
Ana de Ceballos Alvarado ±1675
Domingo Villegas (Iruz)
Juan Francisco Villegas Ceballos 1702 +1757
- Tanos - Madrid - Viérnoles -
-------- Viérnoles -------

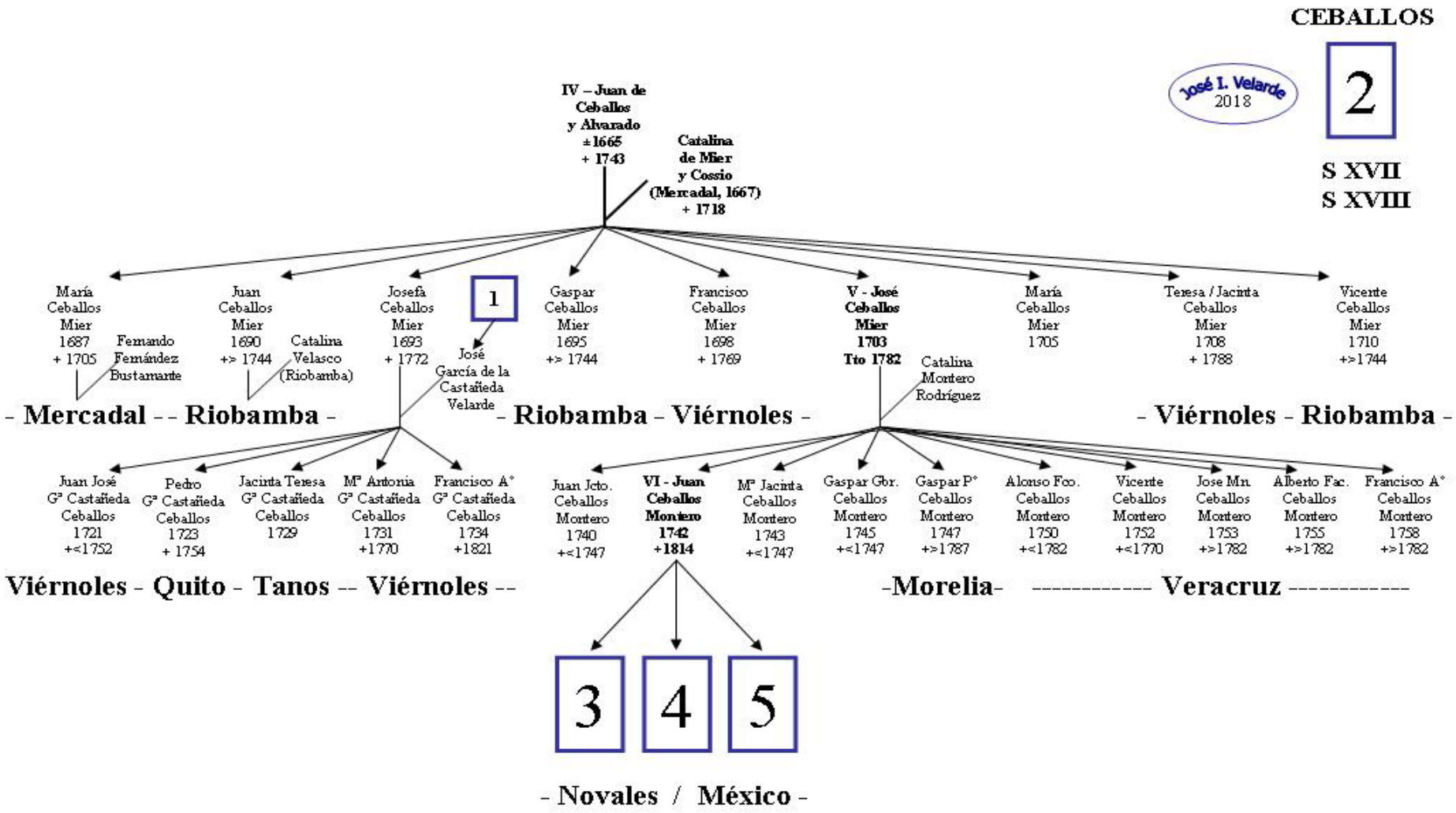
CEBALLOS
José I. Velarde 2018
2
S XVII
S XVIII
IV – Juan de Ceballos y Alvarado ±1665 + 1743
Catalina de Mier y Cossio (Mercadal, 1667) + 1718
María Ceballos Mier 1687 + 1705
Fernando Fernández Bustamante
Juan Ceballos Mier 1690 +> 1744
Catalina Velasco (Riobamba)
Josefa Ceballos Mier 1693 + 1772
1
José García de la Castañeda Velarde
Gaspar Ceballos Mier 1695 +> 1744
Francisco Ceballos Mier 1698 + 1769
V - José Ceballos Mier 1703 Tío 1782
Catalina Montero Rodríguez
María Ceballos Mier 1705
Teresa / Jacinta Ceballos Mier 1708 + 1788
Vicente Ceballos Mier 1710 +>1744
- Mercadal -- Riobamba -
- Riobamba - Viérnoles -
- Viérnoles - Riobamba -
Juan José Gª Castañeda Ceballos 1721 +<1752
Pedro Gª Castañeda Ceballos 1723 + 1754
Jacinta Teresa Gª Castañeda Ceballos 1729
Mª Antonia Gª Castañeda Ceballos 1731 +1770
Francisco Aº Gª Castañeda Ceballos 1734 +1821
Juan Jcto. Ceballos Montero 1740 +<1747
VI - Juan Ceballos Montero 1742 +1814
Mª Jacinta Ceballos Montero 1743 +<1747
Gaspar Gbr. Ceballos Montero 1745 +<1747
Gaspar Pº Ceballos Montero 1747 +>1787
Alonso Fco. Ceballos Montero 1750 +<1782
Vicente Ceballos Montero 1752 +<1770
Jose Mn. Ceballos Montero 1753 +>1782
Alberto Fac. Ceballos Montero 1755 +>1782
Francisco Aº Ceballos Montero 1758 +>1782
Viérnoles - Quito - Tanos -- Viérnoles --
-Morelia- ---------- Veracruz ----------
3
4
5
- Novales / México -

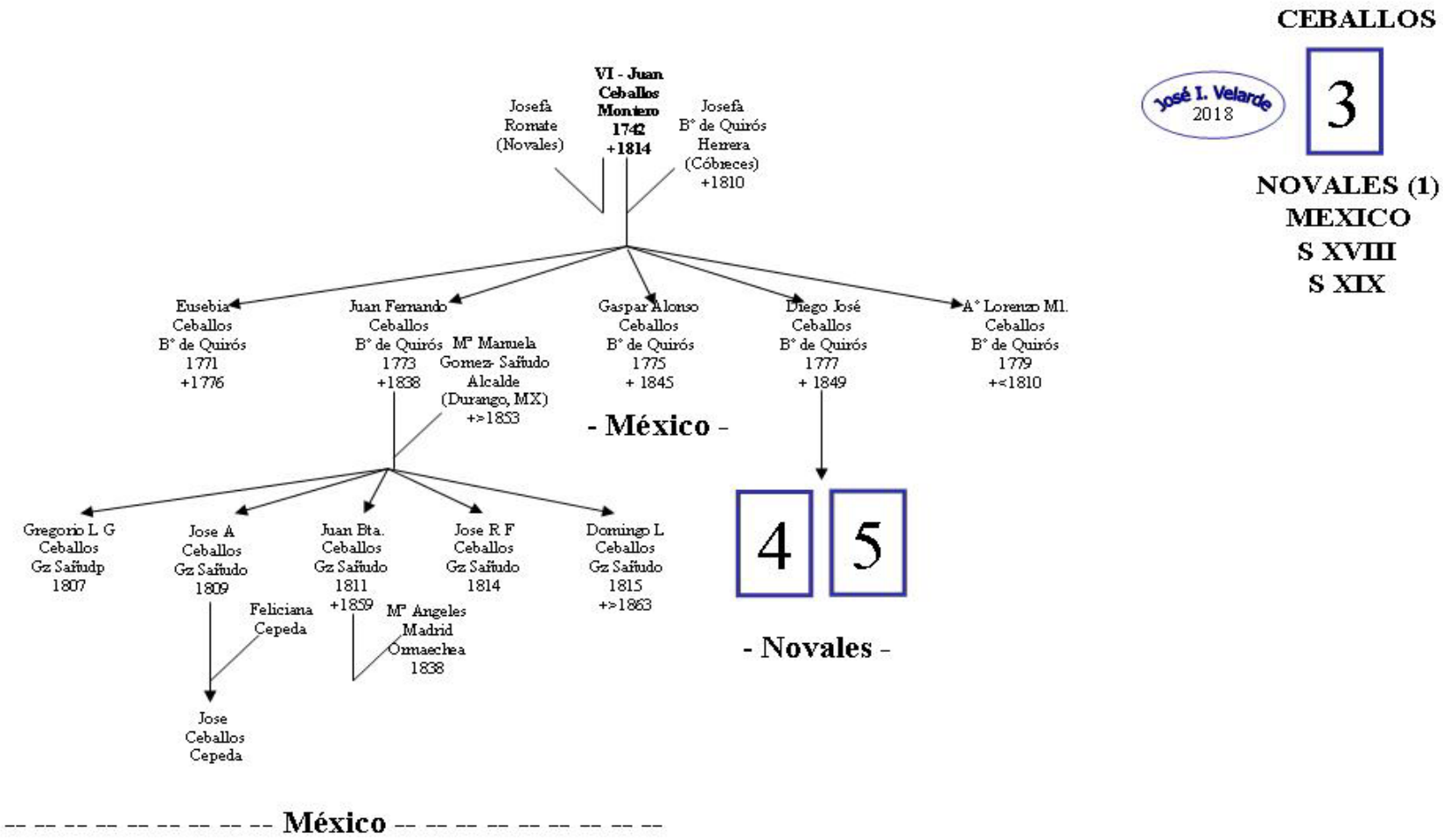
CEBALLOS
José I. Velarde 2018
3
NOVALES (1)
MEXICO
S XVIII
S XIX
VI - Juan Ceballos Montero 1742 +1814
Josefa Romate (Novales)
Josefa B° de Quirós Herrera (Cóbreces) +1810
Eusebia Ceballos B° de Quirós 1771 +1776
Juan Fernando Ceballos B° de Quirós 1773 +1838
Mª Manuela Gomez- Saíudo Alcalde (Durango, MX) +>1853
Gaspar Alonso Ceballos B° de Quirós 1775 + 1845
Diego José Ceballos B° de Quirós 1777 + 1849
A° Lorenzo Ml. Ceballos B° de Quirós 1779 +<1810
- México -
Gregorio L G Ceballos Gz Saíudp 1807
Jose A Ceballos Gz Saíudo 1809
Juan Bta. Ceballos Gz Saíudo 1811 +1859
Jose R F Ceballos Gz Saíudo 1814
Domingo L Ceballos Gz Saíudo 1815 +>1863
Feliciana Cepeda
Mª Angeles Madrid Ormaechea 1838
Jose Ceballos Cepeda
4
5
- Novales -
-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- México -- -- -- -- -- -- -- -- -- --

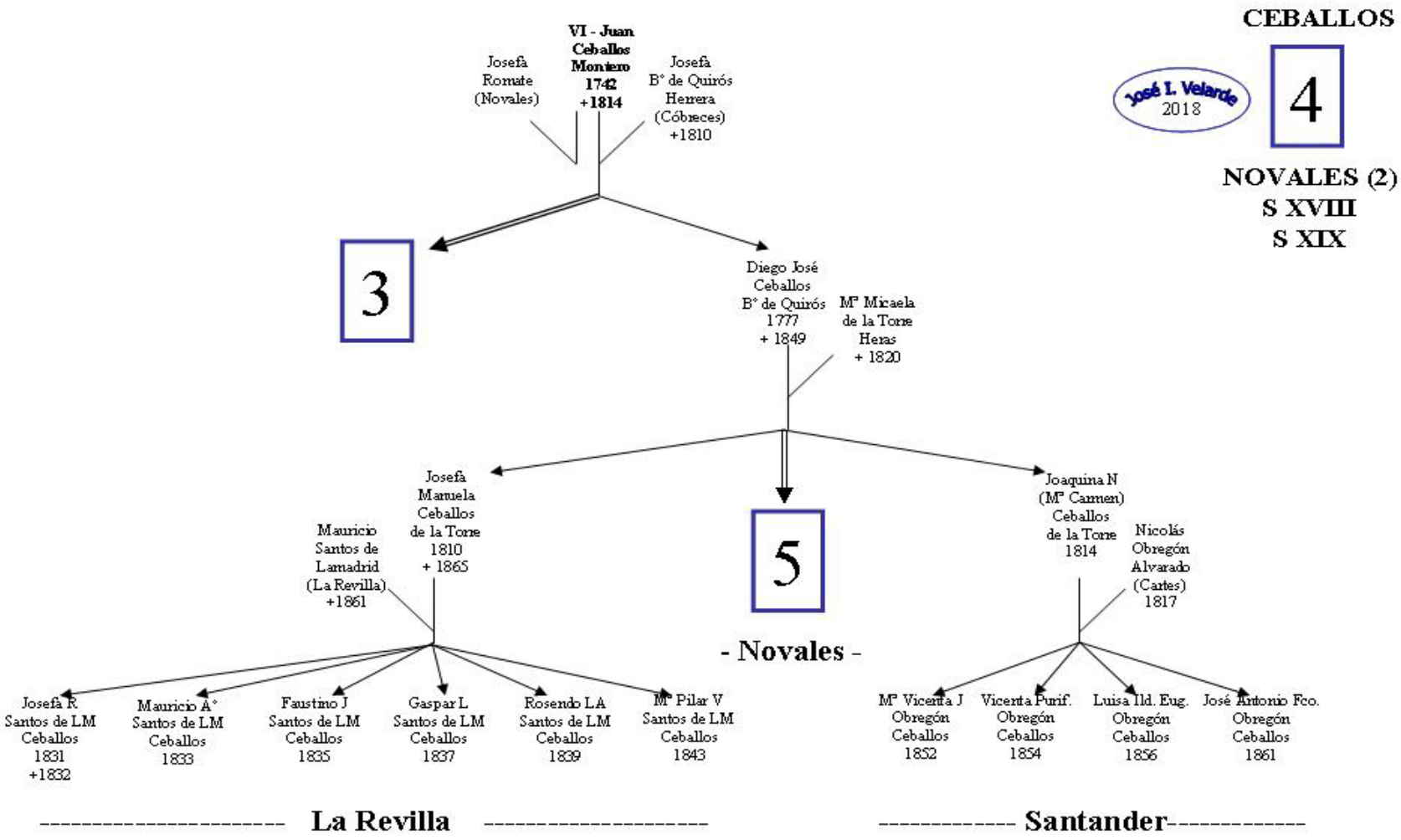
CEBALLOS
José I. Velarde 2018
4
NOVALES (2)
S XVIII
S XIX
VI - Juan Ceballos Montero 1742 +1814
Josefa Romate (Novales)
Josefa B° de Quirós Herrera (Cóbreces) +1810
3
Diego José Ceballos B° de Quirós 1777 + 1849
Mª Micaela de la Torre Heras + 1820
5
- Novales -
Josefa Manuela Ceballos de la Torre 1810 + 1865
Mauricio Santos de Lamadrid (La Revilla) +1861
Joaquina N (Mª Carmen) Ceballos de la Torre 1814
Nicolás Obregón Alvarado (Cartes) 1817
Josefa R Santos de LM Ceballos 1831 +1832
Mauricio A° Santos de LM Ceballos 1833
Faustino J Santos de LM Ceballos 1835
Gaspar L Santos de LM Ceballos 1837
Rosendo LA Santos de LM Ceballos 1839
Mª Pilar V Santos de LM Ceballos 1843
Mª Vicenta J Obregón Ceballos 1852
Vicenta Purif. Obregón Ceballos 1854
Luisa Ild. Eug. Obregón Ceballos 1856
José Antonio Fco. Obregón Ceballos 1861
La Revilla
Santander

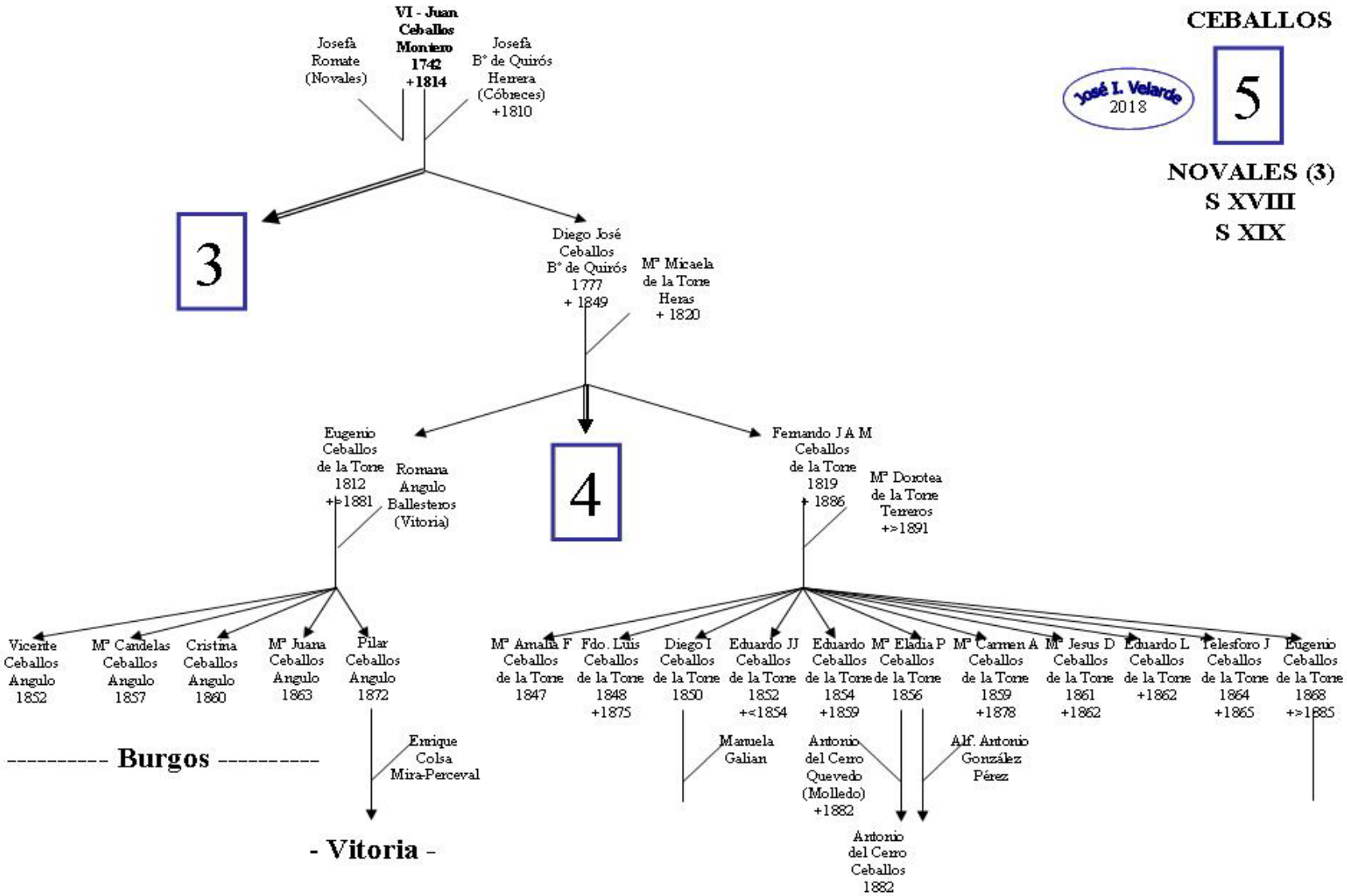
CEBALLOS
5
NOVALES (3)
S XVIII
S XIX
VI - Juan Ceballos Montero 1742 +1814
Josefa Romate (Novales)
Josefa B° de Quirós Herrera (Cóbreces) +1810
3
Diego José Ceballos B° de Quirós 1777 + 1849
Mª Micaela de la Torre Heras + 1820
4
Eugenio Ceballos de la Torre 1812 +>1881
Romana Angulo Ballesteros (Vitoria)
Fernando J A M Ceballos de la Torre 1819 + 1886
Mª Dorotea de la Torre Terreros +>1891
Vicente Ceballos Angulo 1852
Mª Candelas Ceballos Angulo 1857
Cristina Ceballos Angulo 1860
Mª Juana Ceballos Angulo 1863
Pilar Ceballos Angulo 1872
Mª Amalia F Ceballos de la Torre 1847
Fdo. Luis Ceballos de la Torre 1848 +1875
Diego I Ceballos de la Torre 1850
Eduardo JJ Ceballos de la Torre 1852 +<1854
Eduardo Ceballos de la Torre 1854 +1859
Mª Eladia P Ceballos de la Torre 1856
Mª Carmen A Ceballos de la Torre 1859 +1878
Mª Jesus D Ceballos de la Torre 1861 +1862
Eduardo L Ceballos de la Torre +1862
Telesforo J Ceballos de la Torre 1864 +1865
Eugenio Ceballos de la Torre 1868 +>1885
---------- Burgos ----------
Enrique Colsa Mira-Perceval
- Vitoria -
Manuela Galian
Antonio del Cerro Quevedo (Molledo) +1882
Alf. Antonio González Pérez
Antonio del Cerro Ceballos 1882

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO

8.- **FRANCISCO DE MIER RÍOS Y THERÁN**
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA
LEGAJOS 3939-3945; 4344-4345 y 4383
(1675 – 1708)

Alfonso J. Muñoz Bueno
almubu@gmail.com

Francisco de Mier Ríos y Therán, escribano del número y audiencia de Reinosa, nació en dicha villa el 6 de mayo de 1671. Fue hijo de Francisco de Mier Ríos y Therán, mayor en días, y de Isabel Ana García de Arce y Bustamante y nieto por línea paterna del procurador Roque de Mier Ríos y Therán y de Antonia Díez de la Torre y por línea materna, nieto de Bartolomé García de Arce y de Clara de Villegas, todos vecinos que fueron de Reinosa. Dicho escribano tuvo por hermanos, entre otros, al licenciado Diego Roque de Mier Ríos y Therán, nacido el 19 de abril de 1668, y Abogado de los Reales Consejos, y a los escribanos de Reinosa, Sebastián y Bernardo de Mier Ríos y Therán nacidos en Reinosa el 2 de febrero de 1675 y el 20 de agosto de 1683, respectivamente. Casó dicho Francisco de Mier Ríos y Therán en Reinosa en 1694 con Josepha María González de Castañeda y Ríos, hija de Andrés González de Castañeda y de Jacinta de los Ríos Enríquez vecinos también de dicha villa. Tuvieron por hijos a Rosa María, María Teresa, Ana María y Pedro Joseph de Mier Ríos y Therán, llegando a ser éste escribano del número y audiencia de Reinosa (Extractos genealógicos de dicho escribano en Revista Ascagen Número 21, páginas 97-149). Francisco de Mier Ríos y Therán murió en Reinosa el 22 de julio de 1708.

El Archivo Histórico Provincial de Cantabria custodia los protocolos notariales de dicho escribano desde el año 1675 hasta el año 1708. Dichos protocolos se encuentran recogidos en los legajos 3939-3945; 4344-4345 y 4383. Se han extractado un total de 136 testamentos y codicilos.

Lamentablemente y debido a su mal estado de conservación el Archivo Histórico Provincial de Cantabria no permite la consulta de los legajos 3941-1; 3944-1 y 3944-4 correspondientes a los años 1683, 1702 y 1705, respectivamente.

CATALINA DE SALCES

Legajo	3939-1
Página	14
Año	1675
Estado civil	casada
Vecindad y naturaleza	Cañeda
Cónyuge	García Gutiérrez
Fecha de defunción	27 de septiembre de 1675
Fecha del testamento	24 de septiembre de 1675

JUANA DE BUSTAMANTE

Legajo	3939-1
Página	25
Año	1675
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Bartolomé de Mesones
Padre	Francisco Escudero, difunto, vecino que fue de Reinosa. Testó ante Pedro de Quevedo Cueto, escribano de dicha villa
Hijos	Fray Bartolomé; Francisco (en Medina de Pomar); Juan (vecino de Valladolid); Francisco (residente en la ciudad de Valladolid) y Antonia de Mesones Bustamante
Cuñado	Juan de Mesones, difunto, vecino que fue de la ciudad de Valladolid
Medio hermano	Juan de Escudero, vecino de la villa de Madrid
Fecha del testamento	26 de octubre de 1675

JUAN GUTIÉRREZ MANTILLA

Legajo	3939-1
Página	30
Año	1675
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Antonia de Ceballos
Hijos	Joseph; Clara y Manuel Gutiérrez Mantilla
Fecha del testamento	7 de noviembre de 1675

JOAN JORRÍN GÓMEZ DEL OLMO

Legajo	3939-2
Página	13
Año	1676
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosilla
Cónyuge	Alfonsa Gutiérrez de la Loma
Padre	Thomás Jorrín, y vecino
Hijos	Antonio y Antonia Jorrín
Inventario de bienes	página 8
Fecha de defunción	4 de febrero de 1676
Fecha del testamento	3 de febrero de 1676

JUAN DE ARGÜESO

Legajo	3939-2
Página	37
Año	1676
Estado civil	casado
Vecindad	Arroyo
1ª Cónyuge	Marina de Argüeso, con quien tuvo a Antonio; María (mujer de Francisco Seco Fontecha, vecino de Celada de Marlantes y Familiar del Santo Oficio); Juan (vecino de Medianedo); Ana; Marina y Francisco de Argüeso
2ª Cónyuge	María de Argüeso (embarazada en el momento de testar)
Hermano	Pedro de Argüeso, soltero, ya difunto
Yerno	Francisco de Argüeso
Fecha del testamento	28 de febrero de 1676

ANA DE MANZANEDO

Legajo	3939-2
Página	44
Año	1676
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	La Magdalena
Hermana	María de Manzanedo (casada con Juan Mantilla y padres de Pasqua y Juan Mantilla, este último padre de otro Juan Mantilla, vecinos de éste)
Fecha del testamento	8 de marzo de 1676

ANA NÚÑEZ DE AGUAYO

Legajo	3939-2
Página	136
Año	1676
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Bartholomé Gutiérrez
Hijos	Joseph (casado con María Rodríguez) y María Gutiérrez
Curaduría	página 264
Fecha del testamento	31 de julio de 1676

JOSEPH GUTIÉRREZ

Legajo	3939-2
Página	147
Año	1676
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Padres	Bartolomé Gutiérrez y Ana Núñez de Aguayo, difuntos
Cónyuge	María Rodríguez, hija de Juan Rodríguez y María Sánchez, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Arangoyte
Fecha del testamento	9 de agosto de 1676

BARTOLOMÉ DE MESONES y JUANA DE BUSTAMANTE

Legajo	3939-2
Página	152
Año	1676
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Reinosa
Padre/suegro	Francisco Escudero, enterrado en Reinosa
Hijos	Fray Bartolomé de Mesones Bustamante (predicador mayor del convento de San Francisco de la ciudad de San Sebastián); Francisco; Juan (difunto, vecino que fue de la ciudad de Valladolid) y Antonia de Mesones Bustamante
Hermano/cuñado	Juan de Mesones, difunto, vecino que fue de la ciudad de Valladolid
Fecha del testamento	14 de agosto de 1676

SANTIAGO DÍEZ DE ROBLES Y TERÁN, licenciado

Legajo	3939-2
Página	155
Año	1676
Vecindad	Santa Olalla y La Loma de Valdeolea, cura de ambos lugares
Tío	Licenciado Tomás de Robles, enterrado en Santa Olalla
Hermanos	Juan Díez de Terán y Robles (hermano mayor, padre de Juan, María y Antonia Díez) y Matheo Díez de Terán, vecino de La Loma?
Fecha del testamento	17 de agosto de 1676

CATALINA GUTIÉRREZ SANTIAGO

Legajo	3939-2
Página	176
Año	1676
Estado civil	casada
Vecindad	Requejo
Naturaleza	Suano
Cónyuge	Pedro Rodríguez de los Ríos (sin hijos)
Suegra	María Calderón Cosío
Hermanas	Phelipa Gutiérrez (casada con Antonio Gutiérrez del Olmo, vecino de Izara), y Magdalena Gutiérrez (casada con Bernardo García, vecino de dicho lugar)
Sobrina	María Gutiérrez (hija de Manuel Gutiérrez, cuñado, vecino de Suano)
Fecha del testamento	23 de septiembre de 1676

MARTÍN DE LA LLANA TERÁN, licenciado

Legajo	3939-2
Página	210
Año	1676
Vecindad	San Miguel de Aguayo, cura de este lugar
Hijo natural en María Calvo (soltera de Turégano)	Juan de la Llana Terán, vecino de San Miguel de Aguayo
Hermano	Juan de la Llana Terán, difunto, vecino que fue de la villa de Madrid, dejando 4 hijos: Francisco, Andrés, Felipe y Clara de la Llana (monja profesa en el convento de San Bernardo en san Andrés de Arroyo)

Sobrino	Francisco Gómez de las Bárcenas, vecino de San Miguel
Autorización para abrir el testamento	página 190
Fecha de defunción	5 de octubre de 1676
Fecha del testamento	23 de octubre de 1667

JUAN GUTIÉRREZ DE ORTEGA

Legajo	3939-2
Página	231
Año	1676
Estado civil	casado
Vecindad	Bustamante
Cónyuge	Ángela de Villegas Obregón
Hijos	Juan (7 años); Francisco (6) y Domingo Gutiérrez de Villegas
Tutelas	página 251
Curaduría	página 271
Fecha de defunción	14 de octubre de 1676
Fecha del testamento	13 de octubre de 1676

JUAN DE ARGÜESO, mayor en días

Legajo	3939-2
Página	246
Año	1676
Estado civil	casado
Vecindad	Medianedo
Cónyuge	Isabel de Manzanedo
Hermanos	Pedro de Argüeso (casado con Catalina Gutiérrez y padres de María de Argüeso, vecinos de este lugar); María de Argüeso (mujer de Juan Gutiérrez y padres de Francisca, María y Santiago Gutiérrez, vecinos de este lugar); María de Argüeso, la mayor, (hermana mayor y soltera, residente en este lugar)
Sobrinos	Marcos Gutiérrez de Rebolledo; Francisco Gutiérrez y Santiago Díez (vecino de este lugar)
Fecha del testamento	17 de noviembre de 1676

ALBERTO DE HOYOS BRAVO

Legajo	3939-2
Página	261
Año	1676

Estado civil	viudo
Vecindad	Monegro
Cónyuge	María Gutiérrez
Hijos	Alberto de Hoyos Bravo y María de Hoyos Bravo (casada con Francisco Ruiz de Rebolledo, vecino de este lugar)
Hermano	Licenciado Phelipe de Hoyos
Nota	Testó junto con su mujer el 6 de noviembre de 1669 ante Lucas Fernández de Navamuel, escribano de Reinosa
Fecha del testamento	2 de diciembre de 1676

JUAN FERNÁNDEZ DE BUSTAMANTE y ANA DE BUSTAMANTE

Legajo	3939-3
Página	11
Año	1677
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Villasuso
Hijos	Juan Fernández de Bustamante (hijo varón mayor, padre de otro Juan Fernández de Bustamante, vecino de este lugar); Isabel Fernández de Bustamante (mujer de Diego López Seco y padres de otro Diego López Seco, vecinos de Monegro); Magdalena de Bustamante (mujer de Manuel González, vecino de La Costana); Justa de Bustamante (casada con Juan Díez de la Cerca y padres de Catalina Díez, vecinos de Villasuso); Ana de Bustamante (casada ya difunta) y María de Bustamante (difunta, mujer que fue de Pedro Montes, también difunto, y padres de María de Bustamante, vecinos que fueron de este lugar)
Fecha del testamento	14 de febrero de 1677

ANA DE LA PEÑA CALDERÓN

Legajo	3939-3
Página	98
Año	1677
Estado civil	viuda
Vecindad	Orzales
Cónyuge	Lorenzo López de Quintana
Hijos	María González de Quintana; Ana González de Quintana; Catalina González de Quintana y Mariana López de Quintana (de 4 años de edad)

Hermano	Licenciado Bernardo de la Peña Calderón, beneficiado en este lugar
Primo	Juan de Quevedo, vecino de este lugar
Fecha del testamento	27 de julio de 1677

CATALINA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Legajo	3939-3
Página	112
Año	1677
Estado civil	casada
Vecindad	Fresno
Cónyuge	Domingo Fernández
Padres	Juan Gutiérrez Rodríguez y Magdalena Fernández, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Sobrinos	Águeda Díez de Navamuel (hija de María de Velasco, hermana, vecina de Reinosa); Ventura, Santiago, Juan y Ángelo Gutiérrez Rodríguez (hijos de Juan Gutiérrez Rodríguez, hermano y de Lucía López, difuntos, vecinos de Reinosa)
Fecha del testamento	12 de agosto de 1677

MARÍA GUTIÉRREZ DE ORTEGA

Legajo	3939-3
Página	135
Año	1677
Estado civil	casada
Vecindad	Aldueso
Cónyuge	Alonso de Argüeso
Hermanos	Pedro Gutiérrez de Ortega (padre de Toribio, Pedro y Manuel Gutiérrez de Ortega); y Ana Gutiérrez de Ortega (viuda de Juan López de Quintana y padres de María y Cecilia López de Quintana)
Sobrina	Ana de Argüeso (hija de Pedro de Argüeso, cuñado, difunto, vecino de La Magdalena)
Primo	Pedro Gutiérrez de Ortega
Fecha del testamento	11 de octubre de 1677

PEDRO GUTIÉRREZ

Legajo	3939-3
Página	141
Año	1677
Vecindad y naturaleza	Bustasur

Hermanos	María Gutiérrez y Lorenza Gutiérrez (ésta última casada con Francisco Fernández de Bustamante, mayor en días, vecino de Fresno)
Nota	pide ser enterrado en Fresno
Fecha del testamento	7 de octubre de 1677

ANA DE BUSTAMANTE, codicilo

Legajo	3939-4
Página	50
Año	1678
Estado civil	viuda
Vecindad	Villasuso
Cónyuge	Juan Fernández de Bustamante
Hija	Magdalena Fernández de Bustamante (casada con Manuel González, vecino de La Costana)
Nota	Testó junto con su marido ante este mismo escribano el 14 de febrero de 1677 (Legajo 3939-3, página 11)
Fecha del codicilo	12 de abril de 1678

MARÍA FERNÁNDEZ

Legajo	3939-4
Página	54
Año	1678
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Villasuso
Padres	Lucas Fernández y María González, difuntos, vecinos de este lugar
Hermanos	Juan Fernández (vecino de este lugar) y Ana González
Tía	Justa González
Cuñada	Clara González
Fecha del codicilo	18 de enero de 1672

ISABEL DÍEZ DE SALAYA Y BUSTAMANTE

Legajo	3939-4
Página	69
Año	1678
Estado civil	viuda
Vecindad	Villasuso y naturaleza
Cónyuge	Lucas López seco, natural de Monegro

Madre	María de Bustamante, difunta
Tía	Inés de Bustamante, vecina de este lugar
Hermanos	Juan (hermano mayor); María (casada con Phelipe Díez, vecino de Servillejas); Pedro y Mateo Díez de Salaya
Primos	Joseph Fernández (vecino de este lugar) y Ana Fernández (casada con Pedro Fernández de Castañeda, vecino de Monegro)
Fecha del testamento	8 de mayo de 1678

ISABEL RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS

Legajo	3939-4
Página	78
Año	1678
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Juan de Hoyos Villegas
Fecha del testamento	15 de mayo de 1678

SANTIAGO MORENO

Legajo	3939-4
Página	79
Año	1678
Vecindad	Horna de Ebro
Estado civil	soltero
Padres	Domingo Moreno y Catalina Gutiérrez de Lantarón, difuntos, vecinos de Horna
Hermanos	Juan Moreno, menor en días (vecino de Horna); Domingo Moreno y Catalina
Primo	Juan Moreno, mayor en días
Fecha del testamento	30 de abril de 1677?

PEDRO DE ORTEGA

Legajo	3940-1
Página	8
Año	1679
Vecindad	Villovieco (jurisdicción de la villa de Carrión)
Estado civil	casado
Residencia	Reinosa
Cónyuge	Catalina Pérez
Hijo	Francisco de Ortega

Fecha del testamento 16 de enero de 1679

MARÍA GARCÍA

Legajo 3940-1
Página 14
Año 1679
Vecindad y naturaleza Lanchares
Sobrina Pascua Sainz de Ceballos (casada con Juan Rodríguez de Bustamante)
Fecha del testamento y de su defunción 7 de febrero de 1679

CATALINA FERNÁNDEZ

Legajo 3940-1
Página 92
Año 1679
Estado civil casada
Vecindad Suano
1º cónyuge Pedro Rodríguez
Hijos Pedro Rodríguez (vecino de Suano); Ángela Rodríguez (mujer de Miguel Fernández)
2º cónyuge Llorente González
Hijos Juan; Llorente; Francisco y Catalina González
Nieta María Fernández
Fecha del testamento y de su defunción 23 de mayo de 1679

LUCÍA DE LA PORTILLA

Legajo 3940-1
ágina 138
Año 1679
Estado civil soltera
Vecindad y naturaleza Reinosa
Padres Juan de la Portilla y Lucía García, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Hermana Juana de la Portilla
Primo Licenciado Phelipe de la Portilla y Robles, cura de Reinosa
Fecha del testamento 28 de septiembre de 1679

ALONSO FONTIBRE

Legajo	3940-1
Página	143
Año	1679
Estado civil	casado
Vecindad	Requejo
Cónyuge	María Martínez Mantilla
Padre	Alonso Fontibre (casado en segundas nupcias con Ana de Vargas, viuda de Pedro González, y padres de Juana González, mujer de Juan de las Cuevas, y María González, mujer de Mateo Gutiérrez, vecinos de este lugar)
Hijos	Francisco (vecino de Cañeda); Ángelo; María?; Manuela y Mariana Fontibre
Tío	Blas García de Therán, difunto, vecino que fue de este lugar
Fecha del testamento	1 de noviembre de 1679

ÁNGELO RODRÍGUEZ BRAVO

Legajo	3940-1
Página	145
Año	1679
Estado civil	casado
Vecindad	Salces
Padres	Francisco Macho Rodríguez y María de Obeso, difuntos, vecinos que fueron de Fombellida
Cónyuge	María Rodríguez Mantilla
Hijos	Manuel; Ángelo; Francisco y Lucas Rodríguez Bravo
Hermana	Clara María Rodríguez, difunta
Cuñado	Francisco Rodríguez Mantilla, vecino de Paracuelles
Fecha del testamento	3 de noviembre de 1679

PHELIPE FERNÁNDEZ DE TAGLE, licenciado, y MARIANA DE MIER Y NAVAMUEL

Legajo	3940-1
Página	173
Año	1679
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Reinosa
Padres	Juan Fernández de Tagle y Catalina Sainz de la Vega, difuntos. Juan Fernández de Tagle testó el 19 de septiembre de 1650 y el 26 de febrero de 1651 ante Alonso Rodríguez Olea, escribano de Reinosa.

Hijos	Francisco (hijo mayor); Juan Antonio; Phelipe; Miguel y Mariana de Tagle Navamuel (mujer de Bernardo de Villegas Reynoso, yerno y sobrino)
Hermanos/cuñados	Antonio de los Ríos Villegas (marido de María Fernández Tagle, vecino de Reinosa); Juan Gutiérrez de Mier y Navamuel (marido de María de Mier, vecino de Villaescusa, padres de Mariana de Mier y Navamuel, sobrina de la testadora
Primos	Licenciado Antonio de Mier y Therán (capellán de esta villa); Roque de Mier y Therán, difunto
Nota	Fue licenciado y abogado de los Reales Consejos
Fecha del testamento	8 de diciembre de 1679

GASPAR DE OBESO

Legajo	3940-1
Página	184
Año	1679
Estado civil	viudo
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Lucía Fernández (testó ante Francisco Gómez del Olmo)
Hijos	Lorenzo (el mayor); Miguel; Gaspar; Lorenzo (el menor); Santiago; Antonio y María de Obeso
Hermano	Santiago de Obeso
Cuñada	María García (mujer de Juan Fernández, difunto, vecino de este lugar)
Sobrino	Licenciado Juan Morante de Lamadrid, cura de Bolmir
Fecha del testamento	13 de diciembre de 1679

MARÍA DE RÁBAGO

Legajo	3940-2
Página	86
Año	1680
Estado civil	casada
Vecindad	Cañeda
Cónyuge	Lope Macho de Quevedo
Hermanos	Juan de Rábago (vecino de Barrio) y Pedro de Rábago (vecino de Celada de los Calderones)
Fecha de defunción	25 de abril de 1679
Fecha del testamento	24 de abril de 1679

BERNARDO GUTIÉRREZ DE ORTEGA

Legajo	3940-2
Página	121
Año	1680
Estado civil	viudo
Vecindad	Monegro
Cónyuge	Catalina Gutiérrez de Rebolledo
Padre	Gonzalo Gutiérrez de Ortega
Hijos	Licenciado Thomás Gutiérrez de Ortega (canónigo de la iglesia de la villa de San Millán de la Ara); Marina Gutiérrez de Ortega (soltera); María Gutiérrez de Ortega (viuda de Joseph González de Castañeda, vecino de la ciudad de Palencia y padres de Joseph González de Castañeda); Juan Gutiérrez de Ortega (difunto, vecino de Monegro, marido de Isabel Fernández de Bustamante y padres de Catalina Gutiérrez de Ortega, de año y medio de edad); y Ana Gutiérrez de Ortega (difunta, mujer de Pelayo Rodríguez, vecino de la ciudad de Valladolid y padres de María Rodríguez, de 11 años de edad)
Suegro	Juan Gutiérrez de Rebolledo, difunto, vecino de Monegro
Sobrino	Francisco López de Bustamante, vecino de Monegro
Fecha del testamento	26 de junio de 1680

ALONSO SECO DE HOYOS Y MENDOZA, licenciado, capiscol canónigo de la colegial de Cervatos

Legajo	3940-2
Página	154
Año	1680
Vecindad	Cervatos
Hermanos	Pedro Seco de Hoyos y Mendoza, vecino de Cervatos
Padre	Juan Seco de Hoyos, difunto, vecino que fue de Cervatos
Tío	Licenciado Alonso Seco de Hoyos, canónigo de dicha colegial
Primos	Licenciado Santiago Seco de Hoyos (cura de Horna); Isabel Rodríguez de Hoyos (mujer de Juan de Celis, vecino de Suano); Ana María de Hoyos (hija de Phelipe de Hoyos, difunto, vecino de este lugar); licenciado Alonso González de Olea, prior de la colegial
Sobrino	Sebastián García (hijo de Sebastián García, vecino de Horna)

Fecha del testamento 25 de agosto de 1680

FRANCISCO DE BUSTAMANTE HERRERA; testamento cerrado

Legajo 3940-3
Páginas 179 y 184
Año 1681
Estado civil viudo
Vecindad Reinosa
Cónyuge Antonia de Cortiguera Barreda y Bustamante
Hijos Francisco de Bustamante Herrera (hijo mayor, difunto, padre de María de Bustamante Herrera, hija natural que tuvo con Ana Muñoz, soltera y vecina de Argüeso. Casó con Francisca de Salinas Bustamante y fueron padres de María Josepha de Bustamante Herrera, nieta legítima del testador. Francisco casó en segundas nupcias con Melchora Díez de Ortega y fueron padres de Manuel); Balthasar de Bustamante Herrera (de 52 años de edad); Mariana de Bustamante Herrera (viuda de Luis Fernández de Isla, vecinos de Reinosa); Josepha de Bustamante Herrera; y Antonia, Jacinta y Ángela de Bustamante Herrera (monjas profesas en el convento de San Miguel de Villadiego)
Sobrino Alonso de Bustamante Herrera, abogado en la Real Chancillería de Valladolid
Fecha del testamento 22 de octubre de 1680

JUAN DE HOYOS Y OLEA

Legajo 3940-3
Página 212
Año 1681
Estado civil casado
Vecindad Olea
Cónyuge Juliana Cosío y Velarde
Hijos Juan; Manuela y Francisco Antonio
Fecha del testamento 4 de octubre de 1681

CATALINA GUTIÉRREZ SANTIAGO

Legajo 3940-4
Página 6
Año 1682
Estado civil viudo

Vecindad	Requejo
Naturaleza	Suano
Cónyuge	Pedro Rodríguez de los Ríos (difunto hace unos 4 años)
Hija	María Rodríguez de los Ríos (de 5 años de edad)
Hermanas	María (difunta), Phelipa y Magdalena Gutiérrez Santiago de los Ríos
Cuñados	Manuel Gutiérrez (vecino de Suano); Antonio Gutiérrez del Olmo (vecino de Izara) y Bernardo García del Olmo (vecino de Izara)
Prima	Clara Rodríguez de los Ríos (mujer de Sebastián Díez Rodríguez, vecino de Requejo)
Tutela de la hija	página 18
Fecha del testamento	16 de enero de 1682

FERNANDO DE CELIS

Legajo	3940-4
Página	37
Año	1682
Estado civil	viudo
Vecindad	Fontecha
1ª cónyuge	María Landeras
Hijas	María de Celis (mujer de Francisco Ruiz, vecino de Villapaderne); Catalina de Celis (viuda de Pedro Díez, vecino de Fontecha, y padres de María Díez); Ana de Celis (casada con Juan Jorrín, vecino de Salces) y Antonia de Celis (casada con Francisco Gutiérrez, vecino de Requejo)
2ª cónyuge	Águeda Moreno
Hija	María de Celis (mujer de Juan de Salces, difunto, vecino de Cañeda. Fueron padres de Juan de Salces)
Cuñado	Juan Moreno, vecino de Salces
Hermana	Ana de Celis (mujer de Juan García, ambos difuntos, vecino de Fontecha. Dejó una hija natural llamada María de Celis, ausente)
Fecha del testamento	20 de marzo de 1682

MARÍA DE HERRERA

Legajo	3940-4
Página	113
Año	1682
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Fontecha

Sobrino	Francisco de Celis Herrera (hijo de Santiago de Celis, mediano en días, vecino de Fontecha y de Josepha de Herrera, hermana de la testadora)
Fecha de defunción	4 de noviembre de 1682
Fecha del testamento	18 de octubre de 1682

CATHALINA GARCÍA DEL BARRIO

Legajo	3941-2
Página	32
Año	1684
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Mataporquera
Hermanos	María García del Barrio (mujer de Pedro Gómez, vecino de Camesa); Pedro García del Barrio; Phelipe García del Barrio; Isabel y Engracia García del Barrio
Padres	Juan García del Barrio Cathalina Gutiérrez de la Loma
Madrastra	Isabel de Arenas
Tío	Santiago García del Barrio
Primo	Juan Gómez (difunto, marido que fue de María Gómez, vecina de El Haya)
Fecha del testamento	3 de febrero de 1684

ANA RODRÍGUEZ DE CEBALLOS

Legajo	3941-2
Página	43
Año	1684
Vecindad	Villasuso
Naturaleza	Molledo
Nota	apenas se puede leer este testamento
Fecha del testamento	7 de enero? de 1684

BARTOLOMÉ DE MESONES; poder para testar

Legajo	3941-2
Página	92
Año	1684
Vecindad	Reinosa (estante en la ciudad de Valladolid)
Hermanos	Juan de Mesones, difunto

Hijos	Fray Bartolomé de Mesones (religioso); Juan de Mesones Bustamante (difunto, marido que fue de Josepha de Lago y padres de Ventura de Mesones); Francisco de Mesones Bustamante
Sobrino	Juan de Mesones, vecino de esta ciudad
Fecha del testamento	12 de diciembre de 1683

ANTONIO DE LOS RÍOS VILLEGAS; codicilo

Legajo	3941-3
Página	75
Año	1685
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	María Fernández de Tagle
Hijo	Joseph de los Ríos Villegas (hijo mayor, casado con Francisca de León y Mendoza, difunta)
Nota	habían testado el 4 de diciembre de 1679 ante Lope de Quevedo Alvarado, difunto, vecino de Reinosa
Fecha del codicilo	30 de marzo de 1685

MARÍA DE LOS RÍOS MIER Y THERÁN

Legajo	3941-3
Página	87
Año	1685
Estado civil	viuda
Vecindad	Fresno del Río
Cónyuge	Francisco de Robles Muñoz
Hijos	Juan de Robles Ríos Mier y Therán (vecino de este lugar y padre de Bernabela de Robles Ríos); Ángela de Robles y Mier (casada con Juan Rodríguez de los Ríos, difuntos, vecinos que fueron de Camino)
Sobrino	Licenciado Juan de los Ríos Mier y Therán, cura de Fontecha
Fecha del codicilo	27 de abril de 1685

PHELIPE FERNÁNDEZ DE TAGLE y MARIANA DE MIER Y NAVAMUEL, licenciado; codicilo

Legajo	3941-3
Página	126
Año	1685
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Reinosa

Hijo	Francisco de Tagle Navamuel (hijo mayor); Juan Antonio de Tagle (clérigo, licenciado de Silió); Miguel de Tagle Navamuel (difunto); Phelipe de Tagle Navamuel (viudo de Mariana de Quevedo Torices, y padres de Francisco de Tagle); Mariana de Tagle Navamuel (mujer de Bernardo de Villegas Reynoso, vecino de Reinosa, sobrino y yerno)
Sobrino	Juan Gutiérrez de Mier y Navamuel (canónigo en Cervatos)
Nota	habían testado el 8 de diciembre de 1679 ante el mismo escribano (Legajo 3940-1, página173)
Fecha del codicilo	31 de julio de 1685

MATEO FERNÁNDEZ DEL OLMO y MARÍA MUÑOZ

Legajo	3941-3
Página	132
Año	1685
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Hormiguera
Hijos	sin herederos forzosos
Hermanos	Licenciado Pedro Fernández del Olmo y Miguel Fernández del Olmo (difunto, padre de Santos Fernández, vecino que fue de dicho lugar)
Sobrinos de la testadora	María Ruiz (hija de Diego Ruiz y Juliana Muñoz, difuntos, vecinos que fueron de Mataporquera); Francisco Muñoz (hijo de Francisco Muñoz, hermano de la testadora, vecino de Hormiguera)
Fecha del testamento	2 de agosto de 1685

CATALINA RUIZ DE CASTAÑEDA; memoria de testamento

Legajo	3941-3
Página	154
Año	1685
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Monegro
Padres	Juan Ruiz y Cathalina López de Castañeda
Hermanos	Juan Ruiz (vecino de este concejo)
Fecha del testamento y de su defunción	15 de octubre de 1685

MARIANA DE BUSTAMANTE HERRERA

Legajo	3941-3

Página	179
Año	1685
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Luís Fernández de Isla y Quevedo
Hijos	Luis Fernández de Isla y Bustamante, difunto y María de Isla Bustamante (casada con Justo de Quevedo Sandoval)
Suegra	María de Salazar Quevedo, difunta
Fecha del testamento	20 de noviembre de 1685

ALONSO GARCÍA CANTERO

Legajo	3941-3
Página	184
Año	1685
Estado civil	casado
Vecindad	Labarces (Valdáliga)
Padres	Alonso García Cantero y Ana González de Noriega, difunta, vecinos de Labarces
Cónyuge	María García Cantero, hija de Domingo García Cantero
Hermana	María García Cantero (casada con Francisco Martínez de Celis, y padres de Joseph y María Antonia Martínez de Celis); Francisca (difunta) y Dominga García Cantero
Poder	página 183
Fecha del testamento	31 de diciembre de 1685

JUAN RUIZ DE REBOLLEDO; autorización de testamento

Legajo	3941-4
Página	66
Año	1686
Estado civil	casado, sin herederos forzosos
Vecindad	Monegro
Cónyuge	Lucía López Seco
Hermanos	Francisco Ruiz, vecino
Sobrina de la mujer	Josepha Estébanez
Fecha del testamento y de su defunción	24 de junio de 1684

BLAS GUTIÉRREZ DE LA FUENTE

Legajo	3941-4

Página	66
Año	1686
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Cathalina de Rábago Rodríguez
Hijo único	Juan Gutiérrez de la Fuente
Padre	Simón Gutiérrez, difunto
Tío	Diego Gutiérrez de la Fuente, mayor en días, vecino de este lugar
Primo	Diego Gutiérrez de la Fuente, menor en días, vecino de este lugar
Fecha del testamento	24 de noviembre de 1686

BLAS GUTIÉRREZ DE ORTEGA

Legajo	3941-5
Página	6
Año	1687
Estado civil	casado
Vecindad	Monegro
1ª cónyuge	María López
Hijos de 1º matrimonio	María López de Ortega (mujer actual de Juan de Argüeso, vecino de Villasuso. En primeras nupcias casó con Andrés Fernández de Bustamante)
2ª cónyuge	Águeda de Villegas Obregón
Hijos de 2º matrimonio	Juan y Blas Gutiérrez de Ortega
Nuera	María Fernández de Mier y Castañeda (casada con Juan Gutiérrez de Ortega, hijo varón mayor)
Tío	El Capitán Francisco López de Montenegro, vecino que fue de este lugar.
Tío	el abad Ortega
Sobrino	Licenciado Manuel Ruiz de las Cuevas, capellán de Villapaderne
Fecha del testamento	24 de enero de 1687

JUAN LÓPEZ DE QUINTANA, licenciado, presbítero capellán de Monegro

Legajo	3941-5
Página	15
Año	1687
Vecindad	Monegro

Hermanos	Margarita Saiz de las Cuevas (hermana del testador y mujer de Andrés Fernández de Castañeda y padres de Francisco Fernández de Castañeda, vecinos todos de Monegro); Thomás López de Quintana (difunto, marido que fue de María Fernández, también difunta y padres de Domingo López de Quintana); Lucía Saiz (mujer de Francisco López Seco y padres de Antonio López, vecinos de dicho lugar)
Sobrina	Ana López de Quintana (hija de Lorenzo López de Quintana y de Ana de la Peña Calderón, ambos difuntos, vecinos que fueron de Orzales
Nota	el sobrino Francisco Fernández de Castañeda tiene previsto capitularse con Isabel de Bustamante, hija de Diego López Seco y de Isabel de Bustamante (página 19)
Fecha del testamento	28 de enero de 1687

ANTONIO DE ARCE REBOLLEDO y MARÍA DE HOYOS MENDOZA

Legajo	3941-5
Página	71
Año	1687
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Reinosa
Suegra	Cathalina de Hoyos y Mendoza
Hijos	Licenciado Diego de Arce Rebolledo (presbítero en Matamorosa); Fray Ángel de Arce Rebolledo (religioso predicador); Gracia de Arce Rebolledo (monja en el convento de Santa Clara de Medina de Pomar); Ana de Arce Rebolledo (casada con Juan González de Collantes, vecino de La Población de Yuso); María de Arce y Rebolledo (soltera)
Primo del testador	Licenciado Juan de Arce y Ríos
Tío de la testadora	Licenciado Francisco de Hoyos y Mendoza (provisor en el Obispado de León)
Fecha del codicilo	9 de mayo de 1687

MARÍA FERNÁNDEZ DE TAGLE; codicilo

Legajo	3941-5
Página	78
Año	1687
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Antonio de los Ríos Villegas

Hijos	Josephe de los Ríos Villegas (hijo varón mayor, casado con Francisca Josepha de León y Mendoza, hija de Gregorio de León y Mendoza y de Ángela de Navamuel Sobremonte, difuntos. Padres de Pedro, Gregorio, y Ángela María de los Ríos Villegas); Diego de los Ríos Villegas (difunto)
Padres	Juan Fernández de Tagle y Catalina de la Vega
Nota	testaron juntos el 4 de diciembre de 1679 ante Lope de Quevedo Alvarado, escribano que fue de Reinosa
Capitulaciones	página 93
Fecha del codicilo	18 de mayo de 1687

JUAN MACHO DE QUEVEDO

Legajo	3941-5
Página	111
Año	1687
Estado civil	casado
Vecindad	Cañeda
Cónyuge	María de la Peña Calderón
Hijos	Juan; Joseph; Francisco; Ana; María (casada con Juan Mantilla de Navamuel, vecino de Lantueno) y Cathalina Macho Quevedo
Fecha del testamento	22 de julio de 1687

JUAN DE MESONES

Legajo	3941-5
Página	120
Año	1687
Estado civil	viudo
Vecindad	La Quintana de las Henestrosas
Cónyuge	Marina Rodríguez
Hijos	María de Mesones (madre de Santiago García del Barrio); Isabel de Mesones
Nieta	Ana María Rodríguez
Fecha del testamento	4 de agosto de 1686

ALONSO GONZÁLEZ DE OLEA, licenciado; memoria de testamento

Legajo	3941-5
Página	166
Año	1687
Vecindad	Cervatos

Hermanos	Felipe González de Olea (difunto); Ángela González Olea (viuda de Juan González de Castañeda, vecinos de Cervatos)
Sobrinos	Juan González de Castañeda (casado con María Martínez de Quevedo); Ana María González de Olea (casada con Diego Fernández Thorices, difunto, y padres de Alonso Fernández Thorices)
Nota	prior y canónigo de la colegiata de Cervatos
Fecha de defunción	2 de diciembre de 1687
Fecha del testamento	30 de noviembre de 1687

ALDONZA GARCÍA DE LA MATA Y MANTILLA

Legajo	3942-1
Página	123
Año	1688
Estado civil	viuda
Vecindad	Nestares
Cónyuge	Juan de Robles Muñoz
Hijos	Miguel (licenciado); Blas (casado con Polonia Seco Fontecha y padres de Aldonza de Robles Muñoz, vecinos de Matamorosa); Thoribia (mujer de Juan Fernández de Hoyos y padres de María Fernández de Hoyos, vecinos de Nestares); Isabel (casada con Andrés Fernández, vecino de Retortillo); María; Petronila y Baltasara de Robles Muñoz
Hermano	Francisco García de la Mata, vecino de Matamorosa
Fecha del testamento	13 de octubre de 1688

ANA FERNÁNDEZ DE QUEVEDO

Legajo	3942-2
Página	12
Año	1689
Vecindad y naturaleza	Argüeso
Residencia	Reinosa
Hermanos	Juan Fernández de Quevedo (padre de Pedro y María Fernández de Quevedo, vecino de Argüeso); Josepha Fernández de Quevedo
Fecha del testamento	18 de marzo de 1689

ANTONIO GARCÍA DE SOTO Y COLMENARES, licenciado; codicilo y memoria de bienes

Legajo	3942-2

Página	57
Año	1689
Vecindad	Soto
Hermanos	Gaspar García de Soto y Colmenares (único y universal heredero, casado con Isabel de Cos); Alfonsa de Colmenares (mujer de Pedro de Quevedo Hoyos y padres de María de Quevedo Hoyos. También fue mujer de Lope de Therán, vecino de Silió en el valle de Iguña); Ana García de Soto (viuda de Fernando García, vecino que fue de Soto y padres de María García de Soto Colmenares)
Sobrina	Isabelana García de Soto (casada con Alonso Merino y Porres, vecino de Pesquera y señor de Sedano y mayor de la casa y solar de los Merinos)
Nota	Señor mayor de la casa y solar de los García de Soto y cura beneficiado de dicho lugar de Soto. Había testado el 7 de octubre de 1683 en la villa de San Millán ante Blas Fuertes, escribano de Villadeamor
Memoria de bienes	páginas 53-56
Fecha del codicilo	14 de mayo de 1689

GREGORIO RODRÍGUEZ DE NAVAMUEL y CATALINA DEL CAMPO COSSÍO

Legajo	3942-2
Página	63
Año	1689
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Barruelo de los Carabeos
Hermano/cuñado	Pedro de Campo Cossío (difunto, vecino de este lugar)
Padre/suegro	Juan Rodríguez Navamuel
Abuelos del testador	Hernando Rodríguez y María Díez
Hijos	Juan Rodríguez de Navamuel (hijo mayor); y María Rodríguez de Navamuel (mujer de Francisco Rodríguez Navamuel y padres de Gregorio Rodríguez de Navamuel, hijo varón mayor)
Sobrino	Licenciado Juan Antonio de Tagle Navamuel, cura de Silió
Fecha del testamento	25 de mayo de 1689

CLARA LÓPEZ

Legajo	3942-2
Página	73

Año	1689
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Diego de la Peña (muerto hace 16-17 años)
Hijas	Mariana de la Peña (mujer de Antonio Landeras, vecino de este lugar) y Manuela de la Peña (viuda de Apolinar Fernández Torices, vecinos de ésta)
Fecha del testamento	5 de junio de 1689

FRANCISCO DE MIER RÍOS Y THERÁN, licenciado

Legajo	3942-2
Página	75
Año	1689
Vecindad	Fresno del Río
Naturaleza	Proañejo, donde están enterrados sus padres y antepasados
Tuvo dos hijos con Inés de Celis, natural de Espinilla	Pedro (estudiante de gramática) y Gracia
Sobrino	Licenciado Juan Antonio de Tagle y Navamuel, cura de Silió
Primo	Licenciado Phelipe Fernández de Tagle, abogado de los Reales Consejos y vecino de Reinosa
Nota	presbítero y arcipreste en el arciprestazgo de Fresno
Fecha del testamento	22 de junio de 1689

MARÍA DE HOYOS GUTIÉRREZ

Legajo	3942-2
Página	109
Año	1689
Vecindad y naturaleza	Quintana de Monegro
Padres	Gonzalo de Hoyos y Catalina Gutiérrez, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermanos	Juan de Hoyos; Cathalina de Hoyos Gutiérrez (mujer de Justo de Argüeso Villegas, vecinos de este lugar)
Tío	Pedro Gutiérrez
Fecha del testamento	11 de diciembre de 1686

JUAN DE HOYOS GUTIÉRREZ

Legajo	3942-2
Página	116
Año	1689

Estado civil	soltero y sin hijos
Vecindad	Quintana de Monegro
Padres	Gonzalo de Hoyos y Catalina Gutiérrez, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermanos	Andrñes de Hoyos; Cathalina de Hoyos Gutiérrez (mujer de Justo de Argüeso Villegas, vecinos de Monegro); María de Hoyos
Tío	Pedro Gutiérrez, vecino de Monegro
Fecha del testamento	3 de diciembre de 1686

TORIBIO SAIZ

Legajo	3942-3
Página	58
Año	1690
Estado civil	casado
Vecindad	San Vitores
Cónyuge	Marina Fernández Gallego
Hijos	Toribio (2 días de vida) y María
Tutelas	página 92
Fecha del testamento	17 de abril de 1690

MARÍA GUTIÉRREZ MANTILLA

Legajo	3942-3
Página	95
Año	1690
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Camino
Residencia	Reinosa
Hermano	Mateo Gutiérrez (difunto, vecino de Fresno y padre de Phelipe Gutiérrez); Ana Gutiérrez Mantilla (residente en Reinosa)
Fecha del testamento	30 de junio de 1690

MARÍA SAIZ

Legajo	3942-3
Página	101
Año	1690
Estado civil	casada
Vecindad	Horna de Ebro
Cónyuge	Juan Moreno
Hijos	Antonio, Magdalena y Micaela

Nieto	Damián (hijo de Juan Moreno y de María García, vecinos de este lugar)
Fecha del testamento	5 de marzo de 1690
Fecha de defunción	7 de marzo de 1690

JUAN MORENO

Legajo	3942-3
Página	103
Año	1690
Estado civil	casado
Vecindad	Horna de Ebro
Cónyuge	María Saiz
Hijos	Juan Moreno; Magdalena y Micaela
Primos	Santiago Moreno; Domingo Gutiérrez Moreno (vecino de Villaescusa) Cathalina Gutiérrez Moreno
Fecha del testamento	14 de marzo de 1690
Fecha de defunción	15 de marzo de 1690

ANTONIO DE ARCE REBOLLEDO; codicilo

Legajo	3942-4
Página	22
Año	1691
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	María de Hoyos Mendoza
Hijos	Ana de Arce Rebolledo (mujer de Juan González de Collantes, vecino de La Población de Yuso); Diego de Arce Rebolledo (presbítero beneficiado en Matamorosa); Ángela de Arce
Hermanos	Gracia de Arce; Clara de Arce
Primos	Licenciado Juan de Arce y los Ríos, difunto, hijo del licenciado Juan de Arce, tío del testador
Tía	María de Arce (viuda del licenciado Soto Salazar)
Nota	testó junto con su mujer el 9 de mayo de 1687 ante el mismo escribano (Legajo 3941-5, página 71)
Fecha del codicilo	8 de marzo de 1691

ANA PACHECO DE BUSTAMANTE

Legajo	3942-4
Página	72
Año	1691

Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Silió
Madre	María Sal? de Bustamante, difunta
Hermana	María de Pacheco Bustamante, difunta
Fecha del testamento	15 de junio de 1691

JUAN GONZÁLEZ; memoria de testamento

Legajo	3942-4
Página	126
Año	1691
Estado civil	casado
Vecindad	La Riva
Cónyuge	María González
Hijas	Ana; María; Cathalina y Águeda Gonzále, menores
Fecha del testamento	8 de octubre de 1691

MARÍA DE LA PORTILLA

Legajo	3943-1
Página	9
Año	1692
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Padres	Juan de la Portilla y Lucía García, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Hermana	Lucía de la Portilla, difunta
Primos	Licenciado Marcos Gómez de la Guerra, cura de Herrera de Ibio; María de la Portilla, vecina de Herrera de Ibio; Licenciado Phelipe de la Portilla y Robles, cura de esta villa, difunto
Sobrina	Ángela de la Portilla y Robles, de 14 años de edad
Fecha del testamento	13 de febrero de 1692

MARÍA GONZÁLEZ DE ESTRADA

Legajo	3943-1
Página	32
Año	1692
Estado civil	casada
Vecindad	Bolmir
Cónyuge	Lorenzo García del Barrio
Padres	Francisco González y Ana de Estrada, difuntos

Sobrinos	María y Josepha González (hijas de Francisco González, difunto, primo de la testadora y vecino de este lugar); María Muñoz (hija de Juan Muñoz, vecino de este lugar); Antonia Gutiérrez de Estrada (hija de Santiago Gutiérrez, difunto, y de Antonia de Estrada, vecinos de este lugar)
Fecha del testamento	1 de abril de 1692

DIEGO GUTIÉRREZ DE LA FUENTE, mayor en días

Legajo	3943-1
Página	37
Año	1692
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Catalina Díez
Hijos	María Gutiérrez (mujer de Manuel Jorrín, vecino de Reinosa), y Diego Gutiérrez de la Fuente
Hermana	María Gutiérrez, soltera, difunta
Fecha del testamento	21 de abril de 1692

JUAN DE HOYOS, mayor en días; memoria de testamento

Legajo	3943-1
Página	62
Año	1692
Estado civil	casado
Vecindad	Orzales
Cónyuge	María Rodríguez
Hijos	Joseph; Francisco; Marcos y Ángelo (todos menores)
Tutelas	página 63
Fecha del testamento	17 de mayo de 1692

ANA RUIZ DE MANZANEDO; memoria de testamento

Legajo	3943-1
Página	115
Año	1692
Estado civil	soltera
Vecindad	Villanueva de Valdearroyo
Hermana	María Ruiz de Manzanedo (mujer de Justo Gutiérrez de Manzanedo, ambos difuntos, y padres de Michaela Gutiérrez, natural de Villanueva)
Fecha del testamento	9 de marzo de 1690

MARÍA RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS

Legajo	3943-3
Página	4
Año	1694
Estado civil	casada
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Pedro Díez Rodríguez, menor en días
Suegro	Pedro Díez Rodríguez, mayor en días
Tío	Antonio Gutiérrez del Olmo, vecino de Izara
Fecha del testamento	4 de febrero de 1694

MIGUEL SAIZ

Legajo	3943-3
Página	29
Año	1694
Estado civil	casado
Vecindad	Mediadoro
Cónyuge	María Santiago, hija de Antonio Santiago, vecino de este concejo
Sin herederos forzosos	
Hermanos	Catalina Saiz (casada con Joseph Moroso, vecino de dicho concejo); Thomás y Andrés Saiz (vecinos también de este concejo)
Cuñado	Pedro Santiago
Fecha del testamento	23 de marzo de 1694

FERNANDO DÍEZ LANDERAS; memoria de testamento

Legajo	3943-3
Página	78
Año	1694
Estado civil	viudo
Vecindad	Arroyo
Cónyuge	Ana de Argüeso (muerta unos pocos días antes)
Hijos	María; Isabel; Ana; Juan; Marina; Antonia y Fernando
Hermanos	Juan Díez Landeras (cura de este lugar), y Francisco Díez Landeras
Cuñados	Francisco de Argüeso y Francisco Seco Fontecha (vecino de Celada de Marlantes); Marina de Argüeso (mujer de Juan de Argüeso, vecino de Arija)
Fecha del testamento	3 de noviembre de 1693

CATHALINA RUIZ DE CASTAÑEDA

Legajo	3944-2
Página	171
Año	1703
Estado civil	viuda
Vecindad	Llano
Cónyuge	Francisco de Argüeso Villegas
Hijos	María de Argüeso Villegas (casada con Joseph Sainz, vecinos de este lugar); Ana María Ruiz de Castañeda y Juan Santiago de Argüeso Villegas, difunto, cura que fue de Arija.
Hermanos	Licenciado Doctor Juan Ruiz de Castañeda (canónigo de la catedral de Córdoba) y el licenciado Ángel Ruiz de Castañeda, cura de La Costana
Fecha del testamento	15 de noviembre de 1703

MARÍA SIGLER BUSTAMANTE

Legajo	3944-2
Página	173
Año	1703
Estado civil	viuda
Vecindad	Corconte
Cónyuge	Juan González de Villa, Familiar del Santo Oficio
Yerno	Bernardo de Lucio Villegas
Fecha del testamento	15 de noviembre de 1703

CATALINA FERNÁNDEZ Y GUTIÉRREZ; memoria de testamento

Legajo	3944-3
Página	74
Año	1704
Estado civil	casada
Vecindad	Fresno del Río
Cónyuge	Domingo Fernández de la Pola
Sobrinos	Ángelo Gutiérrez; Juan Gutiérrez y Joseph García, vecino de Requejo
Fecha del testamento	3 de febrero de 1687

MARÍA GONZÁLEZ DE BUSTAMANTE

Legajo	3944-3
Página	228
Año	1704

Estado civil	soltera
Vecindad	Pie de Concha
Residencia	Reinosa
Sobrina	María González de Bustamante (casada con Fernando de Villa, vecino de Reinosa)
Hermana	Antonia González de Bustamante (casada con Juan de Villa, vecino de Reinosa)
Fecha del testamento	29 de diciembre de 1704

FRANCISCO DE LOS RÍOS MIER Y THERÁN; testamento y autorización memoria de testamento

Legajo	3945-1 Doc-1
Páginas	13 y 15
Año	1706
Estado civil	casado
Vecindad	Celada de los Calderones
Cónyuge	Phelipa Martínez de los Ríos
Padres	Francisco de los Ríos Mier y Therán y María de Rábago y Olea, difuntos, vecinos que fueron de Celada de los Calderones
Hijos	Ventura de Mier Ríos y Therán (religioso novicio en el convento de Santa María de los Ángeles, de la provincia de Los Ángeles); Francisco; Catalina; Alfonsa y María de Mier Ríos y Therán
Sobrino	Juan de los Ríos Mier y Therán, vecino de Proaño
Hermanos	Juan de los Ríos Mier y Therán (hermano mayor, ausente hace muchos años); María de Mier Ríos y Therán (mujer de Joseph de la Torre, vecino de Comillas)
Tía	Catalina de Mier
Fecha del testamento	31 de octubre de 1705

MIGUEL GARCÍA; memoria de testamento

Legajo	3945-1 Doc-1
Página	39
Año	1706
Estado civil	casado
Vecindad	Riconchos
Cónyuge	Cathalina Pérez
Hijos	Pedro y Francisca (ambos menores)
Hermano	Licenciado Juan García, difunto
Sobrina	Theresa García

Tutelas	página 46
Fecha del testamento	18 de febrero de 1706

ALFONSA RUIZ DE LA HESA

Legajo	3945-1 Doc-1
Página	49
Año	1706
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Arroyo
Padres	Pedro Ruiz de la Hesa y Cathalina de Umada, difuntos, vecinos que fueron de Arroyo
Hermanos	Santiago Ruiz de la Hesa (padre de María Ruiz de la Hesa, vecino de Arroyo) e Ignacio Ruiz de la Hesa, vecino de La Magdalena
Primos	María Cruz Sainz (viuda de Andrés Ruiz de Argüeso, vecina de Quintanilla) y Juan Sainz (vecino de Villanueva, casado con Cathalina García y padres de Juana, Marina e Inés Sainz)
Fecha del testamento	22 de abril de 1706

JUSN FRANCISCO PALOMAR

Legajo	3945-1 Doc-1
Página	53
Año	1706
Estado civil	casado
Vecindad	Medina de Pomar, estante en Reinosa. Fue vecino de la villa de Salinas de Rosio
Cónyuge	Antonia Ramírez
Hijo	Thomás Palomar (menor)
Cuñado	Francisco Ramírez, natural de Medina de Pomar
Fecha del testamento	26 de abril de 1706

FRANCISCO DE QUEVEDO BRACAMONTE; P. abrir el testamento

Legajo	3945-1 Doc-1
Páginas	113 y 117
Año	1706
Vecindad	Reinosa
Madre	Josepha de Quevedo Bracamonte, difunta

Sobrinos	Nicolás Xavier de Olivares Quevedo; Antonio de Salazar (vecino, padre de Mathías); Ángela González de Quintana (casada con Francisco Gómez de las Bárcenas, vecinos de Quintana de Monegro) y Francisco de Quevedo Bustamante y los Ríos (hijo de Joseph de Quevedo Bustamante, difunto, y de Cathalina Velázquez, primos por línea materna, vecinos de Reinosa)
Primos	Joseph de Quevedo de Hoyos y Joseph de Quevedo Bustamante, difunto
Fecha del testamento	7 de agosto de 1706

CATALINA DE VIANA; memoria de testamento; autorización

Legajo	3945-1 Doc-1
Páginas	134 y 136
Año	1706
Estado civil	casada
Vecindad y naturaleza	Bárcena Mayor
Residencia	Santiurde
Cónyuge	Miguel de Viaña, residente actualmente en Santiurde
Fecha del testamento	24 de septiembre de 1706

PEDRO DÍEZ DE SALAYA

Legajo	3945-1 Doc-2
Página	11
Año	1706
Estado civil	casado
Vecindad	Villasuso
1ª Cónyuge	Mariana de Amor, natural de Orzales, con quien tuvo un hijo que sobrevivió a la madre y después murió.
2ª! Cónyuge	María Fernández, con quien tuvo por hijos a Francisco, María, Ana y Cathalina Díaz de Salaya
Suegra	Cathalina Díez, difunta
Hermano	Matheo Díaz de Salaya, vecino de Santa Cruz de Iguña
Memorial de deudas	página 14
Inventario de bienes	página 18
Curaduría	página 29
Fecha del testamento y de defunción del testador	6 de agosto de 1706

CATHALINA GÓMEZ; declaración de testamento en presencia de testigos

Legajo	3945-1 Doc-2
Página	63
Año	1706
Estado civil	soltera
Vecindad	Camino
Hermano	Santiago Gómez del Olmo, vecino de Camino
Sobrinos	Juan Gutiérrez Moreno (marido de Isabel Fernández, vecinos de Camino) y María Moreno (mujer de Lucas García, vecinos de Aradillos)
Fecha del testamento y defunción de la testadora	29 de septiembre de 1706

JUSTO DE QUEVEDO SANDOBAL; codicilos

Legajo	3945-2 Doc-1
Páginas	7 y 9
Año	1707
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	María Isla y Bustamante (con quien otorgó testamento 15 años antes aproximadamente ante Francisco de Mier y Therán, mayor en días, escribano de Reinosa)
Sobrinos	Francisco Fernández Fontecha y su hermano Lorenzo Fernández Fontecha y Quevedo, este último vecino de Reinosa
Nota	María de Isla Bustamante fue nieta de Juan Rubín de Ceballos
Poder	página 59
Fecha de los codicilos	14 de enero y y 28 de octubre de 1707

ANA MARÍA DE ARGÜESO Y VILLEGAS; memoria de testamento

Legajo	3945-2 Doc-1
Página	92
Año	1707
Estado civil	casada
Vecindad	Llano
Cónyuge	Pedro Mathías de Lucio Villegas
Hija	Bárbara Francisca María

Tíos	Doctor Juan Ruiz de Castañeda, canónigo de Córdoba y Ángel Ruiz de Castañeda, cura de La Costana
Fecha de defunción de la testadora	27 de junio de 1707
Fecha del testamento	26 de junio de 1707

PEDRO DE LA VEGA

Legajo	3945-2 Doc-1
Página	115
Año	1707
Estado civil	casado
Vecindad	Ruiseñada
Cónyuge	María de la Cotera
Hijos vivos	Mª Antonia; Francisca (capitulada de casar con Francisco Gutiérrez, vecino de Ruiseñada); María Ana; Lucía Manuela; Dominga; Juliana y Pedro de la Vega, todos menores de 25 años salvo Mª Antonia
Fecha del testamento	19 de agosto de 1707

MARÍA DE LA PORTILLA

Legajo	3945-2 Doc-1
Página	125
Año	1707
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Sobrina	Ángela de la Portilla y Robles (casada con Thoribio Antonio de Pernía, escribano de su Majestad y vecino de Reinosa. Padres de Andrés, Josepha y María de Pernía)
Primos	Licenciado Phelipe de Robles (cura que fue de esta villa, hijo de María de Robles, tía de la testadora, ya difunta); Antonia de la Portilla (viuda de Juan Pérez, vecino que fue de La Población)
Fecha del testamento	26 de octubre de 1707

FRANCISCO DE LA MORA CASTAÑEDA, licenciado presbítero

Legajo	3945-2 Doc-2
Página	67
Año	1707

Vecindad	Reinosa
Madre	María García de Castañeda
Hermanos	Joseph (padre de Juan y Michaela de la Mora Castañeda); Manuel; Ángelo y Gerónima de la Mora Castañeda (casada con Manuel Seco de Therán y padres de María Seco de Therán, vecinos de Aguilar de Campoo)
Fecha del testamento	1 de agosto de 1707

FRANCISCO DE MANZANEDO; memoria de testamento

Legajo	3945-2 Doc-2
Página	85
Año	1707
Estado civil	viudo
Vecindad	La Magdalena
Hija	María de Manzanedo (mujer de Ignacio Ruiz de la Hesa, vecinos de este lugar)
Nieta	Cathalina González de Manzanedo (hija de Andrés González y de María de Manzanedo, vecinos de La Magdalena)
Fecha del testamento	8 de diciembre de 1706

MARÍA FERNÁNDEZ BRAVO; memoria de testamento

Legajo	3945-2 Doc-2
Página	104
Año	1707
Estado civil	viuda
Vecindad	Arroyo
Cónyuge	Pedro Lantarón Villegas, mayorazgo
Hijos	Licenciado Francisco (canónigo en San Pedro de Cervatos); Pedro; María; Catalina; Josepha (difunta, mujer que fue de Juan Gutiérrez de Castañeda, vecino de Renedo) y Melchora de Lantarón Villegas
Hermano	Licenciado Joseph Fernández Bravo, Comisario del Santo Oficio y cura de Bustamante
Fecha del testamento	20 de septiembre de 1707

ANA DE LOS RÍOS ENRÍQUEZ

Legajo	3945-2 Doc-2
Página	117
Año	1707
Estado civil	casada

Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Francisco Gómez del Olmo
Padres	Thoribio de los Ríos y María Gutiérrez de Noriega, difunta
Sobrinos	Josepha González de Castañeda y los Ríos (casada con Francisco de Mier y Therán, y padres de Rosa Theresa, Ana María, Theresa y Pedro Joseph de Mier y Therán), María Gutiérrez Gómez (mujer de Francisco Antonio Mantilla de los Ríos y padres de Francisca Antonia Mantilla de los Ríos, vecinos de Salces)
Hermanas	María de los Ríos Enríquez (soltera) y Jacinta de los Ríos Enríquez (viuda de Andrés González de Castañeda, vecinos de Reinosa
Fecha del testamento	8 de octubre de 1707

FRANCISCO DE QUEVEDO BUSTAMANTE Y LOS RÍOS

Legajo	3945-3 Doc-1
Página	5
Año	1708
Vecindad	Reinosa
Padres	Joseph de Quevedo Bustamante y Los Ríos (difunto) y Cathalina Velázquez del Puerco, vecinos de Reinosa
Hermana	Josepha Nicolasa de Quevedo Bustamante
Fecha del testamento	15 de enero de 1708

JUAN MANTILLA DE LOS RÍOS

Legajo	3945-3 Doc-2
Página	20
Año	1708
Estado civil	casado
Vecindad	Ormas
1ª Cónyuge	Jacinta de Mier y Therán (hija de Antonio de Mier y Therán y de María Rodríguez de Olea, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa)
Hijos vivos de 1º matrimonio	Juan Antonio; Francisco; Bentura; Manuel; Thomás; Joseph y María Micaela Mantilla de los Ríos (+ 2 hijos ya difuntos)
2ª Cónyuge	Mariana Palacio Gutiérrez de Mier (hija de Marcos Palacio y María Gutiérrez de Mier, ya difunta, vecinos de La Serna)

Hijas de 2º matrimonio	María y Cathalina Mantilla de los Ríos
Primo	Juan de los Ríos Mier y Therán
Fecha del testamento	12 de febrero de 1708

FRANCISCO FERNÁNDEZ DE MIER Y CASTAÑEDA y MARIANA GONZÁLEZ DE CEBALLOS

Legajo	3945-3 Doc-2
Página	102
Año	1708
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Quintana de Monegro
Hijos	Francisco (hijo varón mayor casado con María Fernández de Castañeda); María (casada con Lope Díez de Bustamante, vecino de San Miguel de Aguayo); Ángela (casada con Gaspar de Obeso, vecino de Requejo); Bernarda (casada con Juan Gutiérrez de Isla, vecino de este lugar y padres de otro Juan Gutiérrez de Isla) y Juan Fernández de Mier y Castañeda (difunto, marido de María Gutiérrez, padres de María Fernández de Mier y Castañeda y vecino q fue de Soto)
Sobrino	Juan Francisco Fernández de Mier y Castañeda, vecino
Fecha del testamento	31 de mayo de 1708

JUAN RUIZ DE ORTEGA

Legajo	3945-3 Doc-2
Página	113
Año	1708
Estado civil	casado
Vecindad	Monegro
Cónyuge	María López Seco y Bustamante
Hijos	Dionisio; Juan; Domingo; Valentín; Joseph y María Ruiz (todos menores de 25 años)
Cuñado	Francisco Fernández Castañeda
Fecha del testamento	10 de junio de 1708

ÁNGELA CALDERÓN DE VELASCO

Legajo	4344-1
Página	1
Año	1692

Estado civil	casada
Vecindad	Medianedo
Padre	Pedro Calderón
Cónyuge	Alonso Díez Zorrilla (fue su primera esposa)
Hijo	Juan Díez Zorrilla
Hermanos	Gerónimo Calderón (vecino de Medianedo, viudo de Antonia Fernández de los Ríos, y padres de Juan Calderón, ausente); Francisco Calderón y Clara de Velasco, difunta
Fecha de defunción	28 de noviembre de 1671
Fecha del testamento	24 de noviembre de 1671

BLAS GUTIÉRREZ ORTEGA

Legajo	4344-2
Página	18
Año	1695
Estado civil	casado
Vecindad	Monegro
1ª Cónyuge	María López (con quien tuvo a Clara Gutiérrez/ López de Ortega, casada con Juan de Argüeso, vecinos de Villasuso)
2ª Cónyuge	Águeda de Villegas Obregón (con quien tuvo a Juan, casado con María de Castañeda Quevedo y padres de Juan Francisco y Blas Julián Gutiérrez Ortega y Castañeda)
Tío	Abad Ortega (fundó una capilla en la parroquia de Santa Cecilia de dicho lugar donde el testador pide ser enterrado)
Abuelo	Pedro Gutiérrez Ortega
Nuera	María, hija de Juan Fernández de Mier y Castañeda y de Ángela de Quevedo, vecinos de Quintana de Monegro
Fecha del testamento	8 de marzo de 1695

MARÍA DE MESONES

Legajo	4344-2
Página	52
Año	1695
Estado civil	viuda
Vecindad	Camesa
Padre	Juan de Mesones, difunto, vecino que fue de La Quintana

1º Cónyuge	Juan García del Barrio (con quien tuvo por hijos a Santiago, casado con Ana María Rodríguez de Therán, y a María García del Barrio, difunta sin sucesión)
2ª Cónyuge	Juan Seco de Castañeda
Hijos de 2º matrimonio	Ana María; Juan Bautista (marido de Francisca Rodríguez de Therán); Gerónimo (estudiante); Marcos y Francisco Seco de Castañeda
Alnada	María Seco de Castañeda, difunta, sin sucesión
Fecha del testamento	4 de mayo de 1695

JUSTO DE QUEVEDO SANDOVAL y MARÍA FERNÁNDEZ DE ISLA BUSTAMANTE Y HERRERA

Legajo	4344-2
Página	113
Año	1695
Estado civil	marido y muje
Vecindad	Reinosa
Padre del testador	Pedro Fernández de Quevedo
Hermana mayor del padre	Antonia de Quevedo Navamuel
Padres de la testadora	Luis Fernández de Isla y Mariana de Bustamante Herrera, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Abuelo del testador	Pedro de Quevedo Cueto, vecino que fue de Molledo
Fecha del testamento	1 de agosto de 1695

ANA GARCÍA; autorización memoria de testamento

Legajo	4344-3
Página	15
Año	1696
Estado civil	soltera
Vecindad	Mediadoro (Los Riconchos)
Hermano	Miguel García, vecino de Los Riconchos
Nota	8-10 años antes hizo declaración de voluntad ante testigos

CATALINA FERNÁNDEZ TORICES

Legajo	4344-3
Página	52
Año	1696
Estado civil	viuda
Vecindad	Fresno del Río

Cónyuge	Francisco García del Barrio, mayorazgo y vecino que fue de este lugar
Hijos del primer matrimonio del cónyuge con María de Therán	Diego (hijo varón mayor) y Juan García del Barrio, éste ya difunto
Hijos	Antonia García del Barrio (casada con Martín Gómez de la Haya); Andrea García del Barrio (viuda de Francisco Rodríguez Mantilla); Francisca García del Barrio (casada con Gaspar García de Soto y Quevedo vecinos de Salces, hijo de Francisco García de Soto y Quevedo y Familiar del Santo Oficio vecino de Soto, y padres de otro Gaspar, María y Francisco García de Soto y Quevedo) y Ana María García del Barrio (difunta, mujer de Andrés de Salces Mantilla, vecinos de este lugar y padres de María García del Barrio)
Nieta	María García del Barrio (casada con Lorenzo García del Barrio, vecinos de Fresno)
Hermano	Antonio Fernández Torices, difunto, vecino que fue de Reinosa
Fecha del testamento	24 de abril de 1696

DOMINGO PÉREZ; memoria de testamento

Legajo	4344-3
Página	58
Año	1696
Cónyuge	Brígida Pérez
Vecindad	Bustasur
Hermanos	Nicolás; Catalina; María (viuda y vecina de Bustasur) y Juana Pérez (casada con Francisco Fernández, vecinos de San Vitores)
Fecha del testamento y defunción	2 de septiembre de 1695

SIMÓN DE HOYOS; memoria de testamento

Legajo	4344-4
Página	59
Año	1697
Estado civil	viudo
Vecindad	Cervatos
Cónyuge	María Gómez
Hijos	Antonio y Ana María de Hoyos

Hermanos cabezaleros	Santiago Seco de Hoyos, vecino de Cervatos, y Francisco de Hoyos, vecino de Celada de Marlantes
Sobrino	Bastián González
Tutelas de los hijos	Legajo 4344-5 páginas 133-136
Fecha de defunción	30 de abril de 1697
Fecha del testamento	26 de abril de 1697

JUAN DE COS PALACIOS

Legajo	4344-4
Página	133
Año	1697
Estado civil	casado
Vecindad	Izara
1ª Cónyuge	Ana de Therán, con quien tuvo a Joseph de Cos, ya difunto
2ª Cónyuge	Cathalina Muñoz, con quien tuvo a Juan de Cos Palacios y Antonia de Cos Palacios (mujer de Esteban Pérez de Robles, vecino de La Población)
Fecha del testamento	18 de octubre de 1697

MARÍA DE ARGÜESO

Legajo	4344-5
Página	39
Año	1698
Estado civil	casada
Vecindad	La Magdalena
Padres	Diego de Argüeso y Marina Díez, difuntos, vecinos que fueron de Quintanilla
1º Cónyuge	Francisco de Manzanedo
2º Cónyuge	Andrés Álvarez
Hermanos	Joseph y Marina de Argüeso (soltera, natural de Quintanilla)
Fecha del testamento	20 de marzo de 1698

SANTIAGO GUTIÉRREZ; última voluntad verbal

Legajo	4344-5
Página	57
Año	1698
Estado civil	casado
Vecindad	Camino
Cónyuge	Catalina Rodríguez de Obeso

Sobrinos carnales	Francisca Moreno (hija de Toribio Moreno y de Lucía Moreno, su primera mujer difunta, vecino de Reinosa); Juan Gutiérrez Moreno (hijo de Juan Gutiérrez Moreno, vecinos de Camino); María Gutiérrez (casada con Lucas García, vecinos de Camino)
Otros sobrinos	Cathalina Moreno (primera mujer de Andrés González del Corral) y María Gutiérrez (mujer de Ventura Jorrín Mantilla, ambos difuntos y vecinos que fueron de Salces)
Fecha de defunción y de la última voluntad	24 de abril de 1698

ALONSO DÍEZ ZORRILLA; poder para testar

Legajo	4344-5
Página	182
Año	1698
Estado civil	casado
Vecindad	Medianedo
Residencia	Fuentespreadas
Cónyuge	María González
Hijos	Francisco y Alonso Díez Zorrilla, vecinos de Medianedo
Fecha del poder y defunción	15 de octubre de 1698

MARÍA GONZÁLEZ

Legajo	4344-5
Página	186
Año	1698
Estado civil	viuda
Vecindad	Medianedo
Cónyuge	Alonso Díez Zorrilla
Cuñado	Joseph Díez (vecino de Orbó)
Hermano	Antonio González (vecino de Renedo)
Curaduría y tutela	página 192
Clausula de defunción del marido	página 194
Fecha del testamento	19 de noviembre de 1698

JUAN GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, licenciado y capellán de La Mata de Hoz

Legajo: 4345-1

Página	25
Año	1699
Vecindad	La Mata de Hoz
Naturaleza	Camino
Hermanos	Pedro Gutiérrez de los Ríos (casado con Phelipa de los Ríos y padres de Pedro, Phelipe y Diego Gutiérrez de los Ríos, menores y todos vecinos de Camino); el Licenciado Santiago Gutiérrez de los Ríos, cura de Argüeso; y María Gutiérrez de los Ríos (casada con Gabriel Muñoz, ambos difuntos y vecinos que fueron de Argüeso, y padres de María y Catalina Muñoz)
Tío	Licenciado Francisco del Corral Mayor, cura que fue de este lugar y Comisario del Santo Oficio
Primos	Juan Díez de Bedoya (hijo de Pedro Díez de Bedoya y de María Calderón, difuntos, vecinos que fueron de Argüeso); Pedro García del Corral Mayor, vecino de Olea
Autorización memoria de testamento	página 29
Fecha del testamento	5 de noviembre de 1697

FRANCISCO GUTIÉRREZ BRAVO, licenciado, presbítero cura de este lugar

Legajo	4345-1
Página	66
Año	1699
Vecindad	Las Rozas
Hermanos	Juan Gutiérrez Bravo (vecino de este lugar); Andrés Gutiérrez Bravo (difunto y vecino de este lugar, marido que fue de Marina Gutiérrez y padres de Francisco, Juan y María Gutiérrez Bravo. Tutelas en 4345-1 páginas 139-140); y Andres, María, Cathalina y Ana Gutiérrez Bravo, los cuatro ya difuntos
Fecha del testamento	4 de abril de 1699

MARINA GUTIÉRREZ, memoria de testamento

Legajo	4345-1
Página	87
Año	1699
Estado civil	viuda

Vecindad	Las Rozas
Cónyuge	Andrés Gutiérrez Bravo
Hijos	Francisco, Juan y María
Hermana	Águeda Gutiérrez
Fecha del testamento	28 de abril de 1699

BALTHASAR ARCERA, memoria de testamento

Legajo	4345-1
Página	114
Año	1699
Estado civil	casado
Vecindad	Valdeprado
Cónyuge	Cathalina Marcos
Hijas	Francisca, Theresa, María y Rosa
Hermano	Licenciado Ángel Marcos del Río, cura beneficiado del Barrio de San Andrés
Tío	Licenciado presbítero Juan de Arcera
Fecha del testamento	21 de abril de 1699

PEDRO DÍEZ RODRÍGUEZ, mayor en días

Legajo	4345-1
Página	163
Año	1699
Estado civil	casado
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Magdalena García de Barreda
Hijos	Pedro; Andrea (mujer de Juan Gutiérrez de Rebolledo, ambos difuntos y vecinos que fueron de Bolmir, y padres de María Gutiérrez de Rebolledo casada con Manuel Gutiérrez del Olmo, vecinos también de Bolmir); Inés (casada con Juan Fernández Fontecha, vecino de Retortillo); Luisa (casada con Juan Gutiérrez de los Ríos, vecino de Suano) y Ana María Díez Rodríguez y Barreda
Abuelo	Pedro Díez Rodríguez (ya difunto quien fundó la capilla de Santa Ana en la parroquia de Requejo)
Fecha del testamento	27 de julio de 1699

PEDRO DÍEZ RODRÍGUEZ, mayor en días; codicilo

Legajo	4345-1
Página	166
Año	1699

Estado civil	casado
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Magdalena García de Barreda
Suegros	Julián García de la Huerta y Magdalena de Barreda
Tíos de su mujer	Pedro de Barreda (vecino de la ciudad de Córdoba) e Ignés de Barreda (casada con Bartolomé Gutiérrez de Rebolledo, difuntos y vecinos que fueron de Bolmir. Testó ante Alonso Rodríguez Olea, escribano de Reinosa)
Fecha del testamento	28 de julio de 1699

JUAN MACHO DE QUEVEDO, memoria de testamento

Legajo	4345-1
Página	219
Año	1699
Estado civil	casado
Vecindad	Cañeda
Cónyuge	María de Hoyos Villegas
Hijos	Francisco, Juan y Joseph
Hermano	Joseph Macho Quevedo, vecino de este lugar
Autorización memoria de testamento en 4 de noviembre de 1699	página 220
Fecha del testamento	12 de octubre de 1699

ANDRÉS DE REBOLLEDO CIEZA Y SALAZAR

Legajo	4345-1
Página	243
Año	1699
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	María de Therán Quijano y Villegas
Padre	Blas de Rebolledo (a quien tuvo por yerno a Francisco de Quevedo)
Hijos	Juana de Rebolledo; Ana María de Rebolledo (casada con Balthasar de la Torre, vecino de Comillas); Leonor de Rebolledo (casada con Joseph de Quevedo Hoyos, vecino de La Real en el valle de Iguña)
Cuñado	Manuel de Rubín
Sobrino	Licenciado Bernardo Villegar? Reynoso, abogado de…, vecino de dicha villa.
Fecha del testamento	4 de diciembre de 1699

FRANCISCA DE QUEVEDO, memoria de testamento

Legajo	4345-2
Página	5
Año	1700
Estado civil	casada
Vecindad	Lantueno
Cónyuge	Francisco Martínez de Quevedo
Hijos	Juan Bautista, María de Quevedo y María Josepha de Quevedo.
Fecha del testamento	23 de diciembre de 1699

JUAN LÓPEZ FONTECHA, memoria de testamento

Legajo	4345-2
Página	18
Año	1700
Estado civil	casado
Vecindad	Rebolledo de Camesa
Cónyuge	Clara Gutiérrez Rodríguez
Hijo único	Juan Antonio López Fontecha (menor de 25 años)
Fecha del testamento	17 de diciembre de 1699

JOSEPH FERNÁNDEZ y LORENZA GUTIÉRREZ

Legajo	4345-2
Página	198
Año	1700
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Fresno del Río
1º Cónyuge	Francisco Fernández de Bustamante
Hijos	Ángelo Fernández de Bustamante y María Fernández de Bustamante (mujer de Antonio García del Barrio, vecino de Fresno)
1ª Cónyuge	María de Burgos, con quien tuvo a María Fernández.
Fecha del testamento	23 de septiembre de 1700

MARÍA DÍEZ, memoria de testamento

Legajo	4345-3
Página	20
Año	1701
Estado civil	viuda
Vecindad	Llano
Cónyuge	Lucas Ruiz de Navamuel

Hijos	Ana Ruiz y Sebastián Ruiz de Navamuel.
Fecha del testamento	5 de febrero de 1701

FRANCISCO DE LOS RÍOS MIER Y THERÁN; codicilo

Legajo	4345-3
Páginas	25 y 27
Año	1701
Estado civil	casado
Vecindad	Proaño
Cónyuge	Antonia de Navamuel y Sobremonte
Hijos	Licenciado Francisco Antonio de los Ríos (hijo varón mayor e inmediato sucesor a las dichas casas, solares y mayorazgos (*)); Josepha y Magdalena de los Ríos Navamuel (monjas en el convento de Santa Clara de la villa de Medina de Pomar) y Ana de los Ríos (de 4 años de edad)
Notas (*)	Señor y Mayor de las casas solariegas e infanzonas de los Ríos, sitas en dicho concejo y de la de Fernández de Fontecha sita en el lugar de Fontecha. Testaron anteriormente el 4 de noviembre de 1693 ante Francisco Macho de los Ríos, escribano del Marquesado de Argüeso.
Fecha del codicilo	25 de febrero de 1701

LEONARDO LUCIO DE VILLEGAS

Legajo	4345-3
Página	37
Año	1701
Estado civil	casado
Vecindad	Arija
Cónyuge	Inés de Trebilla
Suegro	Fernando de Trebilla, difunto, vecino que fue de San Esteban de Carranza
Hijos	Isabel; Francisco Antonio (hijo varón mayor); Fernando Joseph; Andrés Ignacio; Leonardo Manuel; María Bernarda y Rosa Rosalía Lucio de Villegas y Trebilla
Hermano	Manuel Lucio de Villegas, caballerizo de la Reina
Sobrinos	Domingo del Vigo Lucio Villegas, cura y beneficiado de este lugar y Diego Sainz de Villegas, vecino.
Fecha del testamento	8 de abril de 1701

JUAN DE LOS RÍOS

Legajo	4345-3
Página	60
Año	1701
Vecindad y naturaleza	Serna
Heredero	Don Joseph de los Ríos Villegas, su amo, dueño y señor.
Fecha del testamento	21 de abril de 1701

POLONIA RUIZ, memoria de testamento

Legajo	4345-3
Página	172
Año	1701
Estado civil	casada
Vecindad y naturaleza	Sotillo
Sobrinos	Pedro Calvo (vecino) y María
Hermano	Andrés Ruiz, y vecino.
Fecha del testamento	31 de marzo de 1701

Normas de publicación de la Revista ASCAGEN

PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Los originales deberán ser inéditos y no estar aprobados para su publicación en ninguna otra entidad. El contenido puede ser recensiones o ediciones críticas.

La publicación de artículos en la revista ASCAGEN no implica remuneración alguna. Los artículos son propiedad de los autores, quienes autorizan su publicación en la revista.

Los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad exclusiva del autor.

Tanto la revista como los artículos podrán ser puestos a Disposición de Dialnet, el Portal de difusión de la producción científica hispana especializado en ciencias humanas y sociales de acceso libre, creado por la Universidad de La Rioja; u otro portal similar.

Los originales se enviarán a la dirección: ascagen@ascagen.es en un documento de texto, Microsoft Word o en procesadores de texto compatibles, en el que conste título del artículo y el nombre del autor o autores, así como una dirección de contacto.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Se presentará en tamaño DIN – A4. Los márgenes de las páginas serán de 3 cm., tanto el superior, como el inferior, como el izquierdo y como derecho.

Título del artículo. Mayúsculas. Tamaño 18. Interlineado de 1,15. Auto. 18. Centrado.

Autor. Tamaño 14. Interlineado 1,15. Auto. 48. Centrado.

Título de capítulo. Mayúsculas. 14. Interlineado de 1,15. 36. 12. Alineación izquierda.

El conjunto del texto será presentado con el tipo de letra Times New Roman 12, con interlineado 1,15, sangría de 1 cm. en la primera línea, justificado y paginado. Los diferentes apartados se regirán por las siguientes normas:

- Los de primer nivel se escribirán en versalita.
- Los de segundo nivel en cursiva
- Los de tercer nivel en redonda.

Las imágenes intercaladas en el texto deberán llevar una numeración correlativa y pie de foto en Times New Roman 10 en cursiva (Ej.: Fig. 1. Casa típica). En el texto se hará referencia a las imágenes entre paréntesis. Ej.: (fig. 1).

Las imágenes intercaladas en el texto se presentarán, además, en ficheros aparte debidamente identificados con el número de figura con resolución mayor que 3 MP.

Las citas se podrán hacer con el sistema americano, citas incluidas en el texto (Ej.: PEREZ, 2005: 24-25), con el nombre del autor en mayúsculas, o en notas a pie de página. En cuyo caso se requiere la existencia de una Bibliografía al final.

En las notas se podrá utilizar el sistema de notas a pie de página o al final del texto, numeradas correlativamente y en tipo de letra Times New Roman 10 e interlineado sencillo. Su formato será igual al de la bibliografía, pero incluyendo las páginas afectadas.

La bibliografía irá al final del artículo utilizando Times New Roman 10 e interlineado sencillo. Se relacionará siguiendo el orden alfabético de apellidos, con los siguientes formatos:

libros: APELLIDOS, N. (Año edición): Título de la obra, Colección, Editorial, Ciudad de edición.

revistas: APELLIDOS, N. (Año edición): "Título del artículo", Nombre de la revista Núm, pp. 23-40.

Obras colectivas, actas y congresos:

APELLIDOS, N. (Año edición): "Título del capítulo o ponencia", en N. Apellidos (ed.): Título de la Obra o Congreso, Ciudad de edición, pp. 23-40.

d) publicaciones electrónicas:

APELLIDOS, N. (Año edición): "Título de la publicación", Título de la página web, http://www.xxxxxxxxxxxxxxxxxx.html (22 de noviembre de 2010). La fecha entre paréntesis sería la de la última visita a la página.

TAMAÑO DE LOS ARTÍCULOS

Una vez maquetados según las normas de presentación de los originales, los artículos podrán oscilar entre las 8 las 40 páginas, incluidas imágenes, notas y bibliografía. Excepcionalmente el Equipo de Redacción podrá admitir otros tamaños. En ningún caso podrá superar las 80 páginas, salvo que pueda descomponerse en dos o más partes que se puedan publicar en números inmediatamente sucesivos.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN

Los artículos, tanto los recibidos por correo electrónico, postal, o en mano, deberán ser remitidos al Equipo de Redacción de la revista.

Los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo máximo de diez días desde la entrega de las mismas. En caso de no recibir las correcciones en ese plazo se entenderá que el autor está conforme con las mismas.

En ningún caso hará el Equipo de Redacción modificaciones al contenido del texto salvo simples y elementales correcciones gramaticales debidas a distracción del redactor.

En caso de ser admitido el artículo pasará al fondo publicable, asignándole un número de revista provisional en el que podría ser publicado.

En caso de no ser admitido, se comunicará al autor y se le devolverán los documentos originales si éstos estuvieran en soporte físico.

ASCAGEN

OTOÑO 2019

Nº 22